

Bruselas, 4 de mayo de 2026
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2026/0102 (NLE)**

**8816/26
ADD 1**

**ECOFIN 556
UEM 155
FIN 616
ECB
EIB**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	4 de mayo de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2026) 187 annex
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 4 de mayo de 2022 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 187 annex.

Adj.: COM(2026) 187 annex



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 30.4.2026
COM(2026) 187 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 4 de mayo de 2022 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Desglose de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: EDUCACIÓN Y CAPACIDADES

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación. Abarca dos reformas y cuatro inversiones, que abarcan los siguientes ámbitos:

- acceso a la educación: construcción y renovación de infraestructuras educativas y centros juveniles en todo el territorio, aplicación de formas de aprendizaje a distancia e híbridas, e inclusión progresiva de los jóvenes de cuatro años en el sistema educativo;
- desarrollo de competencias digitales y promoción de los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) en las escuelas búlgaras: actualización de los planes de estudios y construcción de centros CTIM, incluidos los laboratorios escolares;
- pertinencia de las capacidades y aprendizaje de adultos: reforma de los marcos reguladores de la educación superior y la formación profesional.

El componente contribuye a abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país para mejorar la empleabilidad mediante la mejora de las capacidades, incluidas las digitales, y para mejorar la igualdad de acceso y aumentar la calidad, la pertinencia para el mercado laboral y la inclusividad de la educación y la formación (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 2 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C1.R1): Reforma de la educación preescolar y escolar y de la educación y formación profesionales

El objetivo de esta reforma es aumentar la calidad y el acceso a la educación y la formación.

La reforma consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos relativos a la educación preescolar y escolar y a la educación y formación profesionales.

Reforma 2 (C1.R2): Reforma de la enseñanza superior

El objetivo de la reforma es aumentar la eficacia de la enseñanza superior en todo el territorio de Bulgaria.

La reforma incluye:

1. la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Educación Superior. Las modificaciones incluirán la introducción de una exención de tasas para los estudiantes que firmen un acuerdo de prácticas con un empleador; nuevos programas dirigidos a sectores en los que se prevé una escasez de mano de obra; así como un sistema actualizado de acreditación de las instituciones de educación superior;
2. la adopción del mapa nacional de educación superior, que proporcionará un análisis de la oferta de educación superior y de los recursos disponibles en todo el territorio;
3. la adopción de un plan de acción que contenga medidas que respondan a las recomendaciones de la Estrategia para el desarrollo de la enseñanza superior en la República de Bulgaria 2021-2030. La Estrategia fijará objetivos clave y formulará recomendaciones para fomentar el acceso a una educación superior de calidad, aumentar la pertinencia de la educación superior para el mercado laboral y promover la investigación, en particular mediante el desarrollo de redes internacionales de investigación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1 (C1.I1): Centros madre e innovación en la educación

El objetivo de esta inversión es modernizar las herramientas de enseñanza y mejorar el aprendizaje en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) en las escuelas búlgaras.

La inversión consiste en la construcción o renovación de centros de CTIM o sus instalaciones de formación y laboratorios de CTIM en las escuelas.

Inversión 2 (C1.I2): Obras de infraestructura en centros educativos

El objetivo de esta inversión es la modernización de las infraestructuras educativas.

La inversión consiste en la construcción o renovación de guarderías, escuelas, escuelas de formación profesional, residencias de estudiantes escolares y campus universitarios.

Inversión 3 (C1.I3): Capacidades digitales

El objetivo de esta inversión es mejorar y reciclar las capacidades de la mano de obra, centrándose en las capacidades digitales.

La inversión consiste en la oferta de formación en capacidades digitales, una plataforma de aprendizaje electrónico para adultos, así como en la renovación de clubes digitales y la entrega de equipos a clubes digitales.

Inversión 4 (C1.I4): Centros de juventud

El objetivo de la inversión es apoyar la inclusión social y ofrecer formación en capacidades a los jóvenes, incluidos los gitanos y los jóvenes de otros grupos vulnerables.

La inversión consiste en la construcción o renovación de centros juveniles y la adopción de actos jurídicos en un centro de interés nacional.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	C1.R1: Reforma de la educación preescolar y escolar y de la educación y formación profesionales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de educación preescolar y escolar y al Derecho derivado.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de Educación Preescolar y Escolar y al Derecho derivado.				T4	2020	Las modificaciones de la Ley de educación preescolar y escolar y del Derecho derivado incluirán: - la actualización de los planes de estudios y planes de estudios básicos de CTIM como sigue: introducción de nuevas competencias informáticas (codificación) en las clases 5 a 7; aumento de las horas de matemáticas en las clases 5 a 7; aumento de las horas de Geografía y Economía en la clase 6; - oportunidades adicionales de aprendizaje a distancia, incluidas formas híbridas de aprendizaje que combinen el aprendizaje presencial y el aprendizaje en línea; - la inclusión de los jóvenes de cuatro años en el programa de preescolar obligatorio. La modificación establecerá una introducción gradual de la inclusión obligatoria, que se completará a más tardar para el curso escolar 2023/2024.
2	C1.R1: Reforma de la educación preescolar y escolar y de la educación y formación profesionales	Hito	La entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Promoción del Empleo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Promoción del Empleo				T4	2022	Las modificaciones de la Ley de promoción del empleo deberán: - introducir la posibilidad de combinar la formación profesional con la participación en un curso de formación para personas mayores de 16 años; - introducir la opción de validar las capacidades profesionales y las competencias clave adquiridas mediante el aprendizaje no formal o el autoaprendizaje;

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- aumentar la flexibilidad de las oportunidades de formación, en particular aumentando la oferta de formación en línea.
3	C1.R1: Reforma de la educación preescolar y escolar y de la educación y formación profesionales	Hito	Plan (es) de acción para el período de aplicación 2023-2027 del Marco estratégico para el desarrollo de la educación, la formación y el aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030)	Aprobación Consejo de Ministros				T4	2022	Al menos un plan de acción para el período de ejecución 2023-2027 del Marco Estratégico para el Desarrollo de la Educación, la Formación y el Aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030) formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para abordar los objetivos del Marco Estratégico. Los objetivos del Marco Estratégico incluirán: - un mejor acceso a una educación de calidad para los niños de grupos vulnerables, incluidos los gitanos; - mayor cobertura de los niños en el sistema educativo; - la introducción de un sistema revisado de cualificaciones del profesorado y prácticas de gestión eficaces de las instituciones educativas; - innovación en las escuelas, con especial atención a la transformación digital y el desarrollo sostenible.
4	C1.R1: Reforma de la educación preescolar y escolar y de la educación y formación profesionales	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos en el ámbito de la educación y la formación profesionales	Disposición del acto o actos jurídicos que indica la entrada en vigor				T4	2025	El acto o actos jurídicos preverán: - aprobación de la lista de profesiones para la educación y formación profesionales (EFP); - aprobación de al menos un total de 250 de los siguientes elementos: normas, planes y programas educativos estatales para la obtención de cualificaciones profesionales;

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- ampliación del papel de los empleadores en la modificación de la lista de profesiones para la EFP; - ofertas de formación en línea.
5	C1.R2: Reforma de la enseñanza superior	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Enseñanza Superior	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Educación Superior				T1	2020	Las modificaciones de la Ley de Enseñanza Superior deberán: - introducir un sistema revisado de acreditación de las instituciones de educación superior, así como el estatuto de «Universidad de Investigación»; - permitir que los estudiantes o titulados recientes que firmen un acuerdo de prácticas con un empleador queden exentos del pago de tasas en las instituciones de educación superior del Estado; - actualizar la lista de «especializaciones protegidas» en función de la escasez prevista del mercado de trabajo; - introducir la posibilidad de celebrar hasta dos acuerdos entre escuelas superiores estatales y escuelas estatales o municipales en el sistema de educación preescolar y escolar. Se espera que los acuerdos promuevan la adquisición de formación especializada en la educación secundaria.
6	C1.R2: Reforma de la enseñanza superior	Hito	Mapa Nacional de Enseñanza Superior	Aprobación Consejo de Ministros				T3	2021	El mapa nacional de educación superior apoyará la formulación de recomendaciones para promover una distribución más equilibrada de la oferta de educación superior en todo el territorio. El mapa proporcionará un análisis que abarque:

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- la distribución territorial de la oferta de educación superior en la República de Bulgaria, incluida información sobre la evolución socioeconómica y del mercado laboral a escala nacional y regional; - los recursos disponibles en las instituciones de educación superior, incluidos el personal académico y los estudiantes.
7	C1.R2: Reforma de la enseñanza superior	Hito	Plan de acción para la aplicación de la Estrategia para el desarrollo de la enseñanza superior en la República de Bulgaria (2021-2030)	Aprobación Consejo de Ministros				T4	2022	El plan de acción para la aplicación de la Estrategia para el Desarrollo de la Educación Superior en la República de Bulgaria (2021-2030) formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para abordar los objetivos de la estrategia. Los objetivos de la estrategia abarcarán: - el desarrollo de un mecanismo para actualizar los planes de estudios existentes y desarrollar nuevos planes de estudios; - una revisión de las disposiciones vigentes relativas a la admisión subvencionada controlada por el Estado en las instituciones públicas de enseñanza superior. Las modificaciones se efectuarán de acuerdo con la evolución nacional y regional del mercado de trabajo; - mejora de la investigación y promoción de la educación superior mediante el desarrollo de redes científicas; - la introducción de especializaciones y programas adicionales en la educación superior con doble titulación;

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- la creación de centros de formación para el aprendizaje permanente en centros de enseñanza superior
8	C1.II: Centros madre e innovación en la educación	Hito	Creación del centro nacional de CTIM	Disposición de la legislación nacional que indica el establecimiento del centro nacional de CTIM				T4	2022	Las principales responsabilidades del centro nacional de CTIM incluirán: - la organización de formaciones para profesores y otros profesionales pedagógicos; - el desarrollo de material didáctico y la creación y el mantenimiento de un portal y una biblioteca electrónicos con recursos educativos accesibles al público; - la coordinación y el apoyo de las actividades de los estudiantes en los ámbitos de las CTIM, incluida la participación en concursos científicos olímpicos.
10	C1.II: Centros madre e innovación en la educación	Objetivo	Obras de construcción o renovación		Número	0	2 008	T2	2026	Se llevarán a cabo obras de construcción o renovación del centro nacional de CTIM y de las instalaciones de formación de tres centros regionales de CTIM. Además, se facilitarán pruebas de la entrega o la instalación de equipos en cada centro. Se llevarán a cabo obras de construcción o renovación de laboratorios de CTIM. Esto incluirá: - obras de construcción en 1 824 escuelas; - obras de renovación en otras 180 escuelas. Además, se aportarán pruebas de la entrega o la instalación del equipo.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
13	C1.I2: Obras de infraestructura en centros educativos	Objetivo	Obras de renovación o construcción de escuelas, guarderías y residencias de estudiantes, y obras de construcción de campus		Número	0	174	T2	2026	Se llevarán a cabo obras de renovación en 116 guarderías y escuelas y 24 escuelas de formación profesional. Además, se presentarán pruebas de la entrega del equipo o del mobiliario. Se llevarán a cabo actividades de renovación en 23 residencias de estudiantes escolares. Se llevarán a cabo obras de construcción para nueve guarderías o escuelas y cada nueva guardería y escuela deberá alcanzar una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo, directivas nacionales). Se llevarán a cabo obras de construcción en dos campus universitarios.
18	C1.I3: Capacidades digitales	Objetivo	Clubes digitales		Número	0	760	T2	2026	Se aportarán pruebas de las obras de construcción o renovación de 760 clubes digitales. Se facilitarán pruebas de la entrega del equipo, incluidos ordenadores u ordenadores portátiles. Los clubes digitales se seleccionarán tras una convocatoria de propuestas en la que se exigirá que proporcionen acceso gratuito a cursos de formación para el aprendizaje de adultos. Se podrá acceder en línea a una plataforma de aprendizaje electrónico para adultos.
21	C1.I3: Capacidades digitales	Objetivo	Certificados del nivel adquirido de capacidades digitales		Número	0	260 000	T2	2026	Se proporcionarán certificados del nivel adquirido de capacidades digitales, de nivel básico o medio.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
22	C1.I4: Centros de juventud	Hito	Obras de construcción o renovación de centros juveniles, creación de un centro nacional de atención y personas registradas	Centros juveniles construidos o renovados y personas inscritas en actividades				T2	2026	Se llevarán a cabo obras de construcción o renovación de 18 centros juveniles. Los centros juveniles se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas, que incluirá los siguientes criterios de evaluación: - tasa de desempleo juvenil; - actividades para personas pertenecientes a grupos vulnerables, incluidos los gitanos. El/los acto (s) jurídico (s) establecerá (n) el Centro Nacional de Enfoque. El Centro Nacional de Enfoque y cada centro juvenil aportarán una prueba de la inscripción de las personas en al menos una de sus actividades. El número total de personas registradas será de al menos 16 470.

B. COMPONENTE 2: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

El componente de investigación e innovación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria contiene medidas destinadas a mejorar la producción de innovación de Bulgaria, estimulando así su crecimiento económico a medio y largo plazo. El componente contiene una reforma cuyo objetivo es destacar la investigación y la innovación como una prioridad clara del futuro desarrollo del país y poner en común los recursos nacionales y de la UE con el fin de superar la fragmentación actual del ecosistema. Los principales elementos de la reforma son: la adopción de una Ley de Investigación e Innovación y el establecimiento del Consejo para la Innovación y la Investigación. El componente incluye además inversiones para fomentar el rendimiento de la investigación y la innovación de las instituciones públicas de investigación y las empresas innovadoras. Las inversiones introducen nuevos canales de financiación para apoyar las actividades de investigación e innovación y mejorar la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria.

Las medidas incluidas en el componente contribuyen a dar respuesta a la recomendación específica por país n.º 3 de 2019 («Política económica centrada en la inversión en investigación e innovación») y a la recomendación específica por país n.º 3 de 2020 («Streamline y acelerar los procedimientos para prestar un apoyo efectivo a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores por cuenta propia»).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C2.R1): Política común de investigación e innovación

El objetivo de esta reforma es apoyar la coordinación de las políticas en materia de investigación e innovación.

Esta medida consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos sobre investigación e innovación.

Inversión 1 (C2.I1): Programa de apoyo a la investigación y la innovación

El objetivo de la inversión es apoyar los resultados de Bulgaria en materia de investigación e innovación, la transferencia de tecnología y el intercambio de información.

La inversión consiste en proporcionar apoyo financiero a proyectos de pequeñas y medianas empresas e instituciones de educación superior/investigación, así como a programas de innovación de instituciones de educación superior.

Inversión 2 (C2.I2): Inversión en la Academia Búlgara de Ciencias

El objetivo de la inversión es apoyar la capacidad de innovación de la Academia Búlgara de Ciencias (BAS).

Esta inversión consiste en la renovación del BAS, medidas para el Centro Común de Innovación y una ruta óptica de distribución cuántica de claves.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
24	C2.R1: Política común de investigación e innovación	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre investigación e innovación	Disposiciones del acto o actos jurídicos que indican la entrada en vigor				T2	2025	El acto o actos jurídicos: • definir la finalidad, los principios y el alcance de la política estatal de investigación e innovación, así como sus fuentes de financiación; • regular las responsabilidades del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Innovación y Crecimiento, el Consejo de Ministros, el Consejo de Innovación e Investigación, el Fondo de Investigación Científica y el Fondo Nacional de Innovación en el ámbito de la investigación y la innovación; • definir los instrumentos o mecanismos de actuación en el ámbito de la investigación y la innovación. Por lo que se refiere a la política de transferencia de tecnología, el acto o actos jurídicos definirán los principios para las actividades y la financiación en apoyo de la transferencia de tecnología.
25	C2.R1: Política común de investigación e innovación	Hito	Acto (s) jurídico (s) relacionado (s) con la investigación y la innovación	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos				T2	2025	El acto o actos jurídicos entrarán en vigor: • la organización y el procedimiento del Consejo de Innovación e Investigación; • el Fondo de Investigación Científica; • el Fondo Nacional de Innovación; • el procedimiento para publicar y almacenar datos y publicaciones en el portal búlgaro de ciencia abierta; • las condiciones para llevar el registro de actividades de investigación en la República de Bulgaria; • el seguimiento y la evaluación de las actividades de investigación realizadas por instituciones de enseñanza superior y organizaciones científicas, así como de las actividades del Fondo de Investigación Científica; • el seguimiento y la evaluación de las actividades del Fondo Nacional de Innovación.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
28	C2.I1: Programa de apoyo a la investigación y la innovación	Objetivo	Proyectos de PYME e instituciones de educación superior u organizaciones de investigación		Número	0	15	T2	2026	12 confirmaciones de las autoridades que aceptaron los informes finales de las pequeñas y medianas empresas a las que se concedió un sello de calidad «Sello de Excelencia» en el marco de Horizonte Europa. 3 confirmaciones de las autoridades que aceptaron los informes finales de instituciones de educación superior u organizaciones de investigación búlgaras a las que la Comisión Europea concedió una evaluación «superior al umbral» (es decir, superior a 10 puntos), pero que no recibieron financiación europea en el marco del componente «Ampliar la participación y difundir la excelencia» de Horizonte Europa.
29	C2.I1: Programa de apoyo a la investigación y la innovación	Objetivo	Firma de contratos con instituciones de enseñanza superior de investigación		Número	0	9	T4	2022	Firma de contratos con 9 centros de enseñanza superior de investigación sobre la base de una decisión del Consejo de Ministros. El procedimiento de selección de los programas de innovación correrá a cargo de un comité de evaluación, y el seguimiento posterior de los programas de innovación correrá a cargo de un comité de seguimiento. Ambos comités se crearán en el Ministerio de Educación y Ciencia y funcionarán sobre la base de un proceso de revisión inter pares. Cada contrato establecerá las condiciones de las actividades que se llevarán a cabo con los fondos, sobre la base de los programas de innovación presentados por las instituciones de educación superior. Estos determinarán un plan concreto para el desarrollo de la investigación y la transferencia de tecnología y especificarán la participación en una red entre las nueve instituciones de educación superior dedicadas a la investigación, teniendo en cuenta la igualdad de género y la importancia de las innovaciones ecológicas.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
29.a	C2.I1: Programa de apoyo a la investigación y la innovación	Hito	Firma de contrato	Contrato firmado				P 2	2025	Firma del contrato con una universidad.
30	C2.I1: Programa de apoyo a la investigación y la innovación	Objetivo	Informes aprobados		Número	0	10	T2	2026	Los informes finales sobre los programas de cada institución de educación superior de investigación serán aprobados por el Comité de Seguimiento y Evaluación.
31	C2.I2: Inversión en la Academia Búlgara de Ciencias	Hito	Medidas para el Centro Común de Innovación	Contratos de trabajo firmados; Orden firmada por el presidente del BAS; enlace al portal electrónico				T2	2025	Las medidas para el Centro Común de Innovación abarcarán: a) Cinco contratos de trabajo firmados, uno por cada uno de los siguientes ámbitos de especialización: — comercialización; — la propiedad intelectual; — la transferencia de tecnología, con especial atención a las tecnologías ecológicas y digitales; — tecnología de la información; — coordinadora de las relaciones con las empresas y los representantes del ecosistema de innovación; b) El presidente del BAS firmará una orden relativa a los miembros de tres Consejos de Ciencia e Innovación; c) Un portal electrónico para el sistema de asistencia en la frenada es accesible y está en línea.
32	C2.I2: Inversión en la Academia Búlgara de Ciencias	Hito	Distribución cuántica de la clave vía óptica	Realización de trabajos en la ruta óptica de distribución de claves cuánticas				T2	2025	Se ha trabajado en la ruta óptica de distribución de claves cuánticas entre el centro de datos A1 Lift y el Instituto de Robótica de la Academia Búlgara de Ciencias (IR-BAS).
33	C2.I2: Inversión en la Academia Búlgara de Ciencias	Hito	Renovación de la Academia Búlgara de Ciencias y proyectos de investigación en el ámbito de la	La (s) declaración (es) de resultados; Protocolo (s) de entrega y protocolo (s) de inspección in				T2	2026	Declaración o declaraciones de resultados emitidas para la renovación de un edificio de investigación (bloque 12) y un edificio de un centro de demostración (bloque 29.a). Protocolo (s) de entrega emitido (s) para el equipo de investigación y protocolo (s) de inspección in situ

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			transición ecológica y digital	situ emitidos y decisión (es) del Consejo o Consejos de Ciencia e Innovación emitidos						emitido (s) para la renovación de aproximadamente 4 000 m² de área de investigación. Decisión (s) del (de los) Consejo (s) de Ciencia e Innovación emitida (s) para 38 proyectos de investigación en el ámbito de la transición ecológica y digital a un nivel de preparación tecnológica entre 5 y 7. La convocatoria o convocatorias de proyectos de investigación garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de la lista de exclusión.

C. COMPONENTE 3: INDUSTRIA INTELIGENTE

El componente «Industria inteligente» del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria tiene por objeto crear condiciones favorables y ofrecer incentivos para la inversión privada en Bulgaria. En particular, el componente tiene por objeto atraer inversiones industriales y desarrollar ecosistemas industriales y apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y a las empresas de mediana capitalización en la modernización de su tecnología y en la transición a prácticas empresariales ecológicas, circulares y digitales.

Las medidas incluidas en el componente contribuyen a dar respuesta a la recomendación específica por país 3 de 2019 («Política económica centrada en la inversión en investigación e innovación, [...] y mejorar el entorno empresarial») y a la recomendación específica por país 3 de 2020 («Racionalizar y acelerar los procedimientos para prestar un apoyo efectivo a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores por cuenta propia, garantizando también su acceso continuo a la financiación y a las modalidades de pago flexibles» [...]) La inversión centrada en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía y recursos).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C3.R1): Marco jurídico para atraer la inversión industrial y desarrollar ecosistemas industriales

El objetivo de la reforma es crear condiciones favorables para los empresarios, los inversores y las instituciones de investigación de los parques industriales mediante el establecimiento de un marco para el desarrollo de ecosistemas industriales.

Esto se conseguirá mediante la entrada en vigor de la Ley de parques industriales, que regulará posibles ayudas estatales e incentivos para atraer inversiones en parques industriales; prever una reducción de los procedimientos necesarios para la inversión industrial; y establecer las normas mínimas para que las inversiones en parques industriales se beneficien de ayudas estatales.

La aplicación de esta reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2021.

Inversión 1 (C3.I1): Programa para parques y zonas industriales («AttractInvestBG»)

El objetivo de esta inversión es crear condiciones favorables para los inversores en los parques o zonas industriales.

La inversión consiste en un régimen de subvenciones para el suministro de infraestructuras en los parques o zonas industriales.

Inversión 2 (C3.I2): Programa de transformación económica

El objetivo del programa de transformación económica es apoyar la innovación y el crecimiento de las empresas búlgaras, en particular fomentando su transición ecológica y digital.

El programa apoyará a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de mediana capitalización búlgaras a través de instrumentos financieros y subvenciones. El programa constará de tres fondos:

Fondo 1 — Crecimiento e Innovación;

Fondo 2 — Transición ecológica y economía circular;

Fondo 3 — Neutralidad climática y transformación digital.

El **Fondo 1** está compuesto por los siguientes instrumentos:

- Inversión 2.1.a — Instrumento de Garantía para el Crecimiento

El instrumento de garantía se ejecutará como contribución a InvestEU con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) como socio ejecutante. Al proporcionar una garantía de cartera, el instrumento tiene por objeto aliviar los retos a los que se enfrentan las empresas a la hora de obtener financiación crediticia para recuperarse rápidamente de la crisis de la COVID-19 y crear oportunidades de expansión empresarial para lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible. El instrumento de garantía se centrará en las pymes y las pequeñas empresas de mediana capitalización y abarcará diversos productos financieros, incluidos los fondos de capital circulante, las líneas de crédito renovables, los préstamos a la inversión y el arrendamiento financiero.

Para garantizar que la inversión se ajuste a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el convenio de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno búlgaro:

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes².

¹ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026, cuando el Comité de Inversiones InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la inversión.

○ Inversión 2.1.b — Instrumentos de capital para el crecimiento

El objetivo de esta medida es mitigar el prolongado impacto económico negativo de la crisis de la COVID-19 en las empresas búlgaras. Se proporcionarán a las pymes y a las empresas de mediana capitalización instrumentos de crecimiento de capital, incluidos fondos de capital riesgo, fondos de crecimiento, fondos de entresuelo, fondos de amortización y fondos de deuda privada.

Los instrumentos de capital serán ejecutados por el FEI como socio financiero (socio ejecutante) mediante una adjudicación directa al FEI mediante un acuerdo de financiación específico del MRR que firmará la República de Bulgaria y el FEI para la gestión de las operaciones de capital respaldadas por el MRR.

A efectos generales, la política de inversión deberá:

- ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;
- estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;
- incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida.
 - mediante el uso de pruebas de sostenibilidad;
 - exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴; y iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras⁵ y plantas de tratamiento mecánico-biológico⁶. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de

³ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y
- exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026 (aprobación de las operaciones por el Comité de Inversiones responsable equivalente al 100 % del importe total de la financiación asignada a los instrumentos de capital para el crecimiento).

- Inversión 2.1.c — Régimen de subvenciones para la modernización tecnológica

El objetivo de la inversión es conceder subvenciones a las pymes para la modernización tecnológica.

La inversión consiste en un régimen de subvenciones para la ejecución de proyectos por parte de las pymes.

- Inversión 2.1.d — Régimen de subvenciones para las tecnologías de la información y la comunicación y la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas

El objetivo de la inversión es conceder subvenciones a las pymes para la digitalización.

La inversión consiste en un régimen de subvenciones para la ejecución de proyectos por parte de las pymes.

- Inversión 2.1.e — Fondo de innovación (instrumentos de capital para la innovación)

La inversión consiste en la creación de un Fondo para aplicar instrumentos de capital para la innovación con el objetivo de aumentar la capacidad de innovación de las empresas, acelerar sus mejoras de productividad y la transición a una economía del conocimiento. Los instrumentos de capital incluirán los fondos de capital riesgo, los fondos de transferencia de tecnología, los fondos de lanzamiento y los fondos de impacto social.

Los instrumentos de capital serán ejecutados por el FEI como socio financiero (socio ejecutante) mediante una adjudicación directa al FEI mediante un acuerdo de financiación específico del MRR que firmará la República de Bulgaria y el FEI para la gestión de las operaciones de capital respaldadas por el MRR.

A efectos generales, la política de inversión deberá:

- ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;
- estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;
- incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida.
 - mediante el uso de pruebas de sostenibilidad;
 - exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las

actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁷; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁸; y iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras⁹ y plantas de tratamiento mecánico-biológico¹⁰. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y

- exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026 (aprobación de las operaciones por el Comité de Inversiones responsable equivalente al 100 % del importe total de la financiación asignada a los instrumentos de capital para la innovación).

El **Fondo 2** está compuesto por los siguientes instrumentos:

- Inversión 2.2.a — Régimen de subvenciones para inversiones en fuentes de electricidad renovables para uso propio con instalaciones de almacenamiento locales

El objetivo de esta inversión es conceder subvenciones a las pymes, las pequeñas empresas de mediana capitalización y las empresas de mediana capitalización para inversiones en fuentes de electricidad renovables e instalaciones de almacenamiento local.

La inversión consiste en un régimen de subvenciones para la ejecución de proyectos relacionados con las instalaciones de almacenamiento de energía.

- Inversión 2.2.b — Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables

El instrumento de garantía se ejecutará como contribución a InvestEU con el FEI como socio ejecutante. El instrumento tiene por objeto abordar los retos de Bulgaria a la hora de prestar apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables. El instrumento de garantía

⁷ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

estará dirigido a las pymes, las pequeñas empresas de mediana capitalización y los particulares. Su objetivo es abarcar una amplia gama de productos financieros (por ejemplo, fondos de trabajo, incluidas líneas de crédito renovables, préstamos de inversión, arrendamiento financiero). Los sectores que recibirán ayuda estarán en consonancia con el Reglamento (UE) 2021/241 y los criterios de admisibilidad de InvestEU y se definirán tras una evaluación detallada del mercado.

Para garantizar que la subinversión se ajuste a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el convenio de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno búlgaro:

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹¹; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹².

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2025, cuando el Comité de Inversiones InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la inversión.

- Inversión 2.2.c — Régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular

El objetivo de esta inversión es conceder subvenciones a las pymes y a las grandes empresas del sector C de la NACE para la introducción de métodos de producción de la economía circular.

La inversión consiste en un régimen de subvenciones para proyectos en el ámbito de la economía circular.

El **Fondo 3** está compuesto por el instrumento siguiente:

- Inversión 2.3.a — Instrumentos de capital para inversiones en neutralidad climática y transformación digital

El objetivo de los instrumentos es invertir en activos que contribuyan a la neutralidad climática y aceleren la transición ecológica y digital en los sectores prioritarios de Bulgaria. Esto se llevará a cabo apoyando la creación de activos de infraestructura (energías renovables, biomasa, almacenamiento, infraestructura de recarga para vehículos eléctricos, hidrógeno), infraestructura digital (TIC, infraestructura óptica, centros de datos, 5G), regeneración urbana, eficiencia energética e infraestructuras sociales.

Los instrumentos de capital serán ejecutados por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) como socio financiero (socio ejecutante) mediante una adjudicación directa al FEI mediante un acuerdo

¹¹ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

de financiación específico del MRR que firmará la República de Bulgaria y el FEI para la operación de capital respaldada por el MRR.

A efectos generales, la política de inversión deberá:

- ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;
- estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;
- incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad;
- exigir a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹³; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁴; y iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras¹⁵ y plantas de tratamiento mecánico-biológico¹⁶. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y
- Exigir que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026 (aprobación de las operaciones por el Comité de Inversiones responsable equivalente al 100 % del importe total de la financiación asignada a los instrumentos de capital destinados a inversiones en neutralidad climática y transformación digital).

¹³ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
35	C3.R1: Marco jurídico para atraer la inversión industrial y desarrollar ecosistemas industriales	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de parques industriales	Entrada en vigor de la Ley de parques industriales				T1	2021	La nueva Ley de parques industriales: — regular las ayudas e incentivos estatales para atraer inversiones a los parques industriales; — prever una reducción de los procedimientos necesarios para la inversión industrial; y establecer las normas mínimas para que las inversiones en parques industriales se beneficien de ayudas estatales.
36	C3.II: Programa para parques y zonas industriales («AttractInvestBG»)	Objetivo	Selección de parques o zonas industriales		Número	0	10	T2	2025	El Ministerio de Innovación y Crecimiento seleccionará diez parques o zonas industriales para la concesión de ayudas. Los criterios de admisibilidad incluirán un criterio relativo a la ubicación en el norte de Bulgaria. A fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico. La financiación total para los diez proyectos aprobados será de al menos 98 millones EUR.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La ayuda en forma de subvenciones a cada parque o zona industrial cubrirá un máximo del 80 % de la inversión propuesta. La parte restante de la inversión correrá a cargo de los operadores del parque industrial o de la zona.
38	C3.I1: Programa para parques y zonas industriales («AttractInvestBG»)	Objetivo	Proyectos en los parques/zonas industriales		% (porcentaje)	0	100 %	T2	2026	Carta de confirmación del Ministerio de Innovación y Crecimiento por la que se aceptan proyectos para el 100 % de las actividades contratadas para las obras de infraestructura finalizadas en todos los parques o zonas industriales seleccionados.
40	C3.I2: Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria	Acuerdo firmado				T3	2022	El acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria: a) exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; b) excluir de la subvencionabilidad las actividades y activos incluidos en la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida; c) incluirá criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final] en relación con los instrumentos financieros. Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU, las letras a) y b) antes mencionadas se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamos y los criterios de exclusión de los socios ejecutantes seleccionados. En el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se especificarán las

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), incluso sobre residuos. El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y apoyará a las pymes y a las pequeñas empresas de mediana capitalización cubriendo diferentes productos financieros, incluidos el capital circulante, las líneas de crédito, los préstamos de inversión y el arrendamiento financiero. El instrumento financiero abordará las actuales deficiencias del mercado a las que se enfrentan las empresas a la hora de acceder a la financiación, en particular los retos derivados de la pandemia de COVID-19, con vistas a mejorar el acceso a las líneas de crédito. Se espera que el instrumento apoye al menos a 615 beneficiarios. El importe total de la financiación del MRR para el instrumento será de al menos 75 millones EUR. La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados. Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
42	C3.I2: Inversión 2.1.a Instrumento de	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de		% (porcentaje)	0	100	T2	2025	Operaciones que representen el 100 % de la garantía de la UE en el marco del compartimento de los Estados miembros de

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Garantía para el Crecimiento		Inversiones InvestEU							Bulgaria, excluidos los costes y tasas conexos, aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU sobre la base del convenio de contribución firmado entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria a que se refiere el hito 40.
42.a	C3.I2: Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU		% (porcentaje)	0	100	T2	2026	Operaciones que representen el 100 % de la garantía de la UE en el marco del compartimento de los Estados miembros de Bulgaria, excluidos los costes y tasas conexos, aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU sobre la base del convenio de contribución adicional.
43	C3.I2: Inversión 2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria	Firma del acuerdo y adopción de la política de inversión				T3	2022	El acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria, y la adopción de la política de inversión del Fondo. La política de inversión: a) ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero; b) estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros; c) incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida — mediante el uso de la comprobación de la sostenibilidad; — exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; y iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad. El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) de apoyo a las pymes y las empresas de mediana capitalización, incluidas las empresas emergentes y las empresas de crecimiento temprano. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y capital inversión. La gestión del Fondo se confiará al FEI. Se firmará un acuerdo de financiación

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										específico del MRR entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria para la gestión de las operaciones respaldadas por el MRR. Se creará un comité de inversión, que será responsable de aprobar las operaciones con intermediarios propuestas por el gestor del fondo (FEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y acorde con el mercado. Se espera que el instrumento apoye al menos a 24 beneficiarios. El importe total de la financiación del MRR será de 75 millones EUR. La estructura del Fondo movilizará fondos privados. Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
45	C3.I2: Inversión 2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones		% (porcentaje)	0	100	T2	2026	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión aprobada por el Comité de Inversiones designado por el Gobierno de Bulgaria.
46	C3.I2: Inversión 2.1.c Régimen de subvenciones para la modernización tecnológica	Hito	Procedimientos de selección finalizados	Lista publicada de proyectos aprobados para financiación y				T4	2022	Los procedimientos de selección se llevarán a cabo de manera abierta y competitiva. Los beneficiarios serán las PYME. Los proyectos apoyarán la adquisición de nuevas tecnologías centrándose en la digitalización de los procesos de producción (adquisición de

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				lista de reservas						nuevos equipos tecnológicos centrados en la digitalización de los procesos de producción con el fin de lograr una ventaja en el mercado, la personalización de los productos, la flexibilidad, la eficiencia y la originalidad para ampliar o diversificar su producción). Al menos el 50 % del coste del proyecto será cofinanciado por el beneficiario. La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 120 millones EUR. Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.
47	C3.I2: Inversión 2.1.c Régimen de subvenciones para la modernización tecnológica	Objetivo	Ejecución de budget — transferencia de al menos 120 millones EUR para la modernización tecnológica		Millones EUR	0	120	T2	2025	Transferencia de al menos 120 millones EUR a beneficiarios para la modernización tecnológica.
48	C3.I2: Inversión 2.1.d Régimen de subvenciones para las tecnologías de la	Hito	Procedimientos de selección finalizados	Lista publicada de proyectos aprobados para				T4	2022	Los procedimientos de selección se llevarán a cabo de manera abierta y competitiva. Los beneficiarios seleccionados serán PYME. Los proyectos apoyarán la adquisición e

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	información y la comunicación y la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas			financiación y lista de reservas						integración de tecnologías digitales en las empresas en los dos primeros niveles de digitalización básica (informatización y conectividad). Las subvenciones apoyarán actividades tales como la prestación de servicios de comercialización digital de TIC, servicios de TIC basados en la web para plataformas, sitios web y aplicaciones móviles, la adquisición de programas informáticos para optimizar los procesos de gestión, fabricación y logística, la introducción de medidas para garantizar la información y la ciberseguridad como elemento importante del proceso de digitalización de las empresas, la adquisición de equipos informáticos necesarios para el funcionamiento de nuevas aplicaciones y programas informáticos. La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 14 millones EUR. Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.
49	C3.I2: Inversión 2.1.d Régimen de subvenciones para las tecnologías de la	Objetivo	Ejecución presupuestaria: transferencia de al menos 12.59		Millones EUR	0	12.59	T4	2025	Transferencia de al menos 12.59 millones EUR a destinatarios para la digitalización.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	información y la comunicación y la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas		millones EUR para la digitalización							
50	C3.I2: Grupo de innovación 2.1.e (Instrumentos de capital para la innovación)	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria	Firma del acuerdo y adopción de la política de inversión				T3	2022	Firma del acuerdo de financiación entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria y adopción de la política de inversión del Fondo. La política de inversión: a) ser adoptados por los órganos de gestión del instrumento financiero; b) estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros; c) incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida: — mediante el uso de la comprobación de la sostenibilidad, — exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; y

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad. El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) de apoyo a las pymes y las pequeñas empresas de mediana capitalización (empresas de hasta 499 empleados), incluidas las empresas emergentes y las empresas de crecimiento temprano. Los principales sectores destinatarios son las tecnologías de la información y la comunicación, la automatización industrial, la inteligencia artificial, la robótica, la cadena de bloques, la tecnología financiera, las ciencias de la vida, la ciberseguridad, las tecnologías cuánticas, el internet de las cosas, la computación en nube, las tecnologías limpias y sostenibles, el emprendimiento social y la biotecnología, y tendrán como objetivo apoyar las inversiones en capital humano, tecnología digital y ecológica, así como en investigación, desarrollo y transferencia de tecnología. El instrumento

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										puede incluir un componente de transferencia de tecnología/creación de empresas. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y fondos de capital inversión. Se espera que el instrumento apoye al menos a 30 beneficiarios. La gestión del Fondo se confiará al Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Se firmará un acuerdo de financiación específico del MRR entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria para la gestión de las operaciones respaldadas por el MRR. Se creará un comité de inversión, que será responsable de aprobar las operaciones con intermediarios propuestas por el gestor del fondo (FEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y acorde con el mercado. El importe total de la financiación será de 75 millones de euros. La estructura del Fondo movilizará fondos privados. Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
52	C3.I2: Grupo de innovación 2.1.e (Instrumentos	Objetivo	Operaciones aprobadas por el		% (porcentaje)	0	100	T2	2026	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de capital para la innovación)		Comité de Inversiones							de la financiación o inversión aprobada por el Comité de Inversiones.
53	C3.I2: Inversión 2.2.a — Régimen de subvenciones para inversiones en fuentes de electricidad renovables para uso propio con instalaciones de almacenamiento locales	Hito	Proyectos aprobados	Lista publicada de proyectos aprobados para su financiación				T2	2025	La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 52 millones EUR. La convocatoria exigirá que: - los beneficiarios serán pymes, pequeñas empresas de mediana capitalización y empresas de mediana capitalización; - los proyectos seleccionados apoyarán la construcción de nuevas instalaciones fotovoltaicas con una capacidad de hasta 1 MW para la producción de energía a partir de fuentes renovables para el autoconsumo e incluirán instalaciones de almacenamiento local; - los beneficiarios serán empresas de todos los sectores de la NACE, excepto D (generación y distribución de electricidad, vapor y combustibles gaseosos) y A (agricultura, silvicultura y pesca); - que la financiación mediante subvenciones no supere el 50 % del total de los costes de inversión subvencionables; - las propuestas se ajustan a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
55	C3.I2: Inversión 2.2.a — Régimen de subvenciones para inversiones en fuentes de electricidad	Objetivo	Capacidad de las instalaciones de almacenamiento instaladas		Número (kW)	0	54 096	T2	2026	54 096 kW de capacidad instalada para instalaciones de almacenamiento.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	renovables para uso propio con instalaciones de almacenamiento locales									
56	C3.I2: Inversión 2.2.b — Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de la República de Bulgaria	Acuerdo firmado				T3	2022	El acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria: a) exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; b) excluir de la subvencionabilidad las actividades y activos incluidos en la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida; c) incluirá criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final] en relación con los instrumentos financieros. Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU, las letras a) y b) antes mencionadas se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamos y los criterios de exclusión de los socios ejecutantes seleccionados. En el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se especificarán las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), incluso sobre residuos. El instrumento de garantía adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y proporcionará financiación e inversiones en

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mejoras de la eficiencia energética y energías renovables a las pymes, las pequeñas empresas de mediana capitalización y los particulares, a través de capital circulante, incluidas líneas de crédito renovables, préstamos de inversión o arrendamiento financiero. Los sectores que recibirán ayuda se definirán tras una evaluación detallada del mercado. Se espera que el instrumento apoye al menos a 450 beneficiarios. El importe total de la financiación del MRR para el instrumento será de al menos 75 millones EUR. La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados. Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
58	C3.I2: Inversión 2.2.b — Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU		% (porcentaje)	0	100	T2	2025	Operaciones de financiación o inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU que representen el 100 % de la garantía de la UE en el marco del compartimento de los Estados miembros de Bulgaria, excluidos los costes y tasas conexos.
59	C3.I2: Inversión 2.2.c Régimen de	Hito	Proyectos aprobados	Lista publicada de proyectos				T2	2025	La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 83 millones EUR.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular			aprobados para su financiación						La convocatoria exigirá que: - los beneficiarios serán pymes y grandes empresas del sector C de la NACE — Industria de transformación; - los proyectos seleccionados apoyarán a las empresas en la introducción de métodos de producción de la economía circular, que apoyarán la reducción de residuos, la limitación de los plásticos de un solo uso, el uso de recursos biológicos, la mejora de las normas ecológicas y la eficiencia energética de los productos; - los proyectos cumplen los ámbitos de intervención 047 y 047 bis del anexo VII del Reglamento del MRR; - que la financiación mediante subvenciones no supere el 50 % del coste total de inversión subvencionable; - las propuestas se ajustan a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
60	C3.I2: Inversión 2.2.c Régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular	Objetivo	Empresas apoyadas		Número	0	240	T4	2025	Empresas apoyadas en el ámbito de la economía circular.
61	C3.I2: Inversión 2.3.a Instrumentos de capital para la neutralidad climática y las inversiones en	Hito	Firma de un acuerdo de financiación entre la República de Bulgaria y el Fondo Europeo de Inversiones	Adopción del acuerdo firmado y de la política de inversión				T3	2022	Firma del acuerdo de financiación entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria y adopción de la política de inversión del Fondo. La política de inversión: a) ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transformación digital									b) estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros; c) incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida — mediante el uso de la comprobación de la sostenibilidad; — exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; y iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y exigiendo que el FEI verifique

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad. El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) de apoyo a las entidades con fines especiales para proyectos, así como a las pymes y las pequeñas empresas de capitalización media para invertir en activos que contribuyan a la neutralidad climática y aceleren la transición ecológica y digital en sectores prioritarios en Bulgaria. Se espera que esto se lleve a cabo apoyando la creación de activos de infraestructura, infraestructuras de producción y almacenamiento de energía verde, incluidas las energías renovables, la biomasa, el almacenamiento, la infraestructura de recarga para vehículos eléctricos, el hidrógeno, la infraestructura digital (TIC, infraestructura óptica, centros de datos, 5G), la regeneración urbana, la eficiencia energética y la infraestructura social. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y capital inversión. La gestión del Fondo se confiará al FEI. Se firmará un acuerdo de financiación específico del MRR entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria para la gestión de las operaciones respaldadas por el MRR. Se creará un comité de inversión, que será responsable de aprobar las operaciones con intermediarios propuestas por el gestor del fondo (FEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										abierta y acorde con el mercado. Se espera que el instrumento apoye al menos a 3 beneficiarios. El importe total de la financiación del MRR será de 30 millones EUR. La estructura del Fondo movilizará fondos privados. Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
62	C3.I2: Inversión 2.3.a Instrumentos de capital para la neutralidad climática y las inversiones en transformación digital	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones		% (porcentaje)	0	100	T2	2026	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión aprobada por el Comité de Inversiones designado por el Gobierno de Bulgaria.

D. COMPONENTE 4: ECONOMÍA HIPOCARBÓNICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria aborda el reto de descarbonizar el sector energético. La economía búlgara es la más intensiva en recursos y emisiones de carbono de la UE. La intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero es más de cuatro veces superior a la media de la UE. El sector de la energía es el mayor emisor de gases de efecto invernadero en Bulgaria y representa más del 70 % de las emisiones totales del país.

El objetivo del componente es descarbonizar la economía mediante un fuerte aumento del uso de las energías renovables y del ahorro de energía, inversiones en redes inteligentes, interconexiones e infraestructuras de almacenamiento, reformas del mercado y una mejor gobernanza del sector de la energía. En particular, el componente tiene por objeto acelerar la descarbonización del sector energético reduciendo las emisiones de dióxido de carbono de las centrales eléctricas de lignito y carbón y facilitando el despliegue de energías renovables y fuentes de energía alternativas. También pretende reducir el consumo de energía primaria y final mediante la renovación del parque nacional de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados. Las medidas sobre flexibilidad y digitalización de la red eléctrica y el aumento de las capacidades de interconexión transfronteriza con los Estados miembros vecinos mejorarán la integración del mercado. El componente también tiene por objeto establecer un mercado mayorista competitivo mediante una desregulación gradual de los precios de la electricidad de aquí a 2025. El componente incluye medidas para mejorar la gobernanza empresarial de las empresas estatales en el sector de la energía.

Estas inversiones y reformas apoyarán las recomendaciones específicas por país de Bulgaria de 2019 y 2020 de «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] la infraestructura energética y la eficiencia energética» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía y recursos, las infraestructuras medioambientales [...], contribuyendo a la descarbonización progresiva de la economía, también en las regiones carboníferas» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

No se espera que medida alguna de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

D.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C4.R1): Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización

El objetivo de esta reforma es crear el Fondo Nacional de Descarbonización.

La medida consiste en una evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética y en la entrada en vigor del acto o actos jurídicos por los que se crea el Fondo Nacional de Descarbonización.

Reforma 2 (C4.R2): Facilitar las inversiones en renovaciones de eficiencia energética en edificios residenciales

El objetivo de la reforma es eliminar los obstáculos a las inversiones en eficiencia energética modificando la Ley de gestión de la propiedad inmobiliaria para facilitar la toma de decisiones por parte de los propietarios de edificios de apartamentos; regular la gestión profesional de la propiedad del condominio en edificios de apartamentos; y facilitar la aplicación de préstamos colectivos a diferentes instituciones financieras.

Las modificaciones se coordinarán con las modificaciones correspondientes de otros actos de Derecho primario y derivado. Se espera que la aplicación de la medida contribuya a la eficiencia de las inversiones en eficiencia energética en la renovación de edificios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma 3 (C4.R3): Definición y criterios de «pobreza energética» para los hogares

El objetivo de esta reforma es contribuir a combatir la pobreza energética y proteger a los consumidores vulnerables mediante la introducción en la Ley de Energía y en el Derecho derivado de una definición de «pobreza energética» y de criterios para identificar a los hogares en situación de pobreza energética y a los consumidores vulnerables. La reforma tendrá en cuenta los criterios enumerados en la Directiva (UE) 2019/944: Bajos ingresos, elevados gastos de renta disponible en energía y mala eficiencia energética.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1 (C4.I1): Apoyo a la renovación del parque inmobiliario

El objetivo de la medida es aumentar la eficiencia energética del parque inmobiliario.

La medida consta de tres submedidas para la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales, edificios públicos no residenciales y edificios no residenciales en los ámbitos de la fabricación, el comercio y los servicios, respectivamente.

Inversión 2 (C4.I2): Apoyo a las energías renovables para los hogares

El objetivo de la medida es aumentar el uso de energías renovables en el consumo final de energía de los hogares.

La medida consiste en el apoyo a los sistemas solares para el suministro de agua caliente sanitaria o a los sistemas fotovoltaicos.

Inversión 3 (C4.I3): Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético

El objetivo de la medida es aumentar la eficiencia energética y reducir los costes de la energía para los sistemas de iluminación municipales.

La medida consiste en el apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético.

Reforma 4 (C4.R4): Impulsar la eficiencia energética y los proyectos de energías renovables a través de la factura energética

El objetivo de la reforma es ampliar el ámbito de aplicación de las medidas y proyectos para mejorar la eficiencia energética en un contexto de recursos financieros limitados.

La medida consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos que permitan el uso de modelos de empresas de servicios energéticos (ESE) para cubrir la financiación de las renovaciones relacionadas con la eficiencia energética a través de las facturas energéticas. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 5 (C4.R5): Ventanillas únicas para las renovaciones relacionadas con la eficiencia energética

El objetivo de la reforma es reducir la carga administrativa vinculada al proceso de renovación de la eficiencia energética.

La medida consiste en la designación de ventanillas únicas para las renovaciones relacionadas con la eficiencia energética en el país y la creación de 6 ventanillas únicas piloto.

Reforma 6 (C4.R6): Aumentar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables

El objetivo de esta reforma es apoyar una expansión más rápida de la generación de electricidad a partir de fuentes renovables.

La reforma consiste en simplificar los procedimientos de instalación y conexión de fuentes de energía renovables.

Reforma 7 (C4.R7): Apoyo a la cadena de valor del hidrógeno verde

El objetivo de esta reforma es apoyar la cadena de valor del hidrógeno verde.

La reforma consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos sobre la cadena de valor del hidrógeno verde.

Inversión 4 (C4.I4): Transformación digital de la red de transporte de electricidad

El objetivo de esta inversión es aumentar la cuota de fuentes de energía renovables, la flexibilidad en la gestión y el seguimiento del sistema eléctrico, así como la capacidad de transporte transfronterizo neta en las fronteras con los Estados miembros (es decir, Rumanía y Grecia).

La inversión consiste en un programa para la transformación digital del operador del sistema eléctrico.

Reforma 8 (C4.R8): Liberalización del mercado de la electricidad

El objetivo de esta reforma es completar la liberalización del mercado mayorista de la electricidad y mejorar el mercado de balance eléctrico. La reforma constará de los siguientes elementos:

- La liberalización del mercado mayorista de la electricidad mediante la entrada en vigor de actos jurídicos, que pondrán fin a la función de proveedor público de la Natsionalna Elektricheska Kompania EAD (NEK) y suprimirán las cuotas para el mercado regulado. También prohibirá los contratos a largo plazo, incluidos los contratos de compra de electricidad, o cualquier medida similar que tenga un objeto o efecto idéntico o equivalente, a excepción de los relativos a la electricidad procedente de fuentes renovables o celebrados en la bolsa de electricidad. Los contratos de compra de electricidad a largo plazo para Maritsa East 1 y Maritsa East 3 que expiran en 2024 y

2026, respectivamente, no se prorrogarán ni se beneficiarán de ninguna nueva ayuda estatal.

- La reforma del mercado de balance eléctrico mediante la entrada en vigor de actos jurídicos que garanticen que: I) la reserva de balance se adquirirá en condiciones de mercado; II) el precio de los proveedores de energía de balance se publicará en un plazo de 30 minutos a partir del cierre del mercado intradiario; III) se introducirá un precio de balance único para los períodos sin activación de la energía de balance; IV) se introducirá un período de liquidación de los desvíos de 15 minutos; y v) no se fijarán límites de precios para la electricidad de balance.

El acoplamiento de mercado en el mercado diario en la frontera con Rumanía y con Grecia en el mercado intradiario se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, respectivamente.

Reforma 9 (C4.R9): Hoja de ruta hacia la neutralidad climática

El objetivo de la reforma es proporcionar un marco estratégico actualizado para la descarbonización de la economía. La reforma abarca la creación de una Comisión de Transición Energética para preparar escenarios y recomendaciones para una hoja de ruta hacia la neutralidad climática. El Consejo de Ministros adoptará una Decisión sobre una hoja de ruta para la neutralidad climática. La Comisión de Transición Energética se creará a nivel de expertos con una amplia participación de las partes interesadas para garantizar los conocimientos especializados, la independencia y el pluralismo. La Comisión evaluará diferentes escenarios para la eliminación progresiva del carbón y el lignito, en particular para una eliminación progresiva acelerada. El informe sobre los modelos hipotéticos y las recomendaciones se harán públicos. Los escenarios y recomendaciones elaborados incluirán medidas para completar la eliminación gradual del carbón/lignito a más tardar en 2038. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma 10 (C4.R10): Descarbonización del sector energético

El objetivo de esta reforma es la reducción de las emisiones de dióxido de carbono asociadas a la generación de electricidad.

La reforma consiste en: I) un objetivo de reducción de las emisiones de dióxido de carbono asociadas a la generación de electricidad, y ii) la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos sobre descarbonización, incluido un límite reglamentario a las emisiones de dióxido de carbono de las centrales eléctricas de lignito y carbón existentes.

Inversión 7 (C4.I7): Aumentar el uso de energías renovables procedentes de fuentes geotérmicas

El objetivo de la inversión es apoyar la producción de energía renovable a partir de fuentes geotérmicas.

La inversión consiste en la entrada en vigor de un marco regulador revisado para la energía geotérmica y una herramienta geotérmica accesible en línea.

Inversión 8 (C4.I8): Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)

El objetivo de la inversión es apoyar las instalaciones de almacenamiento de electricidad.

La inversión consiste en la instalación de instalaciones de almacenamiento de electricidad.

Reforma 11 (C4.R11). Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía

El objetivo de la reforma es aumentar la transparencia y la competitividad de las empresas estatales en el sector de la energía.

La medida consiste en la separación de las empresas relacionadas con el carbón de Bulgarian Energy Holding.

Inversión 9 (C4.I9): Régimen de subvenciones — renovación de edificios residenciales

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones con el fin de incentivar las inversiones en la renovación de la eficiencia energética de los edificios residenciales. El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones al sector privado.

El sistema será gestionado por el Banco Búlgaro de Desarrollo como socio ejecutante.

Con el fin de ejecutar la inversión en el régimen, Bulgaria y el Banco Búlgaro de Desarrollo firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de adjudicación del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro organismo equivalente pertinente y aprobada por una mayoría de votos de miembros que sean independientes del Gobierno.
2. Requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirá:
 - a. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales elegibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo», establecido en la Guía técnica sobre la aplicación de este principio (2021/C58/01). En particular, no serán subvencionables las siguientes actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁷,

II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia

¹⁷Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

pertinentes¹⁸, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁰.

- d. El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban financiación de otros instrumentos de la UE para cubrir los mismos costes.
3. El importe cubierto por el régimen, la estructura de comisiones del Banco Búlgaro de Desarrollo y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a. La descripción del sistema de seguimiento de la entidad gestora asociada para informar sobre las subvenciones concedidas.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de conceder una subvención.
 - d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del Banco Búlgaro de Desarrollo. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; II) cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) el respeto del requisito de que los beneficiarios finales del programa no hayan recibido ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el respeto de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

¹⁸ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

D.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
63	C4.R1: Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización	Hito	Evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética publicado por un grupo de expertos independientes	Publicación de la evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética en el sitio web del Ministerio de Energía				T3	2022	Un grupo de expertos independientes llevará a cabo una evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética, que deberá: 1. Identificar los obstáculos a las inversiones en eficiencia energética; 2. formular recomendaciones de modificación del marco regulador nacional; 3. Identificar opciones sobre la estructura del Fondo Nacional para la Descarbonización, en particular sobre la propiedad y la gobernanza; 4. Identificar posibles fuentes para la capitalización del Fondo Nacional de Descarbonización.
64	C4.R1: Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos por los que se crea el Fondo Nacional de Descarbonización	Disposición del acto o actos jurídicos que indica la entrada en vigor				T2	2025	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para la creación del Fondo Nacional de Descarbonización. El acto o actos jurídicos definirán: I) la finalidad del Fondo, incluida la financiación de medidas de eficiencia energética y energías renovables en los edificios; II) los usos subvencionables de los recursos del Fondo, incluida la provisión de a) instrumentos financieros, por ejemplo líneas de crédito, garantías o una combinación de ellas con un componente de subvención, y b) asistencia técnica para la preparación de proyectos;

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										III) los órganos del Fondo y sus competencias; IV) el gestor del fondo como persona jurídica o consorcio de personas jurídicas. Además, el acto o actos jurídicos dispondrán que el presidente del consejo de administración desempeñe las funciones del gestor del fondo hasta la selección del primer gestor del fondo tras la creación del Fondo Nacional de Descarbonización.
65	C4.R1: Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización	Hito	Contrato y normas de funcionamiento	Firma del contrato y adopción de las normas de funcionamiento				T4	2025	El contrato entre el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Descarbonización y el gestor del fondo seleccionado se firmará tras un procedimiento de selección abierto. Además, el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Descarbonización adoptará las normas de funcionamiento del Fondo, que: I) incluirá la estrategia de inversión, los beneficiarios admisibles y los tipos de instrumentos; II) incluir detalles sobre el apalancamiento, las fuentes de financiación, incluidos los fondos privados, las disposiciones de ejecución, los productos financieros y la política de riesgos.
66	C4.R3: Definición de «pobreza energética» y de criterios para identificar a los hogares en	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de Energía y al Derecho derivado relativo	Disposición de la Ley de Energía que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de				T4	2022	Las modificaciones a la Ley de la Energía y al Derecho derivado subsiguiente regularán la definición de «pobreza energética» y definirán criterios para identificar a los hogares en situación de pobreza energética y a los consumidores vulnerables. Las modificaciones tendrán en cuenta los

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	situación de pobreza energética y a los consumidores vulnerables		a la «pobreza energética»	Energía y del Derecho derivado						criterios enumerados en la Directiva 2019/944: Bajos ingresos, elevados costes energéticos como porcentaje de los ingresos disponibles y baja eficiencia energética.
67	C4.R2: Facilitar las inversiones en renovaciones de eficiencia energética en edificios residenciales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gestión de la Propiedad del Condominio	Disposición de la Ley de Gestión de la Propiedad de Condominios que indica la entrada en vigor de las modificaciones				T3	2022	Las modificaciones de la Ley de Gestión de la Propiedad del Condominio: a. facilitar la toma de decisiones por parte de los propietarios de emplazamientos individuales en edificios de apartamentos reduciendo el umbral necesario para apoyar la renovación de edificios. b. regular la gestión profesional mediante la creación de las condiciones necesarias para mejorar su calidad. facilitar la solicitud de créditos colectivos por parte del condominio mediante la creación de una cuenta bancaria conjunta a nombre del condominio.
68	C4.I1: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario	Hito	Por el que se establece un régimen nacional de apoyo a la renovación de eficiencia energética para edificios residenciales y no residenciales	Publicación de la Orden Ministerial por la que se establece el régimen				T3	2022	El régimen incluirá tres submedidas: a. submedida 1: Renovación energética de al menos 2.15 millones de m² de superficie edificada bruta total de los edificios residenciales; b. submedida 2: Renovación energética de al menos 354 edificios públicos no residenciales; y c. submedidas 2 y 3 combinadas: Renovación energética de 524 edificios no residenciales El régimen garantizará un mínimo del 30 % del ahorro de la demanda de energía primaria en comparación con el estado

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										anterior a la renovación y el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
69	C4.II: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Hito	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales	Publicación del pliego de condiciones de la convocatoria				T3	2022	La convocatoria de propuestas será publicada por el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas, que es la autoridad responsable de la renovación de eficiencia energética de edificios residenciales. La convocatoria incluirá las dos fases siguientes: a. fase 1 — pendiente de presentación de solicitudes con un 100 % de financiación mediante subvenciones; b. fase 2 — abierta a solicitudes con un 80 % de financiación de subvenciones y un 20 % de financiación propia por parte de los propietarios de viviendas. Las dos fases de la solicitud se llevarán a cabo consecutivamente y no en paralelo.
70	C4.II: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales Submedida 2: Renovación de edificios públicos no residenciales	Hito	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética de edificios	Contratos firmados				T2	2025	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética de edificios por parte del Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas y los beneficiarios finales o los municipios en nombre de los beneficiarios finales.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	y Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios									
71	C4.II: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales		Superficie bruta renovada de edificios residenciales (m²)	0	2.15 millones	T2	2026	Se han llevado a cabo renovaciones de eficiencia energética de edificios residenciales que cubren al menos 2.15 millones de m².
72	C4.II: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos edificios públicos, y Submedida 3: Renovación de edificios no	Hito	Convocatorias de propuestas para la renovación de la eficiencia energética de los edificios no residenciales	Publicación de los pliegos de condiciones de las convocatorias 1 (edificios públicos) y 2 (edificios de fabricación, comercio y servicios)				T3	2022	Las dos convocatorias de propuestas siguientes serán publicadas por el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas para la renovación de eficiencia energética de edificios no residenciales: a. convocatoria de edificios públicos; b. convocatoria de edificios en la industria manufacturera, el comercio y los servicios.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios									
75	C4.I1: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 2: Renovación de edificios públicos no residenciales y Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de edificios no residenciales		Número	0	524	T2	2026	Se han llevado a cabo renovaciones de eficiencia energética de al menos 354 edificios públicos no residenciales y de al menos 170 edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios.
75.a	C4.I9: Régimen de subvenciones — renovación de edificios residenciales	Hito	Acuerdo de ejecución, acuerdos jurídicos de subvención y transferencia de fondos	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución, firma de acuerdos jurídicos de subvención, certificado de transferencia				T2	2026	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución. El Banco de Desarrollo de Bulgaria deberá haber celebrado acuerdos jurídicos de subvención con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de los fondos del MRR cubiertos por el acuerdo de ejecución (incluidas las comisiones de gestión).

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										Bulgaria transferirá 246.5 millones EUR al Banco Búlgaro de Desarrollo.
76	C4.I2: Apoyo a las energías renovables para los hogares	Hito	Establecimiento de un sistema nacional de apoyo a las energías renovables para los hogares	Publicación de la Orden Ministerial por la que se establece el régimen				T4	2022	El régimen financiará la adquisición de sistemas solares de agua caliente sanitaria (ACS) o fotovoltaicos de hasta 10 kWp y garantizará el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
78	C4.I2: Apoyo a las energías renovables para los hogares	Objetivo	Pago (s) por sistemas solares de agua caliente sanitaria o fotovoltaicos		Número	0	1 420	T4	2025	Justificantes de pago de al menos 1 420 sistemas solares de agua caliente sanitaria o fotovoltaicos.
79	C4.I3: Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético	Hito	Firma de contratos de subvención para la renovación de los sistemas de alumbrado público (convocatoria 1)	Contratos firmados por el Ministerio de Energía con los candidatos seleccionados				T3	2022	Los contratos de subvención para renovar los sistemas de alumbrado público especificarán que debe lograrse una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %.
81	C4.I3: Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en megavatios /hora (MWh) al año	0	120 000	T2	2026	Reducción del consumo de energía, 120 000 MWh al año, tras la renovación de los sistemas de alumbrado público.
82	C4.R4: Impulsar la eficiencia energética y los proyectos de	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos relativos a las mejoras de la eficiencia	Disposiciones que indican la entrada en vigor de los actos jurídicos				T4	2022	Los actos jurídicos permitirán un método de financiación de las mejoras de la eficiencia energética utilizando la factura de servicios públicos como vehículo de reembolso. El mecanismo no permitirá la financiación de

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	energías renovables a través de la factura energética		energética en el marco del modelo de empresas de servicios energéticos (ESCO).							calderas de gas como opción para la sustitución de los sistemas de calefacción de petróleo.
83	C4.R5: Ventanillas únicas para las renovaciones relacionadas con la eficiencia energética	Hito	Creación de ventanillas únicas piloto para la renovación energética	Ventanilla única operativa				T4	2022	Seis ventanillas únicas piloto físicas estarán operativas a escala regional para proporcionar asesoramiento y reducir la carga administrativa tanto para los hogares como para las empresas. La ventanilla única integrará toda la información y los servicios necesarios para la renovación energética, en particular en las fuentes de apoyo financiero disponibles de la UE.
84	C4.R5: Ventanillas únicas para las renovaciones relacionadas con la eficiencia energética	Objetivo	Ventanillas únicas designadas		Número	0	21	T2	2025	Los actos jurídicos designarán 21 centros de información regionales como ventanillas únicas para las renovaciones relacionadas con la eficiencia energética.
85	C4.I4: Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Hito	Contratos firmados o inicio de las obras de mejora de las redes nacionales de transporte	Contrato (s) firmado (s) por ESO EAD o inicio de las obras				T3	2022	Firma de contratos o inicio de obras para la mejora de los sistemas nacionales de transmisión relacionados con el despliegue de sistemas de automatización de subestaciones (SAS) en 171 subestaciones con un nivel de tensión de 110 kV.
88	C4.I4: Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Aumento de la capacidad máxima mensual neta de transporte transfronterizo en 1 600 MW		Megavatio s (MW)	0	1 600	T2	2025	Se pondrán a disposición del mercado 1 600 MW de capacidad máxima mensual neta de transporte transfronterizo adicional con Rumanía y Grecia, en comparación con los niveles de 2020, como demuestran los datos de la plataforma de transparencia de la REGRT de Electricidad.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
89	C4.I4: Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Condiciones para la integración de la capacidad de producción a partir de fuentes renovables en el sistema eléctrico	Informe de un ingeniero independiente	Megavatio s (MW)	1 842	6 342	T2	2026	Un informe de un ingeniero independiente que confirme que la red de transporte de electricidad cumple las condiciones técnicas para integrar 4 500 MW adicionales de capacidad de producción a partir de fuentes renovables en la red eléctrica.
90	C4.R7: Apoyo a la cadena de valor del hidrógeno verde	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre la cadena de valor del hidrógeno verde	Disposición del acto o actos jurídicos que indica la entrada en vigor				T2	2025	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre la cadena de valor del hidrógeno verde.
91	C4.R8: Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos	Disposición de los actos jurídicos que indica la entrada en vigor				T3	2022	Los actos jurídicos: 1. liberalizar el mercado mayorista de la electricidad a más tardar el 1 de julio de 2025: — suprimir las obligaciones de cuota para el mercado regulado y poner fin al papel de Natsionalna Elektricheska Kompania EAD (NEK) como proveedor público; — prohibir los contratos a largo plazo, incluidos los contratos de compra de electricidad, o cualquier otro acuerdo similar que tenga un objeto o efecto idéntico o equivalente, a excepción de tales acuerdos relativos a la energía procedente de fuentes renovables o de los celebrados en la bolsa de electricidad. En el momento de la expiración o terminación anticipada de los actuales acuerdos de compra de electricidad, las centrales que se hayan beneficiado de tales acuerdos no recibirán nuevas ayudas estatales para apoyar la producción de electricidad a partir de hulla o lignito;

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										2. reformar el mercado de balance eléctrico a más tardar el 31 de diciembre de 2024, garantizando que: a. la adquisición de reserva de balance se basará en el mercado; b. el precio de la energía de balance se publicará en los 30 minutos siguientes al cierre del mercado intradiario; c. se introducirá un precio de balance único para los períodos sin activación de la energía de balance; d. se introducirá un período de liquidación de los desvíos de 15 minutos; e. no se fijarán límites de precios para la electricidad de balance.
92	C4.R8: Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Integración del mercado de la electricidad	Finalización del acoplamiento diario e intradiario del mercado de la electricidad con Rumanía y Grecia				T4	2022	El acoplamiento diario del mercado de la electricidad con Rumanía se completará y estará operativo a más tardar el 31 de diciembre de 2021. El acoplamiento del mercado intradiario de la electricidad con Grecia deberá completarse y ser operativo a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
93	C4.R11: Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Condiciones para una nueva sociedad de cartera de propiedad estatal	Adopción de una decisión del Consejo de Ministros				T4	2025	El Consejo de Ministros adoptará una decisión por la que se autorice al ministro de Energía a trabajar en una resolución relativa a la reestructuración empresarial de Bulgarian Energy Holding. La decisión exigirá que: - Se creará una nueva empresa estatal, que se creará como sociedad de cartera. Será propietaria única de empresas relacionadas con el carbón que

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										anteriormente eran propiedad de Bulgarian Energy Holding; - Un auditor evaluará los activos que vayan a transferirse.
93.a	C4.R11: Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Nueva sociedad de cartera de propiedad estatal	Nueva sociedad de cartera inscrita en el Registro Mercantil				T2	2026	Una nueva empresa estatal se creará como sociedad de cartera y se inscribirá en el registro mercantil. Será propietaria única de empresas relacionadas con el carbón que anteriormente eran propiedad de Bulgarian Energy Holding.
95	C4.R6: Aumentar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos	Disposiciones que indican la entrada en vigor de los actos jurídicos				T4	2022	Los actos jurídicos: 1. simplificar los procedimientos de concesión de permisos para las instalaciones de energías renovables que generan electricidad: a. introducir plazos para la expedición de permisos con el fin de garantizar que el procedimiento de conexión a la red no supere los 6 meses. b. introducir procedimientos de rendición de cuentas en caso de retrasos en la expedición de permisos de conexión a la red por parte de los gestores de redes de distribución y transporte. 2. permitir la designación de zonas prioritarias para los parques eólicos terrestres. 3. simplificar el procedimiento de concesión de permisos para

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										instalaciones solares fotovoltaicas para uso propio de hasta 1 MW mediante: a. introducir un régimen de notificación para la conexión a la red sin exigir la emisión de un dictamen por parte del gestor de la red de distribución. b. eliminar progresivamente las obligaciones de declarar el impuesto especial para la autogeneración y de registrar un depósito fiscal.
96	C4.R6: Aumentar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos	Disposición que indica la entrada en vigor del acto o actos jurídicos				T2	2026	Entrada en vigor de actos jurídicos que: 1. adoptar un plan por el que se designen zonas prioritarias para la energía eólica terrestre, identificando conjuntamente al menos 2 GW de potencial de despliegue agregado para la producción de energía eólica terrestre. Entre las zonas prioritarias designadas por el plan, habrá zonas con acceso a las redes de transporte existentes; 2. ampliar el período de validez del dictamen de los GRT/GRD sobre la conexión de las centrales eólicas terrestres; 3. prever el reparto de la capacidad de transporte entre múltiples fuentes de energía renovables sobre la base de criterios y acuerdos alcanzados entre las partes; 4. facilitar el procedimiento de concesión de licencias para la actividad de distribución de

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										electricidad en una red que dé servicio a emplazamientos energéticos integrados que no estén autoconectados a una red eléctrica; 5. adoptar una metodología para calcular las cantidades de electricidad producidas, distribuidas para el consumo y vendidas en relación con el autoconsumo de energías renovables y las comunidades de energías renovables. 6. modificar las normas comerciales para las comunidades de energía y el autoconsumo de energías renovables.
97	C4.I8: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)	Hito	Modificación del marco legislativo nacional para apoyar el rápido despliegue del almacenamiento de electricidad	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones				T4	2022	Las modificaciones del Derecho primario o derivado pertinente eliminarán barreras, introducirán un marco reglamentario específico y de apoyo a la construcción, conexión y explotación de instalaciones de almacenamiento de electricidad.
105	C4.I7: Aumentar el uso de energías renovables procedentes de fuentes geotérmicas	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos relativos al uso de energía renovable procedente de fuentes geotérmicas	Disposiciones que indican la entrada en vigor de los actos jurídicos				T4	2022	Los actos jurídicos: 1. eliminar los principales obstáculos identificados en la hoja de ruta para el desarrollo de la energía geotérmica como fuente de energía renovable; 2. disponer que no haya contaminación de las aguas subterráneas ni de las superficies de agua, tanto en los estudios de energía geotérmica como durante el funcionamiento de la instalación; 3. regular el uso de la energía geotérmica como recurso.
106	C4.I7:	Hito	Herramienta geotérmica	Herramienta geotérmica				T4	2025	La herramienta permitirá calcular el coste normalizado del calor geotérmico sobre la

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	Aumentar el uso de energías renovables procedentes de fuentes geotérmicas			accesible en línea						base de la ubicación geográfica y las características térmicas. La herramienta será accesible en línea.
113	C4.R9: Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se establece la Comisión de Transición Energética Verde	Disposición de la Decisión gubernamental que indica la entrada en vigor de la Decisión del Gobierno y la creación de la Comisión de Transición Energética Verde				T2	2022	La Decisión del Gobierno establecerá la Comisión y le otorgará un mandato para preparar escenarios y recomendaciones para una hoja de ruta hacia la neutralidad climática. La Comisión se creará a nivel de expertos con una amplia participación de las partes interesadas para garantizar los conocimientos especializados, la independencia y el pluralismo. El informe sobre los escenarios y las recomendaciones se dirigirán al Gobierno y se harán públicos. Los escenarios y recomendaciones elaborados incluirán medidas para completar la eliminación progresiva del carbón/lignito lo antes posible y, a más tardar, en 2038. Se espera que la elaboración de los escenarios y del informe contribuya a la finalización oportuna de los planes territoriales de transición justa para las regiones carboníferas. La Comisión evaluará diferentes escenarios para la eliminación progresiva del

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/O bjetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										carbón/lignito, incluida una eliminación acelerada que deberá completarse antes de 2030, en consonancia con Estados miembros vecinos comparables.
114	C4.R9: Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Adopción por el Consejo de Ministros de una Decisión sobre una hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Adopción de la Decisión del Consejo de Ministros				T3	2022	El Consejo de Ministros adoptará una Decisión sobre una hoja de ruta hacia la neutralidad climática. La hoja de ruta fijará la fecha final para la eliminación progresiva del carbón y el lignito a más tardar en 2038, tal como se indica en uno de los escenarios desarrollados por la Comisión de Transición Energética en su informe con escenarios y recomendaciones.
115	C4.R10: Descarbonización del sector energético	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos por los que se introduce un límite máximo de emisiones de CO2 para las centrales eléctricas de lignito y carbón	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor				T2	2025	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos que: a. incluir la prohibición de construir y explotar nuevas instalaciones para la producción de electricidad a partir de carbón o lignito; y b. establecer un límite global a la cantidad anual de emisiones de dióxido de carbono (CO2) de las centrales eléctricas de carbón y lignito existentes («límite de emisiones»). El límite de emisiones será aplicable a partir del 1 de enero de 2026. El límite de emisiones exigirá que las emisiones anuales de todas las centrales eléctricas de lignito y carbón existentes no superen acumulativamente las 10 983 000 toneladas de CO2 hasta la eliminación progresiva del carbón y el lignito.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El límite anual de emisiones se aplicará como sigue: – En 2026, el límite máximo de emisiones de 10 983 000 toneladas de CO2 se aplicará a las emisiones de CO2 en 2026; – En 2027, el límite máximo de emisiones de 10 983 000 toneladas de CO2 se aplicará a las emisiones medias de CO2 en 2026 y 2027; – A partir de 2028, el límite máximo de emisiones de 10 983 000 toneladas de CO2 se aplicará a las emisiones medias de CO2 durante un período sucesivo de tres años que comprenda el año de que se trate y los dos años anteriores. El acto o actos jurídicos también establecerán que las emisiones anuales de CO2 se calculen de conformidad con el ciclo anual de seguimiento, notificación y verificación de las emisiones en el marco del RCDE UE.
120	C4.R10: Descarbonización del sector energético	Objetivo	Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico		Toneladas de CO2	19 438 000	10 983 000	T2	2026	Las emisiones de dióxido de carbono de las centrales eléctricas de carbón o lignito existentes se habrán reducido acumulativamente en 2025 en al menos 8 455 000 toneladas en comparación con los niveles de 2019. La reducción se calculará utilizando las emisiones anuales verificadas de dióxido de carbono procedentes de la generación de electricidad a partir de carbón y lignito

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										registradas en el Registro de Emisiones de la Unión (RCDE UE). La reducción se medirá como la diferencia entre la suma de todas las emisiones verificadas de dióxido de carbono de las centrales eléctricas de carbón y lignito existentes para 2025 y la suma de todas las emisiones verificadas de dióxido de carbono de las centrales eléctricas de carbón y lignito para 2019.
122	C4.I8: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)	Hito	Firma de contratos para instalaciones de almacenamiento de electricidad	Firma de los contratos				T2	2025	Firma de contratos para la concesión de ayudas a instalaciones de almacenamiento de electricidad. El procedimiento de selección requerirá un período de descarga de al menos 2 horas y una capacidad de al menos 10 MW.
125	C4.I8: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)	Objetivo	Instalaciones de almacenamiento de electricidad.		Megavatio s/hora (MWh)	0	3 000	T2	2026	Se han emitido protocolos de ensayo de 72 h que muestran la instalación y la conexión a la red eléctrica para instalaciones de almacenamiento de electricidad por 3 000 MWh de capacidad de energía utilizable.

E. COMPONENTE 5: BIODIVERSIDAD

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto garantizar una gestión eficaz de la Red Ecológica Nacional con vistas a proteger y restaurar los ecosistemas y los hábitats naturales y las especies de importancia europea y nacional.

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C5.R1): Establecimiento de la estructura de gobernanza de la Red Natura 2000

El objetivo de la medida es construir estructuras eficaces de gestión de Natura 2000.

La medida consiste en cambios legislativos que establecen estructuras para la gestión de la red Natura 2000 a nivel nacional y regional e introducen requisitos para el desarrollo de planes de gestión de la red. Los cambios legislativos también introducirán el requisito de que todas las zonas protegidas se gestionen sobre la base de documentos de planificación, que definirán los objetivos y medidas de conservación específicos del lugar.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
126	C5.R1: Establecimiento de la estructura de gobernanza de la Red Natural 2000	Hito	Modificaciones de la Ley de Biodiversidad	Entrada en vigor				T3	2022	Las modificaciones de la Ley de Biodiversidad introducirán el requisito de crear estructuras para la gestión de la red Natura 2000 a escala nacional y regional y de desarrollar planes de gestión de la red. Las modificaciones introducirán asimismo el requisito de que todas las zonas protegidas se gestionen sobre la base de documentos de planificación, que definirán los objetivos y medidas de conservación específicos del lugar.

F. COMPONENTE 6: AGRICULTURA SOSTENIBLE

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria tiene por objeto mejorar la gestión sostenible y la competitividad del sector agrícola búlgaro en el contexto de la transición ecológica.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para los años 2019 y 2020 que recomiendan centrar las políticas de inversión y relacionadas con la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 de 2019 y recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C6.R1): Programa Nacional de Acción

El objetivo de esta reforma es contribuir a los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 2030.

La medida consiste en la adopción del Programa de Acción Nacional.

Inversión 1 (C6.I1): Transición tecnológica y ecológica de la agricultura

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición tecnológica y ecológica del sector agrícola búlgaro.

La medida consiste en la ejecución de al menos 1 700 proyectos de apoyo a la transición tecnológica y ecológica del sector agrícola.

Inversión 2 (C6.I2): Digitalización de los procesos de la granja a la mesa

El objetivo de la medida es facilitar el intercambio automatizado de datos entre la administración y los agricultores.

La medida consiste en que el sistema electrónico de información agrícola sea accesible.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
131	C6.R1: Programa Nacional de Acción	Hito	Adopción del Programa de Acción Nacional	Aprobación Consejo de Ministros				T2	2025	Se adoptará el programa de acción nacional para contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 2030.
134	C6.I1: Transición tecnológica y ecológica de la agricultura	Objetivo	Proyectos en el marco del Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura		Número	0	1 700	T2	2026	Extracto (s) sobre pagos emitido (s) del sistema de información para la gestión y el seguimiento de los fondos de la UE en Bulgaria (EUMIS) para al menos 1 700 proyectos en el marco del Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura. Los acuerdos de subvención garantizarán que los proyectos cumplan la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
136	C6.I2: Digitalización de los procesos de la granja a la mesa	Hito	Sistema electrónico de información agrícola	Sistema electrónico de información agrícola accesible				T4	2025	Se emitirá un protocolo de recepción y entrega que confirme que el sistema electrónico de información agrícola, incluida la red de comunicación de sensores de campo y lluvia y cuatro módulos adicionales, es accesible.

G. COMPONENTE 7: CONECTIVIDAD DIGITAL

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a construir una infraestructura digital moderna y segura y a maximizar el acceso a los servicios en línea para los ciudadanos, las empresas, las administraciones públicas y las instituciones, especialmente en las zonas rurales y remotas.

Las inversiones incluidas en este componente se refieren a la expansión a gran escala de la infraestructura digital, el sistema TETRA digital y la red de enlaces de radio.

Las reformas incluidas en este componente tienen por objeto contribuir al desarrollo y la aplicación de un marco político y reglamentario eficaz, a la asignación de espectro radioeléctrico para el desarrollo de redes y servicios 5G y a la creación de un entorno favorable a la inversión.

El componente apoya la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 del Consejo y contribuirá directa o indirectamente a abordar aspectos de las recomendaciones específicas por país para 2019 y 2020. En particular, las reformas e inversiones incluidas en este componente contribuyen a reforzar la empleabilidad reforzando las capacidades digitales (recomendaciones específicas por país 4 y 2019), a mejorar el acceso al trabajo a distancia y a promover las capacidades digitales y la igualdad de acceso a la educación (recomendaciones específicas por país 2 y 2020), y a centrar las inversiones en la transición ecológica y digital (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), minimizar la carga administrativa para las empresas mediante la mejora de la eficacia de la administración pública y reforzar la administración digital (recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 2 (C7.R2): Asignación de espectro de radiofrecuencias

El objetivo de la reforma es abordar los retos de la preparación para la 5G y promover el despliegue acelerado de las redes 5G.

La reforma consiste en reducir los cánones por el uso del espectro y asignar derechos sobre el espectro en varias bandas.

Reforma 3 (C7.R3): Crear un entorno favorable a la inversión

La reforma tiene por objeto abordar las recomendaciones clave de la caja de herramientas común de la Unión para la conectividad²¹ y:

- Racionalizar los procedimientos de autorización para la construcción, el mantenimiento, el equipo o la mejora de los sistemas de radiotransmisión, así como su

²¹ https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=75185

sustitución o finalización mediante el montaje o el desmontaje de elementos del sistema de transmisión por radio;

- Ampliar el derecho de acceso a la infraestructura física existente controlada por organismos del sector público a los operadores comerciales cuando estos últimos no tengan interés en construir dichas redes o consideren el uso compartido como una oportunidad para reducir sus costes de inversión;

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2021.

Inversión 1 (C7.I1): Expansión a gran escala de la infraestructura digital

El objetivo de esta inversión es apoyar la expansión de la infraestructura digital.

La inversión consiste en mejorar la red troncal estatal y apoyar la expansión de las redes de muy alta capacidad.

Inversión 2 (C7.I2): Sistema Tetra y red de enlace de radio

El objetivo de la inversión es aumentar la cobertura nacional de la red TETRA.

La inversión consiste en la entrega de equipos basados en la norma TETRA.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
137	C7.R2: Asignación de espectro de radiofrecuencias	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la reducción de las tarifas del espectro	Disposición del Decreto del Consejo de Ministros que indica la entrada en vigor de la reducción de los cánones del espectro				T1	2021	El Decreto del Consejo de Ministros establecerá la reducción de la tasa única por el uso del espectro radioeléctrico en un 50 % y la reducción del canon anual por el uso del espectro en un 35 %. Se trata de las tasas con arreglo a la Ley de comunicaciones electrónicas recaudadas por la Comisión de Reglamento sobre Comunicaciones.
138	C7.R2: Asignación de espectro de radiofrecuencias	Hito	Notificación de la asignación de los derechos de uso a los operadores de la banda del espectro de 26 GHz	Notificación de cesión				T4	2022	Notificación de la asignación de derechos de uso a los operadores de la banda del espectro de 26 GHz.
139	C7.R2: Asignación de espectro de radiofrecuencias	Hito	Entrada en vigor de la decisión o decisiones de la Comisión de Reglamento sobre Comunicaciones por las que se asignan derechos en las bandas del espectro de 700 MHz y 800 MHz	Disposición de la decisión o decisiones que indica la entrada en vigor				T2	2025	Entrada en vigor de la decisión o decisiones de la Comisión de Reglamento de Comunicaciones por las que se asignan derechos de uso a los operadores en las bandas del espectro de 700 MHz y 800 MHz.
140	C7.R3: Crear un entorno favorable a la inversión	Hito	Entrada en vigor de cambios legislativos por los que se aplican las	Disposición de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Decisión n.º 558				T4	2020	Los cambios legislativos garantizarán que: - No se requiere permiso de construcción para el mantenimiento, el equipo o la mejora de elementos de los sistemas de

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad	del Consejo de Ministros en la que se indica la entrada en vigor de los cambios legislativos						radiotransmisión, así como para su sustitución; - Se podrá proporcionar a los operadores comerciales capacidad libre de redes de fibra controlada por organismos del sector público; - Los proyectos de infraestructura financiados con fondos públicos diseñarán por defecto la construcción de tuberías de protección y troncos de cables de manera que todos los operadores puedan utilizarlos.
146	C7.I1: Expansión a gran escala de la infraestructura digital	Hito	Mejora de la red troncal estatal	Mejora de la red troncal estatal				T2	2026	Se facilitarán protocolos de aceptación que demuestren la entrega o instalación de equipos con los que: - Se ha concedido acceso a 1 200 proveedores de servicios de interés general a al menos 10 puntos de acceso Gbps; - Se ha concedido acceso a 24 universidades e institutos científicos a 200 puntos de acceso Gbps; - Se han proporcionado nodos de acceso a 185 municipios, que forman parte de la red estatal.
147	C7.I1: Expansión a gran escala de la infraestructura digital	Hito	Acceso a redes de muy alta capacidad	Acceso proporcionado a redes de muy alta capacidad				T2	2026	Se proporcionará acceso a redes de muy alta capacidad para asentamientos que cubran al menos a 350 000 personas.
148	C7.I2: Sistema Tetra y red de enlace de radio	Hito	Adjudicación de contratos para el desarrollo del sistema TETRA y la red de radioenlaces	Comunicación de los premios				T2	2022	Los procedimientos de contratación pública se llevarán a cabo mediante una licitación abierta y competitiva. Se llevarán a cabo dos procedimientos de contratación pública con los siguientes temas:

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y la red de microondas gestionados por el Ministerio del Interior necesarios para su construcción como sistema unificado de radiocomunicación para proporcionar un entorno de comunicación para la gestión, la interacción y la coordinación de las unidades estatales; - Suministro de terminales y equipos necesarios para añadir 14 000 abonados de todas las instituciones estatales a la red TETRA.
149	C7.I2: Sistema Tetra y red de enlace de radio	Hito	Entrega de equipos basada en la norma TETRA	Equipos entregados				T2	2025	Se facilitarán protocolos de aceptación que demuestren la entrega de: - 14 000 dispositivos de usuario final basados en la norma TETRA; - 109 estaciones base basadas en la norma TETRA.

H. COMPONENTE 8: TRANSPORTE SOSTENIBLE

El principal objetivo del componente es mejorar la sostenibilidad del sector del transporte mediante la reforma de los sectores viario y ferroviario, la promoción de vehículos de emisión cero, la mejora de la seguridad vial y la inversión en el ferrocarril, el transporte intermodal y la movilidad urbana sostenible. Esto incluye inversiones en la modernización y digitalización de los ferrocarriles, el nuevo material rodante de emisión cero y el transporte público limpio. Se espera que el componente contribuya a la transición ecológica y digital, así como a un crecimiento territorial más equilibrado.

Se espera que las reformas e inversiones incluidas en el componente 8 sobre transporte sostenible contribuyan a abordar las recomendaciones específicas por país transmitidas a Bulgaria en 2019 y 2020, sobre la necesidad de centrar las inversiones en el transporte sostenible.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C8.R1): Marco estratégico del transporte

El objetivo de la reforma es aumentar la sostenibilidad del transporte en Bulgaria.

La reforma consiste en la entrada en vigor de un plan nacional, la publicación de una evaluación del mercado y la firma de nuevos contratos de servicio público para la prestación de servicios públicos de transporte ferroviario.

Reforma 2 (C8.R2): Sobre la seguridad vial

El objetivo de la reforma es la mejora de la seguridad vial, ya que Bulgaria tiene una de las tasas más elevadas de víctimas mortales de accidentes de tráfico de la UE.

La reforma incluye el establecimiento de un marco conceptual para la nueva gestión de la seguridad vial en un único documento estratégico integrado para 2021-2030.

Reforma 3 (C8.R3): Movilidad urbana sostenible

El objetivo de la reforma es promover la movilidad urbana sostenible, mediante el uso de planes de movilidad urbana sostenible integrados en estrategias territoriales para el desarrollo de regiones NUTS 2 (Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas) e integrados en planes municipales de desarrollo.

Reforma 4 (C8.R4): Transporte público integrado

El objetivo de la reforma es aumentar la calidad y la eficiencia del servicio público de transporte.

La reforma consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos relativos al transporte público.

Reforma 5 (C8.R5): Movilidad eléctrica

El objetivo de la reforma es aumentar la adopción del transporte de emisión cero y de baja emisión en Bulgaria.

La reforma consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos sobre movilidad eléctrica, así como en la introducción de zonas de bajas emisiones.

Inversión 1 (C8.I1): Material rodante ferroviario

El objetivo de la inversión es aumentar la adopción del material rodante ferroviario de emisión cero.

La inversión consiste en la adquisición de material rodante ferroviario.

Inversión 5 (C8.I5): Sobre la seguridad vial

El objetivo de la inversión es apoyar las actividades de seguridad vial en las carreteras búlgaras.

La inversión consiste en la adquisición de equipos especiales para la seguridad vial.

Inversión 6 (C8.I6): Línea 3 del metro de Sofía

El objetivo de la inversión es construir kilómetros y estaciones del metro de Sofía.

La inversión consiste en la construcción de 3 kilómetros y 3 estaciones del metro de Sofía.

Inversión 7 (C8.I7): Movilidad ecológica

El objetivo de la inversión es apoyar medidas de movilidad urbana sostenible.

La inversión consiste en la adquisición de vehículos de emisión cero y la construcción de estaciones de recarga eléctrica para vehículos de transporte público, así como carriles para bicicletas y pasos de peatones.

Inversión 8 (C8.I8): Equipos de vigilancia o mantenimiento de vías férreas y líneas aéreas

El objetivo de la inversión es apoyar la vigilancia o el mantenimiento de las vías ferroviarias y las líneas aéreas.

La inversión consiste en la entrega de equipos y vagones.

Inversión 9 (C8.I9): Renovación de la infraestructura ferroviaria

El objetivo de la inversión es apoyar la renovación de la red ferroviaria búlgara.

La inversión consiste en la renovación de líneas ferroviarias y líneas aéreas.

Inversión 10 (C8.I10): Material rodante de metro

El objetivo de la inversión es adquirir material rodante para el metro.

La inversión consiste en la entrega de 8 trenes de metro.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
161	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Entrada en vigor del Plan Nacional de Desarrollo del Transporte Combinado en Bulgaria para 2030	Entrada en vigor del plan mediante la aprobación del Gobierno				T2	2022	El plan nacional para el desarrollo del transporte combinado en Bulgaria para 2030 entrará en vigor mediante la aprobación del Consejo de Ministros. El plan nacional para el desarrollo del transporte combinado en la República de Bulgaria de aquí a 2030 fomentará y facilitará el cambio modal hacia modos de transporte más respetuosos con el medio ambiente (ferrocarril, vías navegables interiores y marítimo) y logrará un impacto más sostenible y menos contaminante del transporte con un plan de acción claro que incluya objetivos, recursos y calendario hasta 2030.
162	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Refuerzo de la capacidad para gestionar y ejecutar los proyectos ferroviarios de la RTE-T	Auditoría independiente finalizada				T4	2022	Los organismos responsables de las inversiones en transporte, como la Sociedad Nacional de Infraestructuras Ferroviarias (NRIC), la Agencia de Infraestructuras Carreteras, junto con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estarán sujetos a una auditoría independiente de su organización, su capacidad administrativa y técnica para llevar a cabo la gestión y coordinación, los procedimientos de licitación, la gestión financiera, el seguimiento y el control interno de calidad y la presentación de informes. La auditoría incluirá la definición de la organización, coordinación, división de responsabilidades y recursos (cantidad y perfil del personal, otros recursos técnicos) necesarios para preparar y ejecutar los proyectos de la RTE-T con vistas al objetivo de completar la red básica de la RTE-T de aquí a 2030.
163	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Medidas en materia de transporte	Medidas adoptadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones				T4	2025	El Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobará: un plan de acción con hitos, calendario e indicadores de rendimiento sobre la capacidad de la Empresa Nacional de Infraestructuras Ferroviarias

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(NRIC) y la MTC para gestionar los proyectos de la RTE-T; - la creación de uno o varios grupos de trabajo conjuntos de coordinación entre el MTC y la NRIC sobre planificación y presentación de informes de proyectos; - la creación de una base de datos para hacer un seguimiento de los avances en la ejecución de los proyectos de infraestructura ferroviaria de la RTE-T.
164	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Evaluación del mercado sobre el alcance de la obligación de servicio público	Publicación de la evaluación del mercado en el sitio web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones				T2	2025	Se publicará una evaluación del mercado sobre el alcance de la obligación de servicio público para el nuevo contrato de servicio público. La evaluación del mercado indicará si puede utilizarse una medida menos distorsionadora que una concesión de HPS.
165	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Nuevo (s) contrato (s) de servicio público (CSP) para servicios públicos de transporte ferroviario	Firma del contrato o contratos				T4	2025	Los nuevos contratos de servicio público para la prestación de servicios de transporte público por ferrocarril en Bulgaria se firmarán tras un procedimiento de licitación. Los nuevos contratos de servicio público dispondrán su entrada en vigor a más tardar el 13 de diciembre de 2026. La oferta se dividirá en varios lotes. Los nuevos contratos incluirán las siguientes disposiciones: - El material rodante adquirido después de 2009, también en el marco del PRR, se proporcionará al operador u operadores para su uso gratuito y se determinará en proporción al volumen del servicio que se prestará. - El operador u operadores tendrán la posibilidad de alquilar el material rodante adquirido antes de 2009 y que sea propiedad del operador actual.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- El operador u operadores estarán obligados a devolver el material rodante al propietario en el estado en que se recibió, teniendo en cuenta la tasa de amortización normal. - Al calcular la compensación a los operadores, se tendrá en cuenta la financiación pública de los vehículos durante toda su vida útil económica.
169	C8.R2: Sobre la seguridad vial	Hito	Nueva estrategia de seguridad vial y su plan de acción	Aprobación por el Gobierno				T4	2020	Entrarán en vigor la estrategia nacional de seguridad vial en la República de Bulgaria para el período 2021-2030 y el plan de acción (2021-2023). La nueva estrategia de seguridad vial incluirá los siguientes objetivos: • reducción de las muertes y lesiones graves debidas a accidentes de tráfico en un 50 % de aquí a 2030 frente a la hipótesis de referencia de 2019, en consonancia con el marco y la visión cero de la Estrategia de Carreteras de la UE; • gestión integrada de todas las cuestiones de seguridad vial: coordinación en profundidad de las instituciones pertinentes y mejora de la capacidad administrativa para la gestión de la seguridad vial (sobre la base de estudios, análisis, evaluación de necesidades, priorización y planificación, seguimiento, evaluación y presentación de informes); • la responsabilidad social y los cambios en el comportamiento de los usuarios de la carretera; • apoyo a la aplicación de la ley, prevención efectiva del incumplimiento de las normas de seguridad vial y aumento de las sanciones por infracciones de seguridad vial; • aumento de la seguridad de los vehículos; • protección de los usuarios vulnerables de la vía pública, por ejemplo, peatones y ciclistas; • mejora de la respuesta posterior a los accidentes de tráfico.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
173	C8.R3: Movilidad urbana sostenible	Hito	Integración de la movilidad urbana sostenible en las estrategias territoriales y la planificación del desarrollo	Entrada en vigor de estrategias territoriales integradas y planes integrados de desarrollo municipal				T3	2022	El hito se refiere a la preparación y entrada en vigor de: • Estrategias territoriales integradas para el desarrollo de regiones NUTS 2 (Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas) que incluyan elementos de movilidad urbana sostenible • Planes integrados de desarrollo municipal Las estrategias territoriales integradas de las regiones de planificación de nivel NUTS 2 definirán los objetivos y prioridades de desarrollo de cada una de las seis regiones de planificación, así como las medidas necesarias para su aplicación. Las estrategias territoriales integradas incluirán elementos para la planificación de la movilidad urbana sostenible a nivel regional. Además, los planes de movilidad urbana sostenible de los municipios formarán parte de los planes de desarrollo municipal integrado o serán adoptados y publicados individualmente por los municipios.
176	C8.R4: Transporte público integrado	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre transporte público	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor				T4	2025	El acto o actos jurídicos sobre transporte público preverán: - normas para la provisión de datos de viaje en tiempo real, - establecimiento de un plan de transporte con horarios coordinados, - derechos u obligaciones de los operadores y los pasajeros. El acto o actos jurídicos regularán el establecimiento y el mantenimiento de un sistema nacional de documento único de transporte, así como el calendario para su entrada en vigor.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las especificaciones técnicas del sistema nacional de documento único de transporte serán aprobadas por el ministerio competente.
178	C8.R5: Movilidad eléctrica	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre movilidad eléctrica	Disposición que indica la entrada en vigor del acto o actos jurídicos				T4	2025	El acto o actos jurídicos preverán: - la simplificación del procedimiento de conexión de las estaciones de recarga instaladas para uso personal; - la obligación de que los alcaldes de municipios con una población superior a 5 000 habitantes construyan al menos una estación de recarga de acceso público. El acto o actos jurídicos también introducirán un tipo de amortización fiscal anual para los vehículos eléctricos.
181	C8.R5: Movilidad eléctrica	Hito	Zonas de bajas emisiones	Introducción de zonas de bajas emisiones				T4	2025	Se introducirán zonas de bajas emisiones aplicables durante al menos una parte del año en Sofía y Plovdiv. Queda prohibida la entrada y circulación en dichas zonas de vehículos de las categorías M1 y N1 pertenecientes, como mínimo, al primer grupo medioambiental con arreglo a la legislación búlgara.
184	C8.I1: Material rodante ferroviario	Hito	Firma de contratos para la compra de material rodante ferroviario de emisión cero	Contratos firmados				T2	2025	Tras el procedimiento o procedimientos de contratación pública, se firmarán contratos para la compra de: — Al menos 12 unidades múltiples eléctricas de emisión cero con una capacidad mínima de 200 asientos, equipadas con equipos ERTMS a bordo; - 20 trenes unitarios eléctricos de emisión cero de un solo piso con una capacidad mínima de 300 asientos, equipados con equipos ERTMS a bordo; — 9 locomotoras de maniobras de batería con control remoto digital. Los contratos especificarán que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones búlgaro se convertirá en propietario del material rodante.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
186	C8.I1: Material rodante ferroviario	Objetivo	Material rodante ferroviario de emisión cero		Número	0	41	T2	2026	— Se firmarán informes de conclusiones para 12 unidades múltiples eléctricas de emisión cero con una capacidad mínima de 200 asientos, equipadas con equipos ERTMS a bordo. Se firmará un protocolo de aceptación para al menos una unidad eléctrica múltiple. — Se firmarán informes de incidencias para 20 trenes de unidades múltiples eléctricas de emisión cero de un piso con una capacidad de al menos 300 asientos, equipados con equipos ERTMS a bordo. Se firmará un protocolo de aceptación para al menos una unidad eléctrica múltiple. — Se firmarán protocolos de aceptación para 9 locomotoras de maniobras de batería con control remoto digital.
197	C8.I5: Sobre la seguridad vial	Hito	Equipos de seguridad vial	Contratos firmados				T2	2026	Se firmarán contratos para la adquisición del siguiente equipo: — 31 vehículos especiales; — 2 aplicaciones informáticas para 1) la gestión de las actividades viarias, 2) la notificación de señales relativas a la infraestructura viaria. Los vehículos especiales representarán los mejores niveles disponibles de comportamiento medioambiental en el sector.
199	C8.I6: Línea 3 del metro de Sofía	Hito	Contratos para la construcción de nuevos tramos de la línea 3 del metro de Sofía tras una licitación abierta y competitiva	Firma de los contratos relativos a las obras de construcción				T2	2022	Los contratos para la línea 3 del metro de Sofía se firmarán tras una licitación abierta, pública y competitiva. Los contratos incluirán la construcción de 3 km de líneas de metro y 3 estaciones en el tramo de la nueva línea Hadzhi Dimitar — Levski. Los contratos establecerán una infraestructura de transporte urbano limpia para la explotación de material rodante de emisión cero, por lo que dicha

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										infraestructura será utilizada exclusivamente por material rodante de emisión cero.
200	C8.I6: Línea 3 del metro de Sofia	Objetivo	Construcción de la línea de metro 3 en Sofia		Porcentaje (%)	0	60	T2	2025	Las obras de construcción de la línea de metro 3 en Sofia alcanzarán el 60 %, según lo certificado por el informe de supervisión.
201	C8.I6: Línea 3 del metro de Sofia	Objetivo	Línea de metro 3 en Sofia		Número de km y estaciones construidos	0	3/3	T2	2026	Se construirán 3 km y 3 estaciones de la línea de metro 3 en Sofia.
201.a	C8.I10 Material rodante de metro	Objetivo	Trenes de metro		Número	0	8	T2	2026	Protocolo (s) de puesta en servicio firmado (s) para 8 trenes de metro.
203	C8.I7: Movilidad ecológica	Hito	Vehículos de emisión cero, estaciones de recarga, iluminación para pasos de peatones e infraestructuras ciclistas	Adquisición o construcción				T2	2026	Se adquirirán 68 vehículos de emisión cero (autobuses o trolebuses). Se construirán 27 estaciones de recarga para vehículos de transporte público (eléctricos o de hidrógeno). Se construirá una iluminación para 258 pasos de peatones. Se construirán 26 km de infraestructuras ciclistas.
206.a	C8.I8: Equipos de vigilancia o mantenimiento de vías férreas y líneas aéreas	Objetivo	Protocolo (s) de aceptación del equipo		Unidades de equipo	0	44	T2	2026	Protocolos de aceptación expedidos para al menos 40 unidades de equipo y 4 vagones. En consonancia con las directrices técnicas del principio de «no causar un perjuicio significativo», la máquina será de emisión cero (eléctrica/hidrógeno) o tendrá unas emisiones del tubo de escape inferiores a 50 g CO2/km o, en el caso de los vehículos especiales, cuando no exista ninguna alternativa de emisión cero, la máquina que vaya a adquirirse representará los mejores niveles disponibles de comportamiento medioambiental en el sector.

N.º de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
206b	C8.I9: Renovación de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Renovación de líneas ferroviarias y líneas aéreas		Km de líneas ferroviarias y líneas aéreas	0	65	T2	2026	Se renovarán 51 km de líneas ferroviarias y líneas aéreas. Se renovará el trazado de la vía en 4 estaciones ferroviarias, con una longitud total de 14 km.

I. COMPONENTE 9: DESARROLLO LOCAL

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto establecer el marco para mejorar la competitividad y el desarrollo sostenible de las regiones del país y promover el desarrollo local. El componente también se centra en la gestión del agua, que es un aspecto importante de la transición ecológica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C9.R1): Un nuevo enfoque regional con la participación directa de las comunidades locales en la gestión de los fondos e instrumentos europeos

El objetivo de la medida es promover la participación directa de las comunidades locales de cada región del país en la gestión de los fondos de la UE. Se espera que esto impulse el sentimiento de apropiación a nivel local y aumente la eficacia de las políticas abordando las necesidades identificadas a nivel local de manera más específica.

La medida consiste en cambios legislativos que refuerzan el papel de los entes locales y regionales en la preparación y aplicación de estrategias territoriales integradas y proyectos financiados con fondos de la UE.

Reforma 2 (C9.R2): Suministro de agua y reforma del alcantarillado

El objetivo de la medida es reformar el marco regulador del suministro de agua y el alcantarillado.

Esta medida consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos sobre el suministro de agua y el alcantarillado.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución en el caso de los fondos no reembolsables

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
207	C9.R1: Un nuevo enfoque regional con la participación directa de las comunidades locales en la gestión de los fondos e instrumentos europeos	Hito	Modificaciones del marco reglamentario relativo a la gestión de la financiación de la UE	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gestión de los Recursos Financieros de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos				T2	2022	Las modificaciones de la Ley de gestión de los recursos financieros de la Ley de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos reforzarán la participación directa de los niveles regional y local en la gestión de los fondos de la UE, reforzando su papel en el diseño y la aplicación de estrategias y proyectos territoriales integrados. Con arreglo a este marco jurídico revisado, los Consejos de Desarrollo Regional (que incluyen representantes de las autoridades regionales y locales) funcionarán como organismos territoriales responsables de la aplicación de los documentos estratégicos a nivel de planificación regional y de la preselección de proyectos que se financiarán con fondos de la UE a nivel local sobre la base de estrategias de desarrollo territorial integrado.
208	C9.R2: Suministro de agua y reforma del alcantarillado	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre suministro de agua y alcantarillado	Disposición o disposiciones que indican la entrada en vigor del acto o actos jurídicos				T4	2025	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos, que establecerá que: - La regulación de los precios de los servicios de agua y alcantarillado se guía por i) la recuperabilidad de los costes justificados desde el punto de vista económico, ii) la aplicación de una tasa de rentabilidad económicamente sólida sobre el capital invertido, y iii) la coherencia entre los precios y los costes reales de la prestación de los servicios de agua y alcantarillado. - El territorio de Bulgaria está dividido en zonas separadas, en consonancia con los distritos administrativos, para el suministro de agua y los servicios de alcantarillado y que, dentro de una única zona, las actividades solo pueden ser

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										realizadas por un único operador de agua y alcantarillado. - La Comisión Reguladora de la Energía y el Agua define requisitos uniformes para los servicios de agua y alcantarillado en todo el país a través de indicadores de calidad y rendimiento.

J. COMPONENTE 10: EL ENTORNO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objeto reforzar el potencial de crecimiento sostenible y aumentar la resiliencia global de la economía búlgara abordando los retos del entorno empresarial general y mejorando el marco institucional. Incluye reformas e inversiones en ámbitos como la justicia, la lucha contra la corrupción, la digitalización de la administración pública, la gobernanza de las empresas de propiedad estatal, la lucha contra el blanqueo de capitales, la calidad del proceso legislativo, la contratación pública y los mecanismos de auditoría y control.

Las medidas incluidas en el componente contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país 1, 2 y 3 de 2019 y la recomendación específica por país 4 de 2020 en relación con la mejora del entorno empresarial, la minimización de la carga administrativa para las empresas mediante la mejora de la eficacia de la administración pública y el refuerzo de la administración digital, la garantía de un funcionamiento eficaz del marco de insolvencia y la intensificación de los esfuerzos para garantizar una evaluación de riesgos, una mitigación y una supervisión y una aplicación eficaces del marco de lucha contra el blanqueo de capitales adecuadas, así como la mejora de la gobernanza empresarial de las empresas estatales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C10.R1): Reforma del sistema judicial

El objetivo de esta reforma es mejorar el sistema judicial y contribuir a su accesibilidad.

La reforma consiste en i) la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos sobre la digitalización de determinados actos y procesos judiciales; II) la entrada en vigor de los actos jurídicos relacionados con la asistencia jurídica gratuita y las exenciones de las tasas judiciales; y iii) la adopción de una hoja de ruta relativa al seguimiento de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Reforma 2 (C10.R2): Anticorrupción

El objetivo de esta reforma es seguir luchando contra la corrupción en todos los niveles de la administración pública, la justicia y los sistemas de enjuiciamiento.

En particular, la reforma:

- garantice que el Consejo Nacional de Políticas Anticorrupción supervise la aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción y su hoja de ruta asociada mediante la adopción de informes sobre su aplicación;
- mejorar el papel de la Inspección del Consejo Superior de la Magistratura en la prevención y la lucha contra la corrupción mediante la revisión de las directrices éticas y la formación. Esto no dará lugar a un aumento de las competencias disciplinarias de la Inspección. Se consultará a la Comisión de Venecia antes de que la Inspección revise las directrices y organice la formación;

- que introduzcan herramientas para luchar contra la corrupción y mejorar la integridad de los funcionarios que ocupan puestos de alto riesgo de corrupción en el poder ejecutivo central;
- introducir herramientas para luchar contra la corrupción y mejorar la integridad de las empresas públicas;
- crear un organismo de lucha contra la corrupción con autoridad para investigar y recopilar pruebas, sujeto a garantías jurídicas para los derechos y libertades de las personas y las empresas.

Con el objetivo de garantizar la eficacia de las investigaciones penales y la rendición de cuentas y la responsabilidad penal del Fiscal General, la reforma:

- introducir la posibilidad de un control judicial de la decisión de un fiscal de no iniciar una investigación;
- introducir la presentación de informes anuales por parte del fiscal general sobre las investigaciones y condenas en casos de corrupción;
- establecerá las salvaguardias y garantías necesarias para una investigación independiente del Fiscal General y de sus adjuntos.

Por último, la reforma incluirá medidas legislativas para proteger a los denunciantes y regular las actividades de los grupos de presión en el contexto de la toma de decisiones públicas.

Reforma 3 (C10.R3): Actos jurídicos relativos al marco de mediación

El objetivo de esta reforma es apoyar la adopción de la mediación en Bulgaria.

Esto se logrará mediante actos jurídicos, que establecerán que el órgano jurisdiccional, en determinados asuntos civiles y mercantiles, obligue a las partes a participar en una reunión informativa sobre el procedimiento de mediación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4 (C10.R4): Medidas relativas al marco de insolvencia

El objetivo de esta reforma es introducir nuevas medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los procedimientos de insolvencia y reestructuración.

La reforma consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos y la adopción de directrices relativas a los procedimientos de insolvencia o reestructuración, la organización de formaciones, la mejora de las herramientas electrónicas y la publicación de datos estadísticos.

Reforma 5 (C10.R5): Reforma digital del sector de la construcción búlgaro

El objetivo de esta reforma es sentar las bases de la transformación digital del sector de la construcción en Bulgaria.

La reforma consiste en la aprobación por el Consejo de Ministros de una estrategia y una hoja de ruta para introducir el modelado de información para la edificación.

Reforma 6 (C10.R6): Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica

El objetivo de esta reforma es apoyar la organización, la calidad y la seguridad de los registros en la administración pública, el potencial de la administración electrónica y la reducción de la carga administrativa para los ciudadanos.

La reforma consiste en uno o varios actos jurídicos relativos a los registros electrónicos.

Reforma 7 (C10.R7): Marco de gobernanza para las empresas estatales

El objetivo de esta reforma es mejorar la gobernanza de las empresas estatales.

La reforma consiste en la publicación por parte de la Agencia de Empresas Públicas y Control de información sobre la composición de los consejos de administración de las grandes empresas estatales.

Reforma 8 (C10.R8): Medidas relativas al marco de lucha contra el blanqueo de capitales

El objetivo de esta reforma es introducir nuevas medidas como parte del marco de lucha contra el blanqueo de capitales.

La reforma consiste en adoptar o revisar estrategias y procedimientos de supervisión, adoptar un plan de acción para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y actualizar la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Reforma 9 (C10.R9): Mejorar la calidad del proceso legislativo

Esta reforma tiene por objeto mejorar la calidad y la previsibilidad del proceso legislativo en la Asamblea Nacional.

Esto se logrará mediante disposiciones del Reglamento de la Organización y de la Actividad de la Asamblea Nacional que garanticen que:

- todos los proyectos de legislación propuestos por los diputados al Parlamento van acompañados de un razonamiento y de una evaluación de impacto preliminar;
- en los informes de las comisiones parlamentarias sobre los proyectos de ley se incluye un resumen de las opiniones de las partes interesadas y la opinión sucinta de la comisión; y
- las propuestas de modificación y de complemento de un proyecto de acto legislativo adoptado en la primera votación no podrán referirse a actos legislativos distintos de aquellos cuya modificación o complemento se haya propuesto en el proyecto de acto legislativo presentado inicialmente, salvo en circunstancias específicas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma 10 (C10.R10): Contratación pública.

El objetivo de esta reforma es aumentar la transparencia y la competencia en el proceso de contratación pública.

La reforma consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos, el aumento de los controles, incluidos los controles ex ante, las sanciones en caso de infracción de las normas, la

introducción de formularios electrónicos, la formación y un informe en el que se analizan las opciones para una mayor centralización de los procedimientos de contratación pública.

Reforma 11 (C10.R11): Bulgaria emprendedora

El objetivo de esta reforma es apoyar el desarrollo del sector de la alta tecnología en el país y apoyar el espíritu empresarial.

La reforma consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos relacionados con un visado para nuevos empresarios, la quiebra personal, un tipo más flexible de empresa comercial y el trabajo a distancia.

Reforma 12 (C10.R12): Consejo de Análisis Económico

El objetivo de esta reforma es sentar las bases de un proceso de suministro gradual y sostenible de conocimientos económicos académicos exhaustivos al Gobierno búlgaro, que se espera sea un punto de partida para mejorar la toma de decisiones económicas estratégicas y a largo plazo.

La reforma creará un Consejo de Análisis Económico como órgano consultivo, que contará con el apoyo de una secretaría. El principal resultado del Consejo de Análisis Económico será un informe anual sobre el estado de la economía búlgara.

Inversión 1 (C10.I1): Mejora del Sistema Unificado de Información de los Tribunales

El objetivo de esta inversión es aumentar la digitalización del sistema judicial.

La inversión consiste en la mejora del Sistema Unificado de Información de los Tribunales.

Inversión 2 (C10.I2): Digitalización de los procesos contenciosos en la justicia administrativa

El objetivo de esta inversión es aumentar la digitalización de los procedimientos ante los tribunales administrativos.

La inversión consiste en la mejora del sistema único de información sobre la gestión de casos.

Inversión 3 (C10.I3): Infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía General del Estado

El objetivo de esta inversión es aumentar la digitalización y la seguridad del intercambio de información dentro de la Fiscalía General del Estado.

La inversión consiste en la entrega o instalación de equipos y programas informáticos relacionados con los sistemas de información y comunicación.

Inversión 4 (C10.I4): Servicios de seguridad

El objetivo de esta inversión es aumentar la calidad de las políticas de lucha contra la corrupción y de seguridad.

La inversión consiste en una mejora del sistema de seguridad nacional inteligente, sistemas integrados de videovigilancia y la adquisición de vehículos policiales.

Inversión 6 (C10.I6): Apoyo a una fase piloto para la introducción de modelos de información para la edificación

El objetivo de esta inversión es apoyar la creación de modelos de información para la edificación (BIM).

La inversión consiste en formación, un sitio web con cursos y materiales en línea, la integración de un módulo BIM en el Sistema Unificado de Información para la Ordenación del Territorio, el Diseño de Inversiones y la Autorización de Edificación, así como el suministro de equipos informáticos para la administración pública.

Inversión 7 (C10.I7): Sistema Unificado de Información para la Ordenación Territorial, el Diseño de Inversiones y la Permiso de Edificios

El objetivo de esta inversión es reducir la carga administrativa de los ciudadanos y las empresas en relación con la construcción.

La inversión consiste en la creación de una plataforma para la prestación de servicios de planificación administrativa y la autorización de construcción.

Inversión 10 (C10.I10): Sistema Monitorstat

El objetivo de esta inversión es estructurar la información relativa a los procesos de planificación estratégica de la Administración central.

La inversión consiste en la mejora del sistema Monitorstat.

Inversión 11 (C10.I11): Entorno informativo y administrativo para el plan de recuperación y resiliencia

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad administrativa para la ejecución de proyectos en el contexto de la financiación basada en el rendimiento, centrándose en el plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria.

La inversión consiste en mejoras del Sistema Unificado de Información de Gestión, formación sobre contratación pública y videoguías.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
213	C10.R1: Reforma del sistema judicial	Hito	Adopción de una hoja de ruta por el Consejo de Ministros para la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	Hoja de ruta desarrolladas y adoptados				T3	2021	Adopción de un plan de trabajo sobre la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y la planificación de medidas y plazos concretos, así como las instituciones responsables de su ejecución.
214	C10.R1: Reforma del sistema judicial	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de asistencia jurídica	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de modificaciones legislativas de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita				T4	2022	Las modificaciones se basarán en un análisis de la ampliación de los tipos de asistencia jurídica gratuita, los motivos para conceder asistencia jurídica y las exenciones de las tasas judiciales para las personas a las que se haya concedido asistencia jurídica. Ampliarán el ámbito de la asistencia jurídica para incluir la representación: — ante los tribunales de arbitraje; — ante órganos administrativos especiales, como la Agencia Estatal para los Refugiados, la Comisión de Protección contra la Discriminación y la Comisión de Protección de los Consumidores; — para la resolución extrajudicial de litigios y la mediación. Las modificaciones también ampliarán el círculo de personas con derecho a asistencia jurídica gratuita para incluir: — las personas con discapacidad que reciben una asignación mensual de conformidad con la Ley sobre la integración de las personas con discapacidad; - y — personas para las que se ha presentado una solicitud de acogimiento bajo tutela.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las modificaciones establecerán exenciones de las tasas judiciales para las personas a las que se haya concedido asistencia jurídica.
215	C10.R1: Reforma del sistema judicial	Hito	Entrada en vigor del (de los) acto (s) jurídico (s) relativo (s) a la justicia electrónica en asuntos administrativos	Disposiciones del acto o actos jurídicos que indican la entrada en vigor				T4	2025	El acto o actos jurídicos contemplarán la posibilidad de: — un acto judicial relacionado con asuntos administrativos que deba elaborarse como documento electrónico y firmarse con una firma electrónica cualificada, con excepción de los actos judiciales que no puedan redactarse por escrito debido a su naturaleza, o cuando otras disposiciones legales dispongan otra cosa; — a las partes en procedimientos judiciales administrativos a presentar documentos administrativos en formato electrónico; — celebración de vistas virtuales en procedimientos judiciales administrativos.
217	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley de protección de las personas que informen sobre infracciones o que revelen públicamente información sobre infracciones y de las modificaciones del marco jurídico relativo a la denuncia de irregularidades	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la Ley de protección de las personas que informen sobre infracciones o revelen públicamente información sobre infracciones y de las modificaciones del marco jurídico relativo a la denuncia de irregularidades				T3	2022	Entrada en vigor de la Ley de protección de las personas que denuncien infracciones o revelen públicamente información sobre infracciones, que transpondrá los siguientes requisitos de la Directiva (UE) 2019/1937, en relación con la creación de canales internos y externos confidenciales para denunciar; el establecimiento de mecanismos de verificación de las señales presentadas; proporcionar medidas de protección y apoyo a los denunciantes de irregularidades; garantizar el suministro de información de retorno y el mantenimiento de registros sobre los resultados de las inspecciones realizadas sobre la base de señales. Además, se introducirán modificaciones en: — la Ley de Autonomía y Administración Local para introducir el requisito de que se hagan públicos los

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										resultados de la actividad de los comités éticos que se ocupan de las señales de comportamiento poco ético, conflictos de intereses y otras señales de comportamiento corrupto de los concejales municipales; — las disposiciones del Código Penal que regulan los delitos de insulto y difamación para revisar las sanciones aplicables.
218	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos que prevén la creación de un organismo de lucha contra la corrupción	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor				T4	2025	El acto o actos jurídicos preverán la creación de un organismo de lucha contra la corrupción independiente desde el punto de vista político y financiero. El acto o actos jurídicos establecerán que el organismo de lucha contra la corrupción: — su dirección será nombrada con arreglo a un proceso transparente que garantice la independencia política; — estarán facultadas para investigar y recabar pruebas, con sujeción a las garantías jurídicas de los derechos y libertades de las personas y las empresas; — hará referencia a los casos de discrepancias significativas en los activos o conflictos de intereses del organismo de embargo ilegal de activos; — apoyará el desarrollo de controles de integridad; — cooperarán con la Fiscalía Europea.
219	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Mejorar el papel de la Inspección en el Consejo Superior de la Magistratura en la prevención y la lucha contra la corrupción en el poder judicial	Distribuyó directrices éticas revisadas para la conducta de los magistrados y un resumen de las buenas y malas prácticas en materia de cumplimiento de las normas éticas;				T4	2022	La Inspección del Consejo Superior de la Magistratura: - revisar las directrices éticas para la conducta de los magistrados, en cooperación con el Consejo Superior de la Magistratura, y resumir las buenas y malas prácticas en relación con el cumplimiento de las normas éticas, en consonancia con las normas europeas e internacionales pertinentes;

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				organización de actividades de formación en materia de lucha contra la corrupción; introducción de modelos y procedimientos para la notificación periódica y la publicación de los resultados sobre la finalización de los casos						- organizar e impartir formación en materia de lucha contra la corrupción, así como formación sobre integridad y conflictos de intereses; - Introducir una plantilla para la presentación de informes sobre la finalización de los casos dentro de los plazos legalmente especificados; y - introducir un procedimiento para la presentación periódica de informes y la publicación de los resultados sobre la finalización de los casos. Las medidas propuestas no darán lugar a un aumento de las competencias disciplinarias de la Inspección y serán consultadas con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa antes de su aplicación.
220	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Creación y funcionamiento del organismo anticorrupción	Organismo de lucha contra la corrupción plenamente operativo				T2	2026	Aplicación de la legislación adoptada para que el organismo de lucha contra la corrupción sea plenamente operativo. La ejecución abarcará todos los elementos necesarios, es decir, la designación de la dirección y la selección, la asignación y el despliegue efectivo de los recursos humanos, financieros y técnicos adecuados.
222	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos relativos al proceso penal y la rendición de cuentas y la responsabilidad penal del Fiscal General	Disposiciones del acto o actos jurídicos que indican la entrada en vigor				T2	2025	1. El acto o actos jurídicos relativos al proceso penal incluirán: 1.1. El control judicial de la decisión del fiscal de no iniciar una investigación y la determinación del alcance y las condiciones en las que se llevará a cabo dicho control judicial. Se evitará una carga excesiva de jueces y fiscales limitando el alcance del control judicial; 1.2. La posibilidad de que un acusado separe los materiales en un asunto separado en la fase de juicio; 1.3. El derecho de la víctima a solicitar la aceleración de la investigación si ha transcurrido más de un año desde el inicio de la investigación y no hay ninguna persona acusada;

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										1.4. Motivos para reanudar la investigación por parte del Fiscal General. 2. Los actos jurídicos relativos a la rendición de cuentas del fiscal general incluirán: 2.1. Un calendario para el procedimiento de audiencia del fiscal general en relación con el informe sobre la aplicación de la ley y las actividades de la Fiscalía; 2.2. La obligación de informar anualmente sobre las actividades de la Fiscalía en la lucha contra los delitos de corrupción, que incluirá información y análisis sobre los casos iniciados y finalizados de delitos de corrupción y de delitos de corrupción de gran interés público, información sobre la fase del proceso en la que se encuentran los casos, el número de condenas y absoluciones, y otros motivos para cerrar el proceso. El acto o actos jurídicos indicarán que el informe anual también incluirá análisis relacionados con los plazos para llevar a cabo las investigaciones, la calidad de los escritos de acusación y las razones del resultado específico del procedimiento; 2.3. Conceder el derecho a solicitar el control judicial de los actos del Ministerio Fiscal para la conclusión o suspensión de las investigaciones, en relación con una lista de infracciones penales cometidas por personas en virtud del artículo 6, apartado 1, de la Ley de Lucha contra la Corrupción, a: I) el organismo estatal que envió la señal para denunciar el delito investigado, así como ii) la Comisión Anticorrupción, la Comisión de Forfeiture de Activos Adquiridos Ilícitamente, la Agencia de Inspección Financiera del Estado y el Tribunal de Cuentas, incluso si la investigación no procedía de su señal.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										3. El acto o actos jurídicos relativos al mecanismo de responsabilidad penal del fiscal general y sus adjuntos incluirán: 3.1. Suspensión del fiscal general y de sus adjuntos en caso de procesos penales contra ellos por mayoría de 13 de los 25 miembros del pleno del Consejo Superior de la Magistratura; 3.2. Selección y nombramiento independientes de un juez, con rango de juez del Tribunal Supremo de Casación y experiencia en justicia penal, nombrado al menos para un puesto de juez en el tribunal de distrito. Si existe un motivo legítimo para iniciar una investigación contra el fiscal general o sus adjuntos, el Tribunal Supremo de Casación iniciará el procedimiento de selección, que se llevará a cabo mediante un sistema electrónico de asignación aleatoria. El Consejo Superior de la Magistratura solo tendrá la obligación de nombrar al juez como fiscal, sin poder modificar el resultado de la asignación aleatoria. El acto o actos jurídicos preverán la asignación de auditorías periódicas del sistema electrónico; 3.3. Garantías de estabilidad e independencia profesional mediante la introducción de la posibilidad de nombrar al juez nombrado fiscal para investigar al fiscal general o a su adjunto como juez en el cargo que ocupaba anteriormente una vez finalizado su mandato; 3.4. Limitar la supervisión de la Fiscalía sobre los actos de investigación del fiscal general o de sus adjuntos mediante el nombramiento de un juez del Tribunal Supremo de Casación como fiscal que ejerce el control sobre las acciones del fiscal que investiga al fiscal general o a sus adjuntos;

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										3.5. Con el fin de garantizar la realización independiente de las acciones de investigación y evitar cualquier posible influencia indebida del fiscal general, los miembros del equipo de investigación serán empleados del Ministerio del Interior o de la Agencia de Aduanas. 4. Transmisión del proyecto o proyectos de acto jurídico mencionados en el punto 3 al Departamento de Ejecución de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa y a la Comisión de Venecia del Consejo de Europa antes de su adopción.
223	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre las actividades de los grupos de presión	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor				T4	2025	Entrarán en vigor los actos jurídicos relativos a las actividades de los grupos de presión en la República de Bulgaria.
226.a	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Medidas para luchar contra la corrupción y aumentar la integridad	Las disposiciones del acto o actos jurídicos que indiquen la entrada en vigor; Código de conducta ética adoptado; Análisis de la legislación sobre conflictos de intereses				T2	2026	Las medidas para luchar contra la corrupción y aumentar la integridad incluirán: 1. En relación con las empresas estatales: 1.1. Entrada en vigor del acto o actos jurídicos para introducir la obligación de establecer sistemas de gestión del riesgo de corrupción en las empresas estatales. Los sistemas de gestión del riesgo de corrupción abarcarán la selección de altos funcionarios, las medidas para prevenir los conflictos de intereses, la metodología para evaluar y controlar los riesgos de corrupción, la formación en materia de ética e integridad de los funcionarios y la introducción de la función de responsable de integridad; 1.2. Adopción de un código de conducta ética.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										2. Por lo que se refiere a los funcionarios que ocupan puestos de alto riesgo de corrupción en el poder ejecutivo central: 2.1. La identificación de los puestos de alto riesgo de corrupción para los que deben llevarse a cabo controles de integridad; 2.2. Entrada en vigor del acto o actos jurídicos que establecen la obligación de llevar a cabo pruebas de integridad para los funcionarios al menos en las siguientes circunstancias: • en el momento del nombramiento; • sobre la promoción a un puesto de dirección superior; • sobre la base de los resultados de una inspección realizada por los servicios de inspección. 2.3. Preparación de un análisis de la definición de conflicto de intereses con arreglo a la legislación nacional y recomendaciones de posibles mejoras.
227	C10.R3: Actos jurídicos relativos al marco de mediación	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos relativos al marco de mediación	Disposiciones que indican la entrada en vigor de los actos jurídicos				T4	2022	Los actos jurídicos dispondrán que el órgano jurisdiccional, en determinados asuntos civiles y mercantiles, obligue a las partes a participar en una reunión informativa sobre el procedimiento de mediación. Los actos jurídicos también establecerán las circunstancias en las que el órgano jurisdiccional no obliga a las partes a participar en dicha reunión de información. La reunión informativa se llevará a cabo en los centros de mediación de los tribunales y sus divisiones territoriales. Los actos jurídicos regularán la organización y el funcionamiento de los centros de mediación y el estatuto de su personal, así como el procedimiento de selección de mediadores.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
228	C10.R4: Medidas relativas al marco de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos relativos a los procedimientos de insolvencia y reestructuración	Disposiciones de los actos jurídicos, indicando su entrada en vigor				T3	2022	Entrada en vigor de los actos jurídicos, que establecerán: — herramientas de alerta temprana; — facilitar la apertura y realización de procedimientos de insolvencia y reestructuración; — obligaciones de los administradores en caso de probabilidad de insolvencia; — la posibilidad de intercambio electrónico de información y documentos en los procedimientos de insolvencia, reestructuración y condonación de deudas; — una regulación más estricta de la profesión de los administradores concursales para garantizar que dispongan de los conocimientos especializados necesarios y que las condiciones de admisibilidad, así como el proceso de nombramiento, destitución y dimisión de los administradores concursales, sean claros, transparentes y justos.
229	C10.R4: Medidas relativas al marco de insolvencia	Hito	Medidas sobre el marco de insolvencia	1. Organización de actividades de formación; 2. Mejora de la (s) herramienta (s) electrónica (s); 3. Entrada en vigor del acto o actos jurídicos y adopción de directrices; 4. 4 Publicación de los datos estadísticos				T2	2025	Las medidas abarcarán los siguientes elementos: 1. Organización de formaciones sobre el marco de insolvencia. 2. Mejora de las herramientas electrónicas para garantizar que las partes puedan utilizar medios de comunicación electrónicos en los procedimientos de insolvencia y reestructuración. 3. Entrada en vigor del acto o actos jurídicos y adopción de directrices sobre reestructuración, insolvencia o condonación de deudas. 4. Datos estadísticos publicados sobre reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas.
230	C10.R5: Reforma digital del sector de la	Hito	Estrategia y hoja de ruta para la introducción del	Aprobación de la estrategia y la hoja de ruta d				T2	2025	El Consejo de Ministros aprobará una estrategia y una hoja de ruta para la introducción de la

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	construcción búlgaro		modelado de información para la edificación (BIM)							modelización de la información sobre edificios (BIM) de nivel 2.
231	C10.R6: Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica	Disposiciones de la Ley de Gobernanza Electrónica que indican la entrada en vigor de las modificaciones				T3	2022	Las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica introducirán: • las normas para la creación de registros de las autoridades administrativas y sus requisitos; • definiciones de «registro», «administrador central de datos»; • una definición del espacio protegido de información sobre administración electrónica compartida.
232	C10.R6: Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad	Disposiciones de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad que indican la entrada en vigor de las modificaciones				T3	2022	Las modificaciones de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad establecerán los requisitos para el contenido de las cuentas de la propiedad en el Registro de la Propiedad y el proceso para su creación sobre la base de las cuentas personales existentes, así como las responsabilidades de los jueces del Registro y de la Agencia del Registro en el proceso de creación de las cuentas de la propiedad en el Registro.
233	C10.R6: Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre gobernanza electrónica	Disposiciones que indican la entrada en vigor del acto o actos jurídicos				T2	2025	El acto o actos jurídicos introducirán la obligación de: • que las autoridades administrativas mantengan en formato electrónico las bases de datos y los registros que les encomiende la ley. • facilitar gratuitamente los datos disponibles en formato electrónico en el Sistema Unificado de Registro Civil y Función Administrativa de la Población (ESGRAON) relativos al nacimiento, el matrimonio y la defunción a otras autoridades administrativas que presten servicios administrativos electrónicos.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
234	C10.R7: Marco de gobernanza para las empresas estatales	Hito	Adopción de una política de propiedad estatal	Documento adoptado por el Consejo de Ministros por el que se establece una política de propiedad estatal				T3	2022	La política de propiedad estatal será desarrollada por la Agencia de las Empresas Públicas y de Control y adoptada por el Consejo de Ministros. Contendrá la justificación y los objetivos de la participación del Estado en las empresas estatales, así como el papel del Estado en la gestión de las empresas públicas y en la aplicación de la política.
235	C10.R7: Marco de gobernanza para las empresas estatales	Hito	Adopción del informe resumido anual sobre el rendimiento de las empresas de propiedad estatal	Aprobación de los informes anuales resumidos de 2020 y 2021 sobre las actividades de las empresas estatales por el Consejo de Ministros				T4	2022	El Consejo de Ministros adoptará informes anuales resumidos sobre las actividades de las empresas públicas. Los informes resumidos revisarán los resultados de la actividad de las empresas estatales, incluidas las estatutarias, y analizarán el rendimiento de las empresas estatales por sector y el rendimiento individual de todas las empresas estatales clasificadas como «grandes» de conformidad con la Ley de Empresas Públicas. Los informes resumidos evaluarán también el cumplimiento por parte de las empresas públicas de las normas aplicables en materia de gobernanza empresarial y divulgación de información.
237	C10.R7: Marco de gobernanza para las empresas estatales	Hito	Conformidad de la composición de los consejos de administración de las grandes empresas estatales	Información sobre los consejos de administración publicada por la Agencia de Empresas Públicas y Control				T2	2025	Los puestos en el consejo de administración de todas las grandes empresas públicas, tal como figuran en el informe anual resumido sobre las empresas públicas elaborado por la Agencia de Empresas Públicas y Control, deberán: i) se hayan cumplimentado mediante un procedimiento de licitación; o ii) contar con un procedimiento competitivo abierto; o iii) se hayan cubierto con una cita temporal no superior a 6 meses en el momento de la publicación de la información que figura a continuación.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										En el caso de los procedimientos competitivos cerrados, la Agencia de Empresas Públicas y Control publicará información sobre la composición de los consejos de administración de las grandes empresas públicas que abarcará la fecha del anuncio del procedimiento y una lista de candidatos designados, acompañada de enlaces o referencias a las pruebas documentales. En el caso de los procedimientos abiertos a la competencia, la información publicada especificará la fecha del anuncio del procedimiento, respaldada por enlaces o una referencia a las pruebas documentales. En el caso de los nombramientos temporales, la información publicada especificará la fecha de nombramiento, respaldada por enlaces o una referencia a las pruebas documentales de la fecha de nombramiento.
238	C10.R8: Medidas relativas al marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción del plan de acción para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo identificados en la evaluación nacional de riesgos	Plan de acción adoptado por el Consejo de Ministros para hacer un seguimiento de la evaluación nacional de riesgos				T3	2021	El plan de acción será adoptado por el Consejo de Ministros y tendrá por objeto mejorar la capacidad de las instituciones búlgaras competentes para mitigar eficazmente los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El plan de acción contendrá una explicación de las medidas adoptadas en el período 2019-2021 para la mitigación de los riesgos identificados en el informe nacional de evaluación de riesgos de 2019, incluidas las medidas legislativas, institucionales, reglamentarias, de supervisión y operativas. El plan de acción describirá además medidas adicionales para hacer frente a las amenazas y vulnerabilidades aún en curso, así como los

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										resultados previstos de su aplicación, su prioridad, el plazo de ejecución, la fase y la autoridad responsable. El plan de acción se preparará de conformidad con las recomendaciones recibidas en el marco del proyecto 19BG17 del SRSP «Mejorar las capacidades de las autoridades búlgaras para mitigar eficazmente los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo».
239	C10.R8: Medidas relativas al marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción de una actualización de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Actualización de la evaluación nacional de riesgos adoptada				T4	2022	Adopción de una actualización de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo con arreglo al artículo 95, apartado 1, de la Ley sobre medidas contra el blanqueo de capitales, en particular sobre los riesgos vinculados a los regímenes de inversión de ciudadanía, y adopción de evaluaciones sectoriales de riesgos del sector de las organizaciones sin ánimo de lucro y de los activos virtuales, de conformidad con las orientaciones recibidas en el marco del proyecto 19BG17 del SRSP «Mejora de las capacidades de las autoridades búlgaras para mitigar eficazmente los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo». La actualización de la evaluación nacional de riesgos y las evaluaciones sectoriales de riesgos del sector de las organizaciones sin ánimo de lucro y de los activos virtuales correrán a cargo del grupo de trabajo interdepartamental permanente establecido por un acto del Consejo de Ministros de conformidad con el artículo 96 de la Ley de medidas contra el blanqueo de capitales.
240	C10.R8: Medidas relativas al marco de lucha contra el	Hito	Capacidad y competencias de los supervisores	1. Adopción o revisión de documentos estratégicos de supervisión;				T2	2025	La Dirección de Inteligencia Financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Nacional, el Banco Nacional de Bulgaria, la Comisión de Supervisión Financiera y la Agencia Nacional de Recaudación, en su calidad de autoridades de supervisión con arreglo a la Ley de Medidas contra el Blanqueo de Capitales,

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	blanqueo de capitales			2. Adopción o revisión de modificaciones de los procedimientos o manuales de supervisión; 3. 3 Adopción de orientaciones sobre el enfoque relativo a las personas del medio político; 4. Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de las modificaciones						respecto de las entidades obligadas bajo su supervisión: — adoptar o revisar documentos estratégicos de supervisión para fijar objetivos para la supervisión de las entidades obligadas, asignar recursos para la supervisión de las entidades obligadas de conformidad con su perfil de riesgo y establecer un procedimiento de información sobre el rendimiento; — adoptar o revisar sus procedimientos o manuales de supervisión para garantizar un enfoque coherente de la supervisión, incluidas normas sobre el mantenimiento de registros de los expedientes y documentos examinados durante las inspecciones in situ y medidas de seguimiento para garantizar que las entidades obligadas cumplan sus obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales. La Dirección de Inteligencia Financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Nacional adoptará orientaciones sobre cómo tratar a los clientes que sean personas del medio político. Estas orientaciones serán aplicables a todas las entidades obligadas bajo la supervisión de la Dirección de Inteligencia Financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Nacional, la Comisión de Supervisión Financiera, el Banco Nacional de Bulgaria y la Agencia Tributaria Nacional. El Banco Nacional de Bulgaria y la Agencia Tributaria Nacional adoptarán orientaciones adicionales sobre cómo tratar a los clientes del medio político, aplicables a las entidades obligadas bajo su supervisión respectiva. Además, se adoptarán modificaciones legislativas para establecer procedimientos de verificación para la prevención del blanqueo de capitales de las personas

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que prestan servicios profesionales a empresas, por ejemplo contables y asesores fiscales.
241	C10.R9: Mejorar la calidad del proceso legislativo	Hito	Entrada en vigor de las normas de organización y de actividad de la Asamblea Nacional	Disposiciones de la Reglamentación relativa a la organización y a la actividad de la Asamblea Nacional que indican su entrada en vigor				T4	2021	Las normas relativas a la organización y a la actividad de la Asamblea Nacional garantizarán que: • todos los proyectos de legislación propuestos por los diputados al Parlamento van acompañados de un razonamiento y de una evaluación de impacto preliminar; • los proyectos de actos legislativos presentados a la Asamblea Nacional se inscriben en el registro público de proyectos de ley y todas las opiniones escritas de ciudadanos o entidades jurídicas se publican en el sitio web de la comisión parlamentaria competente; • el informe de la comisión parlamentaria sobre el proyecto de acto legislativo incluye un resumen de las opiniones de las partes interesadas y una opinión sucinta de la comisión; • las propuestas de enmienda presentadas entre la primera y la segunda votación se harán públicas a través de un registro público; y • las propuestas de modificación y de complemento de un proyecto de acto legislativo adoptado en la primera votación no podrán referirse a actos legislativos distintos de aquellos cuya modificación o complemento se haya propuesto en el proyecto de acto legislativo presentado inicialmente, salvo las modificaciones de redacción o de carácter jurídico-técnico.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
242	C10.R10: Contratación pública	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Contratación Pública para reducir el número de contratos sin licitación ni licitación única	Disposiciones de la Ley de Contratación Pública que prevén la entrada en vigor de las modificaciones				T4	2022	Los cambios legislativos tienen por objeto reducir el uso de contratos negociados (sin publicación previa) y de contratos de licitación única. Velarán por que: - recogida periódica (al menos una vez al año) de información y presentación de informes sobre el uso de dichos procedimientos para evaluar los progresos realizados, una justificación del porcentaje alcanzado cada vez y una explicación de cómo se ha avanzado en la consecución del objetivo; - refuerzo de los controles y controles ex ante y ex post por parte de las agencias pertinentes; - aumentar el alcance de la responsabilidad administrativa y sanciones efectivas y disuasorias en caso de incumplimiento de las normas relativas a la utilización de dichos procedimientos; - información periódica sobre el uso de sanciones efectivas en los procedimientos de corrección financiera por incumplimiento de los procedimientos de contratación pública por parte de las autoridades responsables del control y la auditoría de los fondos de la UE. Además, las modificaciones legislativas incluirán: - prohibición de la «reasignación» de tareas de contratos «internos» (tal como se definen en el artículo 12 de la Directiva sobre contratación pública) a un subcontratista; - un requisito legal para la publicación oportuna de los contratos «internos» firmados y de sus anexos; - la obligación legal de publicar información sobre el pago en virtud de dichos contratos, en caso de

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que estos contratos se valoren en 50 000 BGN o más; - sanciones efectivas y disuasorias en caso de incumplimiento de los elementos anteriores.
244	C10.R10: Contratación pública	Hito	Metodología de la Agencia de Contratación Pública	Cambios en la metodología de la Agencia de Contratación Pública				T2	2025	Los cambios en la metodología de la Agencia de Contratación Pública: • aumentar la ponderación del factor de riesgo en los procedimientos de contratación pública apoyados por fondos de la UE; • introducir nuevos factores de riesgo para la selección de los procedimientos de control; • introducir una o varias plantillas para la presentación de informes y un procedimiento para la publicación del resultado de los controles.
245	C10.R10: Contratación pública	Hito	Formularios electrónicos normalizados para la contratación pública	Introducción de formularios electrónicos normalizados				T2	2025	Se introducirán formularios electrónicos normalizados para los contratistas.
245.a	C10.R10: Contratación pública	Hito	Medidas en materia de contratación pública	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos; publicación de informes y directrices; formación puesta en marcha				T2	2026	Las medidas consistirán en: — Entrada en vigor del acto o actos jurídicos que introducen la obligación de publicar planes indicativos anuales de contratación pública para los poderes adjudicadores en el Sistema Centralizado Automatizado de Información «Contratación Pública Electrónica» (CAIS PPE). — Publicación de un informe de una organización independiente en el que se analicen las opciones de centralización en los procedimientos de contratación pública, incluidas las opciones para proyectos piloto, así como recomendaciones de actuación. — Publicación de directrices sobre la aplicación de los procedimientos de contratación pública.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Puesta en marcha de formación sobre contratación pública para empleados de los poderes adjudicadores — Publicación de la lista de cartas a los poderes adjudicadores cuatro veces al año.
248	C10.R10: Contratación pública	Hito	Reducción de la proporción de contratos adjudicados sobre la base de un único licitador y de la proporción de procedimientos negociados sin publicación previa	Disminución del porcentaje sobre la base del cuadro de indicadores del mercado único				T2	2026	La proporción de procedimientos de contratación con un único licitador se medirá como porcentaje de todos los contratos públicos adjudicados cerrados en 2025, que se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea. El porcentaje de procedimientos de contratación con un único licitador se reducirá al 34%, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. La proporción de procedimientos de contratación pública negociados sin publicación previa con ayuda de la Unión se medirá como porcentaje de todos los procedimientos de licitación para contratos públicos con ayuda de la Unión cerrados en 2025, que se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea. El porcentaje de procedimientos de contratación pública negociados sin publicación previa con el apoyo de la Unión se reducirá al 6%, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único.
251	C10.R11: Bulgaria emprendedora	Hito	Introducción de un procedimiento y requisitos para la expedición y revocación de un visado para emprendedores de nueva creación	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la Ordenanza sobre el procedimiento y los requisitos para la expedición y revocación de un				T3	2022	El Consejo de Ministros adoptará una ordenanza para establecer el procedimiento y los requisitos para la expedición y revocación del visado de puesta en marcha, que ha sido introducido por el artículo 24 septdecies de la Ley de extranjería. La ordenanza regulará la creación de un consejo de expertos como órgano consultivo del ministro de Economía para emitir dictámenes sobre los proyectos

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				visado de puesta en marcha adoptada por el Consejo de Ministros						presentados, solicitando la expedición de un certificado para proyectos de alta tecnología o innovadores, denominado «visado para empresas emergentes», así como las condiciones y el procedimiento para la expedición, prórroga y revocación del certificado.
252	C10.R11: Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor de la Ley Concursal Personal	Disposiciones de la Ley de Insolvencia Personal que indican su entrada en vigor				T3	2022	La Ley Concursal personal establecerá procedimientos de insolvencia de las personas físicas, que incluirán un plan de reembolso, liquidación de activos y procedimientos de insolvencia en ausencia de ingresos y bienes de las personas físicas.
253	C10.R11: Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor de un nuevo capítulo de la Ley de Comercio para la introducción de una nueva forma jurídica de sociedad mercantil	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones				T4	2022	Las modificaciones introducirán un capítulo en la Ley de Comercio para una nueva forma jurídica de sociedad mercantil, que proporcionará instrumentos más flexibles para el desarrollo empresarial, incluidos los contratos de adquisición, los conjuntos de opciones, los préstamos convertibles, los derechos de giro y el capital variable.
255	C10.R11: Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre el trabajo a distancia	Disposiciones del acto o actos jurídicos que indican la entrada en vigor				T2	2025	Los actos jurídicos se referirán al trabajo a distancia en relación con la salud y la seguridad de las condiciones de trabajo, la notificación del trabajo y el seguimiento del tiempo de trabajo.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
256	C10.R12: Consejo de Análisis Económico	Hito	Institucionalización del Consejo de Análisis Económico	Creación y funcionamiento del Consejo de Análisis Económico y de su Secretaría				T3	2022	El Consejo de Análisis Económico se creará como órgano consultivo y contará con el apoyo de una secretaría. Se espera que proporcione al Gobierno búlgaro amplios conocimientos económicos académicos. Su principal resultado consistirá en un informe anual sobre el estado de la economía búlgara en el que se determinen los retos y riesgos a los que se enfrenta y se propongan soluciones a los mismos.
258	C10.I1: Mejora del Sistema Unificado de Información de los Tribunales	Hito	Mejora del Sistema Unificado de Información de Tribunales	Mejora del Sistema Unificado de Información de los Tribunales				T4	2025	Se procederá a la mejora del Sistema Unificado de Información Judicial mediante la adición de los siguientes módulos: - un módulo para la asignación y digitalización de asuntos para procesos monitorios; - un módulo para la administración de los procedimientos de mediación. Se entregarán 3 000 ordenadores con monitores y 2 200 ordenadores portátiles. El hardware de almacenamiento de datos se instalará en dos centros de datos básicos y en un centro de datos de archivo.
260	C10.I2: Digitalización de los procesos contenciosos en la justicia administrativa	Hito	Módulos de información y hardware para la digitalización de los procesos contenciosos en la justicia administrativa	Introducción de módulos de información; equipos informáticos para las audiencias a distancia y para el almacenamiento de datos				T4	2025	Protocolo (s) de aceptación de la mejora del sistema único de información sobre la gestión de casos mediante la adición de módulos de información que prevean la posibilidad de: (i) acceder electrónicamente a los materiales del asunto y presentar documentos; (ii) para la notificación y el traslado electrónicos de citaciones; y (iii) celebrar audiencias a distancia. Se emitirán protocolos de aceptación de la entrega de equipos informáticos a los tribunales administrativos del país para las vistas judiciales a distancia.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se emitirán protocolos de aceptación de la instalación del hardware de almacenamiento de datos en un centro de datos del Consejo Superior de la Magistratura.
263	C10.I3: Infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía General del Estado	Hito	Infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía General del Estado	Mejora de la infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía				T2	2025	Se entregarán o instalarán equipos y programas informáticos relacionados con los sistemas de información y comunicación del Ministerio Fiscal.
265	C10.I4: Servicios de seguridad	Hito	Sistemas de seguridad y vigilancia	Mejora del sistema de seguridad y de los sistemas de videovigilancia y adquisición de vehículos de policía				T2	2026	El Sistema Automatizado Integrado de Seguridad (IASS) y el Sistema de Información Geográfica (SIG) del Ministerio del Interior se modernizarán: - NIC con capacidades para datos y videoanálisis - SIG con funcionalidades analíticas y de visualización. Los sistemas de videovigilancia se modernizarán con una funcionalidad de reconocimiento del número de vehículo en 18 cruces de carretera en la carretera de circunvalación de Sofía. Se adquirirán 300 vehículos de policía equipados con sistemas de videovigilancia.
267	C10.I4: Servicios de seguridad	Hito	Adquisición de cámaras corporales	Protocolo (s) de aceptación				T2	2025	Protocolo (s) de aceptación de 1 146 cámaras de cuerpos policiales.
270	C10.I6: Apoyo a una fase piloto para la	Hito	Introducción de la modelización de la	Infraestructura informática accesible; equipos y				T2	2026	Se creará un sitio web con cursos y materiales en línea para la formación en línea de expertos del sector privado. Los cursos en línea se dividirán en dos tipos.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	introducción de la modelización de la información sobre los edificios		información sobre los edificios	programas informáticos suministrados; formación organizada						Un tipo estará disponible para los consultores y se centrará en sus necesidades en el proceso de BIM. El segundo tipo de formación se dirigirá a las oficinas de diseño y a las empresas de construcción y se centrará en cómo utilizar el software necesario y las aplicaciones prácticas. Se han emitido protocolos de aceptación y entrega para la infraestructura informática que permiten la presentación de proyectos de construcción en formato BIM. Se han emitido protocolos de recepción y entrega de hardware y software para un total de 300 puestos de trabajo en la administración pública. Se organizarán formaciones para las administraciones públicas.
273	C10.I7: Sistema de información unificado para la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la concesión de permisos de construcción	Hito	Plataforma para la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la concesión de permisos de construcción	Plataforma accesible				T2	2026	Será accesible una plataforma para la prestación de servicios administrativos de ordenación del territorio, diseño de inversiones y permisos de construcción.
278	C10.I10: Sistema Monitorstat	Hito	Mejora del sistema Monitorstat	Mejora del sistema y adopción de la metodología				T4	2025	El sistema Monitorstat se modernizará para convertirlo en una herramienta en la que puedan cargarse documentos estratégicos y supervisarse sus avances. Se adoptará una metodología sobre documentos estratégicos.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
279	C10.I11: Entorno informativo y administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Hito	Suministro de un sistema de repositorio para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				T2	2022	Antes de la primera solicitud de pago se establecerá y estará operativo un sistema de repositorio para supervisar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recogida de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; c) la recogida, el almacenamiento y el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241.
280	C10.I11: Entorno informativo y administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Actualización de las guías de vídeo para cubrir plenamente todos los procesos operativos del sistema de información del PRR		Número	0	36	T2	2022	Introducción de una visualización de los flujos de trabajo en forma de guías de vídeo para facilitar el trabajo de los usuarios. Dada la adaptación del Sistema Unificado de Información de Gestión para los instrumentos estructurales de la UE en Bulgaria (UMIS 2020) a efectos de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, así como la singularidad del nuevo instrumento, las guías se adaptarán para abordar específicamente el plan de recuperación y resiliencia: Se espera que se actualicen 36 guías de vídeo, que cubrirán en su totalidad todos los posibles procesos empresariales que los usuarios podrían encontrar al aplicar el plan de recuperación y resiliencia mientras trabajan en el sistema de información.
281	C10.I11: Entorno informativo y administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se establece el sistema de gestión y control del PRR	Adopción y entrada en vigor de la Ley (orden del Ministro de Hacienda) por la que se aprueba el sistema de gestión y control				T2	2022	El sistema de gestión y control en el contexto del PRR se aprobará antes de la primera solicitud de pago e incluirá: - los ministerios/organismos responsables de llevar a cabo los controles de la ejecución del plan (inversiones y reformas); - la especificación de las medidas de lucha contra el fraude, la corrupción, la doble financiación y los conflictos de intereses, así como las

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										modalidades de notificación y corrección de irregularidades graves.
282	C10.I11: Entorno informativo y administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Hito	Un análisis aprobado de la carga de trabajo para la Dirección de Fondos Nacionales y la Unidad Central de Coordinación, entrada en vigor de las modificaciones de los reglamentos estructurales de la Agencia Ejecutiva «Auditoría de los Fondos de la UE» y la aplicación de las recomendaciones correspondientes.	Un análisis aprobado de la carga de trabajo para la Dirección de Fondos Nacionales y la Unidad Central de Coordinación, disposición en las modificaciones de los reglamentos estructurales de la Agencia Ejecutiva «Auditoría de Fondos de la UE», indicando la entrada en vigor de las modificaciones, y se han aplicado las recomendaciones correspondientes.				T2	2022	Se llevará a cabo un análisis de la carga de trabajo para la Dirección de Fondos Nacionales, para la Unidad Central de Coordinación y para la «Auditoría de los Fondos de la UE» de la Agencia Ejecutiva, teniendo en cuenta la carga derivada de la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia y las funciones o responsabilidades modificadas de ambos organismos. El análisis proporcionará información adecuada sobre las necesidades de capacidad administrativa y elaborará un conjunto de recomendaciones para abordar la capacidad insuficiente cuando sea necesario, tomando como base de referencia los recursos y tareas disponibles actualmente. Sobre la base del análisis y las recomendaciones, las decisiones sobre la asignación de los recursos necesarios y sobre la entrada en vigor de las modificaciones de los reglamentos para ambos organismos tendrán lugar antes de la primera solicitud de pago.
283	C10.I11: I formación y entorno administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Miembros del personal formados en contratación pública		Número	0	800	T4	2022	La formación se completará con un certificado e incluirá al personal de los municipios, los operadores presupuestarios y las empresas estatales o controladas por el Estado, en particular aquellas con responsabilidades relacionadas con la ejecución del PRR.
284	C10.I11: Entorno informativo y administrativo para el plan de	Hito	Actualización o publicación de guías de vídeo	Actualización o publicación de guías de vídeo				T2	2025	Se publicarán o actualizarán guías de vídeo sobre el Sistema Unificado de Información de Gestión.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	recuperación y resiliencia									
285	C10.I11: Entorno informativo y administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Hito	Formación sobre las actividades en el marco del MRR	Formación organizada		0		T4	2025	Formación organizada sobre las actividades en el marco del MRR.

K. COMPONENTE 11: INCLUSIÓN SOCIAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria tiene por objeto fomentar la inclusión social:

- mejorar la protección social y la prestación de servicios. Esto incluirá una reforma del régimen de renta mínima y el desarrollo de nuevos instrumentos para la Agencia de Asistencia Social y para la Agencia de Empleo;
- reformar la prestación de cuidados de larga duración en Bulgaria, de conformidad con las Directrices comunes europeas sobre la transición de la asistencia institucional a la asistencia de proximidad, así como con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, se apoyará a las personas con discapacidad permanente mediante el suministro de dispositivos de asistencia para promover su movilidad y su vida independiente;
- promover la economía social y los sectores cultural y creativo. Esto se logrará mediante la construcción de centros focales para la economía social y solidaria que proporcionen herramientas de apoyo a las empresas sociales, el establecimiento de regímenes de subvenciones para los sectores cultural y creativo y la digitalización del contenido de los archivos.

El componente abarca dos reformas y siete inversiones y contribuye a abordar los retos señalados en las REP, en particular las recomendaciones para subsanar las deficiencias del régimen de renta mínima (recomendaciones específicas por país 2 2020 y 4 2019), así como para mejorar el acceso a servicios sociales y de empleo integrados (recomendación específica por país de 4 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C11.R1): Reforma del régimen de renta mínima

El objetivo de la reforma es revisar los criterios y ampliar la cobertura del régimen de renta mínima.

La medida consiste en un análisis y en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos relativos al régimen de renta mínima.

Reforma 2 (C11.R2): Reforma de los servicios sociales

El objetivo de la reforma es garantizar la calidad de los servicios sociales en Bulgaria.

La medida consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos relativos a los servicios sociales.

Inversión 1 (C11.I1): Obras de infraestructura en centros de cuidados de larga duración

El objetivo de la inversión es llevar a cabo obras de infraestructura en el parque inmobiliario de los establecimientos en los que se prestan servicios sociales a las personas con discapacidad y a las personas mayores.

La medida consiste en obras de construcción y renovación.

Inversión 2 (C11.I2): Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente

El objetivo de la inversión es proporcionar las condiciones para la inclusión social de las personas con discapacidad permanente.

La medida consiste en la entrega de bonos para la adquisición de dispositivos de asistencia.

Inversión 3 (C11.I3): Desarrollo de la economía social

El objetivo de esta inversión es promover la economía social prestando asistencia al desarrollo de empresas y organizaciones de la economía social y solidaria.

La inversión incluirá la construcción de centros de interés para la economía social y solidaria, que apoyarán a las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria mediante la prestación de actividades de asesoramiento y asistencia técnica, en particular mediante la asistencia a la digitalización de los procesos empresariales de dichas empresas. La ubicación de los centros focales garantizará que cada región, identificada por el nivel 2 de la nomenclatura de unidades territoriales de clasificación estadística, esté atendida por un centro prioritario.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (C11.I4): Renovación de la Agencia de Asistencia Social

El objetivo de esta inversión es renovar las estructuras territoriales de la Agencia de Asistencia Social, incluida la accesibilidad para las personas con discapacidad.

La medida consiste en obras de renovación y entrega de equipos.

Inversión 5 (C11.I5): Servicios digitales en la Agencia de Empleo

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia y la calidad de los servicios prestados por la Agencia de Empleo.

La medida consiste en la prestación de servicios y equipos digitales.

Inversión 6 (C11.I6): Apoyo al sector cultural

El objetivo de la inversión es apoyar al sector cultural en Bulgaria.

La medida consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos y la concesión de subvenciones.

Inversión 7 (C11.I7): Digitalización de archivos

El objetivo de la inversión es digitalizar el contenido de los archivos, facilitar el acceso a ellos y permitir su conservación.

La medida consiste en la publicación de una metodología, la digitalización de contenidos y su puesta a disposición en una plataforma electrónica.

Inversión 8 (C11.I8): Infraestructura cultural

El objetivo de la inversión es digitalizar la infraestructura y los procesos empresariales del Palacio Nacional de Cultura y del Centro de Festival y Congresos de Varna.

La medida consiste en la entrega de equipos.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
286	C11.R1: Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del Derecho derivado de la Ley de asistencia social	Disposición del Derecho derivado que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Asistencia Social				T1	2022	Para aumentar la adecuación y la cobertura del régimen de renta mínima, las modificaciones incluirán un aumento gradual de los porcentajes utilizados para el cálculo del umbral de ingresos del régimen de renta mínima, la renta mínima diferenciada (DMI), como sigue: - para 2022: por un coeficiente medio de al menos 1,10; - para 2023: por un coeficiente mínimo de 1 365; - para 2024: por un coeficiente mínimo de 1 224
287	C11.R1: Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Finalización de un informe sobre el régimen de renta mínima	Informe final emitido por el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales y publicado en la página web del Ministerio.				T4	2022	El análisis formulará recomendaciones basadas en pruebas para ampliar la cobertura efectiva, mejorar la orientación del régimen de renta mínima, incentivar el empleo remunerado, mejorar las medidas de activación vinculadas a través de los SPE y reducir significativamente la carga administrativa para las personas y para la administración en los procedimientos de solicitud. El análisis deberá: - revisar los criterios de admisibilidad y de trabajo del régimen de renta mínima, incluidos los criterios de propiedad, el registro de los SPE y los requisitos de trabajo comunitario, junto con la aplicación de medidas de activación; - revisar los incentivos al empleo, incluida la reducción de las prestaciones para los beneficiarios de la ayuda a la renta mínima que accedan a un empleo remunerado; - analizar la carga administrativa del proceso y tenerlo en cuenta en sus recomendaciones con vistas a lograr una reducción significativa; En relación con los elementos anteriores, el análisis proporcionará referencias a los retos señalados en el

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contexto del Semestre Europeo y a los análisis de organizaciones internacionales con los conocimientos especializados pertinentes.
288	C11.R1: Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos relacionados con el régimen de renta mínima	Disposiciones del acto o actos jurídicos que indican la entrada en vigor de las modificaciones				T2	2025	Las modificaciones del acto o actos jurídicos preverán: - revisiones de los criterios de admisibilidad y requisitos de trabajo relacionados con el régimen de renta mínima, incluida la reducción del tiempo de registro requerido en los servicios de empleo de 6 a 3 meses, y la introducción de incentivos para acceder al empleo; - vincular la renta mínima diferenciada al umbral de riesgo de pobreza actualizado anualmente; - el umbral de riesgo de pobreza se armonizará con la metodología de Eurostat; - garantía de que, para cada grupo destinatario del régimen, la DMI se calcula multiplicando un coeficiente específico del grupo por un elemento de anclaje, común a todos los grupos destinatarios: - o para cada grupo destinatario, el coeficiente específico del grupo no será inferior a su valor de 2021; - o el elemento de anclaje será igual, como mínimo, al 30 % del umbral de AROP más reciente; - introducción de la definición jurídica de «económicamente inactivo»; - disposiciones que especifiquen las actividades para la activación de las «personas económicamente inactivas».
290	C11.R2: Reforma de los servicios sociales	Hito	Entrada en vigor de la Orden sobre la calidad de los servicios sociales	Disposición de la ordenanza que indica la entrada en vigor de la Orden sobre la				T2	2022	La Orden sobre la calidad de los servicios sociales describirá las normas mínimas de calidad para la prestación de servicios sociales. Las normas mínimas de calidad abarcarán:

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				calidad de los servicios sociales						- los requisitos arquitectónicos de las nuevas instalaciones de atención residencial, incluido el número máximo de usuarios por instalación que presta servicios sociales y el número máximo de usuarios por habitación. Los usuarios por habitación no podrán ser más de dos; - los servicios sociales prestados por los centros de atención diurna que acompañan a los centros de atención residencial, incluidas las actividades de asesoramiento y la terapia prestada; - los requisitos para la modernización de las instalaciones existentes que prestan asistencia residencial, incluidas las residencias para personas mayores. Además, la ordenanza abarcará: - los procedimientos para el seguimiento y la evaluación de la prestación de servicios sociales por parte de las entidades responsables; - las normas relativas a las cualificaciones y el desarrollo profesional del personal que presta servicios sociales.
291	C11.R2: Reforma de los servicios sociales	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre el mapa nacional de servicios sociales	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor				T2	2025	El mapa nacional de servicios sociales abarcará: - una lista de los servicios sociales a nivel municipal y de distrito financiados total o parcialmente con cargo al presupuesto del Estado; - el número máximo de usuarios de cada servicio social financiado total o parcialmente con cargo al presupuesto del Estado.
293	C11.II: Obras de infraestructura en centros de cuidados de larga duración	Objetivo	Renovación o construcción de centros de cuidados de larga duración y residencias para ancianos		Número	0	270	T2	2026	La documentación de la convocatoria de propuestas exigirá que cada uno de los centros de atención residencial esté situado en las proximidades de un establecimiento que preste servicios sociales especializados de acompañamiento para personas con discapacidad.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se llevarán a cabo obras de renovación de 73 viviendas existentes para personas mayores. Se llevarán a cabo obras de renovación o construcción de 155 nuevos establecimientos que presten atención residencial y 42 nuevos establecimientos para la prestación de servicios sociales de acompañamiento especializados y de asesoramiento a las personas con discapacidad.
297	C11.I2: Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente	Hito	Metodología para la selección de personas con discapacidad permanente	Aprobación por el Ministerio de Trabajo y Política Social				T4	2022	Se adoptará una metodología que determine el procedimiento de selección para asignar dispositivos de asistencia a las personas con discapacidad permanente. La metodología se elaborará teniendo en cuenta la salud y las necesidades específicas, así como las características sociodemográficas de las personas con discapacidad permanente.
298	C11.I2: Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente	Hito	Selección de personas con discapacidad permanente para recibir dispositivos de asistencia	Aprobación de la selección de los destinatarios de los dispositivos de asistencia				T2	2026	Se aprobará la selección de 2 148 personas con discapacidad permanente para recibir dispositivos de asistencia. Los beneficiarios de los dispositivos se seleccionarán de conformidad con la metodología para la selección de personas con discapacidad permanente (hito 297).
299	C11.I3: Desarrollo de la economía social	Objetivo	Construcción y equipamiento de 6 centros de interés regionales		Número	0	6	T4	2022	Se finalizarán las obras de construcción o renovación de 6 centros de interés regionales. Además, se entregarán e instalarán equipos, incluido el mobiliario.
303	C11.I4: Renovación de la Agencia de Asistencia Social	Hito	Firma de contratos para las estructuras territoriales de la	Contratos firmados				T2	2025	En relación con las estructuras territoriales de la Agencia de Asistencia Social, los contratos cubrirán las obras de renovación o la entrega de aparatos de aire acondicionado o la entrega de dispositivos de escalada.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Agencia de Asistencia Social							
304	C11.I4: Renovación de la Agencia de Asistencia Social	Objetivo	Renovación de las estructuras territoriales de la Agencia de Asistencia Social		Número	0	419	T4	2025	Se llevarán a cabo obras de renovación de 91 estructuras territoriales de la Agencia de Asistencia Social. Se entregarán aparatos de aire acondicionado en 181 estructuras territoriales de la Agencia de Asistencia Social. Se entregarán dispositivos de escalada en 147 estructuras territoriales de la Agencia de Asistencia Social.
306	C11.I5: Servicios digitales en la Agencia de Empleo	Hito	Servicios digitales para la Agencia de Empleo	Servicios digitales accesibles				T2	2026	La Agencia de Empleo tendrá acceso a: - el sistema de información de la base de datos nacional; - la plataforma digital de laboratorios; - la solicitud, en la que se enumeran la formación y las ofertas de empleo; - programas informáticos para procesar los resultados de las encuestas; - los servicios digitales relativos a las subvenciones al empleo, la formación y los procedimientos de registro de los solicitantes de empleo. El laboratorio digital y la solicitud, que enumera la formación y las ofertas de empleo, estarán a disposición del público. Además, se entregarán 428 tabletas y lectores de documentos de identidad.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
307	C11.I6: Apoyo al sector cultural	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos relativos al Fondo Nacional de Cultura	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor				T2	2025	El acto o actos jurídicos preverán: - una revisión de la organización y la estructura de gestión del Fondo Nacional para la Cultura; - seguimiento de las actividades del Fondo Nacional de Cultura.
308	C11.I6: Apoyo al sector cultural	Objetivo	Apoyo al sector cultural		Número	0	460	T4	2025	Las ayudas en forma de subvenciones a través de regímenes de subvenciones gestionados por el Fondo Cultural Nacional se concederán como sigue: — régimen de subvenciones «Apoyo a la cooperación cultural europea», que requiere una cofinanciación de los beneficiarios de al menos el 10 %. — régimen de subvenciones «Apoyo al desarrollo y al acceso del público» que requiere una cofinanciación de los beneficiarios de al menos el 10 %. — plan de subvenciones «Nueva generación de políticas culturales locales» con dos convocatorias de propuestas. La primera convocatoria se dirigirá a los municipios que sean centros de distrito y el importe de la subvención estará comprendido entre 170 000 BGN y 2 000 000 BGN, con una cofinanciación del 50 % por parte de los beneficiarios. La segunda convocatoria se dirigirá a municipios que no sean centros de distrito, con una cofinanciación del 25 % por parte de los beneficiarios.
312	C11.I7: Digitalización de archivos	Hito	Metodología y normas para la digitalización de contenidos	Publicación de la metodología y las normas para la digitalización de contenidos				T2	2025	La metodología abarcará los criterios para la designación de entidades como coordinadores nacionales y los criterios para la selección de contenidos, así como las normas aplicables al contenido que se digitalizará. Las normas se

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aplicarán a la digitalización del contenido de museos, bibliotecas y archivos.
314	C11.I7: Digitalización de archivos	Milesóna	Instituciones con elementos digitalizados disponibles en un nuevo equipo de plataforma digital para digitalizar contenidos	Contenidos digitalizados y equipos suministrados				T2	2026	El contenido digitalizado de los archivos del cine nacional búlgaro, la televisión nacional búlgara y la radio nacional búlgara, la Agencia de Noticias búlgara y el Fondo Nacional de Archivos estará disponible en una nueva plataforma digital sobre patrimonio cultural. Además, se entregarán equipos para digitalizar contenidos en al menos 28 museos y 7 bibliotecas.
314a	C11.I8: Infraestructura cultural	Hito	Equipos digitales	Entrega de equipos digitales				T2	2026	En relación con el Palacio Nacional de la Cultura y el Centro de Festival y Congresos de Varna, se entregará lo siguiente: - 66 pantallas LED y un programa informático para su control; - Plataforma para la digitalización de los procesos empresariales; - Equipos de red y plataforma de ciberseguridad.

L. COMPONENTE 12: ASISTENCIA SANITARIA

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto mejorar la prestación y disponibilidad de servicios sanitarios en toda Bulgaria. Abarca seis reformas y siete inversiones.

El componente incluye inversiones en el sector sanitario en todo el territorio, incluida la modernización de parte de los hospitales e instalaciones médicas que prestan atención pediátrica, oncológica o psiquiátrica.

El componente también incluye la construcción de unidades de atención ambulatoria, el establecimiento de un sistema de ambulancia aérea, así como medidas para hacer frente a la escasez de profesionales sanitarios, incluida su distribución geográfica desequilibrada.

La mejora de la sanidad electrónica y la innovación digital en la asistencia sanitaria estará respaldada por la finalización de la aplicación del Sistema Nacional de Información Sanitaria y por el desarrollo de una plataforma de diagnóstico médico.

Además, el componente introduce estrategias y planes de acción que sustentan las inversiones. Las estrategias y planes nacionales también abarcan otras cuestiones pertinentes, como la educación sanitaria en las escuelas y el envejecimiento saludable.

El componente contribuye a abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país para movilizar recursos financieros adecuados para reforzar la resiliencia, la accesibilidad y la capacidad del sistema sanitario y garantizar una distribución geográfica equilibrada de los trabajadores sanitarios (recomendación específica por país n.º 1 2020), así como para mejorar el acceso a los servicios sanitarios y hacer frente a la escasez de profesionales sanitarios (recomendación específica por país n.º 4 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C12.R1): Mejorar el marco estratégico del sector sanitario

El objetivo de la reforma es aumentar la resiliencia del sistema sanitario frente a las perturbaciones, así como aumentar el acceso de la población a una asistencia sanitaria de calidad y oportuna, proporcionando el respaldo estratégico de futuras inversiones y reformas e identificando las acciones pertinentes.

La reforma incluirá la adopción de una serie de estrategias y planes, a saber:

- la Estrategia Nacional de Salud 2030, que tendrá por objeto abordar los retos estructurales existentes del sector sanitario, incluida la escasez de profesionales sanitarios en todo el territorio, estableciendo los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de 10 años;

- la Estrategia Nacional de Salud Mental de los Ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030, que formulará recomendaciones para fomentar la integración de los servicios psiquiátricos en los servicios y servicios comunitarios recibidos en el hogar (desinstitucionalización), así como para abordar los principales problemas a los que se enfrenta el sistema de atención psiquiátrica en el país, incluidos equipos e instalaciones obsoletos, así como la escasez de personal;
- la Estrategia Nacional para la Salud Infantil y Adolescente y la Atención Pediátrica en la República de Bulgaria 2030, que formulará recomendaciones específicas para reforzar los servicios de asistencia sanitaria para niños y adolescentes, empezando por el embarazo;
- la Estrategia Nacional para la Asistencia Geriátrica y el Envejecimiento Saludable en la República de Bulgaria 2021-2030. La estrategia promoverá un conjunto exhaustivo de recomendaciones dirigidas a la salud y el bienestar de las personas mayores, teniendo en cuenta las tendencias demográficas regionales y la disponibilidad de servicios, incluido el acceso a los servicios sanitarios y sociales.

La adopción de estas estrategias se complementará con la adopción de planes de acción para su aplicación. Los planes de acción se basarán en las recomendaciones de las estrategias para esbozar las medidas, incluido su calendario.

La reforma también incluye la adopción de:

- el mapa nacional de necesidades a largo plazo del sector sanitario de Bulgaria, que formulará recomendaciones sobre cómo promover una distribución equilibrada de los servicios sanitarios en Bulgaria, sobre la base de un análisis que abarque las instalaciones sanitarias de cada región;
- el Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027, que esbozará medidas destinadas a reducir la incidencia y la mortalidad del cáncer, centrándose en las actividades de detección precoz del cáncer, así como en las terapias para el tratamiento del cáncer;

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 2 (C12.R2): Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria

El objetivo de la reforma es contribuir al desarrollo de la sanidad electrónica.

La medida consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos sobre sanidad electrónica y la mejora del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS).

Reforma 3 (C12.R3): Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio

El objetivo de la reforma es contribuir a reducir la escasez de profesionales sanitarios y su distribución desigual en el país.

La medida consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos y otras acciones.

Reforma 6 (C12.R6): Plan de educación sanitaria moderna en las escuelas

El objetivo de la reforma es contribuir a reducir las enfermedades sanitarias evitables mediante la prestación de educación sanitaria en las escuelas.

La reforma consiste en el desarrollo y la adopción de un plan de educación sanitaria en la escuela búlgora 2021-2027. El plan especificará medidas para promover un estilo de vida saludable entre los estudiantes en los ámbitos de la salud reproductiva, la nutrición y el consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1 (C12.I1): Modernización de las instalaciones hospitalarias

El objetivo de esta inversión es modernizar el equipamiento de las instalaciones que prestan atención pediátrica y oncológica.

La medida consiste en el suministro de equipos médicos, así como en obras de construcción o renovación.

Inversión 2 (C12.I2): Centros de diagnóstico intervencional y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares

El objetivo de la inversión es aumentar el acceso a la asistencia sanitaria para las enfermedades cerebrovasculares.

La medida consiste en obras de construcción y suministro de equipos para centros especializados en hospitales.

Inversión 3 (C12.I3): Modernización de la atención psiquiátrica

El objetivo de la inversión es modernizar los equipos e infraestructuras obsoletos de las instalaciones que prestan atención psiquiátrica.

La medida consiste en renovar y reacondicionar las instalaciones de atención psiquiátrica y proporcionarles nuevos equipos médicos.

Inversión 4 (C12.I4): Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea

El objetivo de esta inversión es establecer un sistema de ambulancia aérea.

La medida consiste en la adquisición de helicópteros y la construcción de emplazamientos operativos con hangares.

Inversión 5 (C12.I5): Plataforma digital nacional para el diagnóstico médico

El objetivo de la inversión es lograr una mayor calidad de la infraestructura informática para los servicios de diagnóstico médico.

La medida consiste en la creación de una plataforma digital para el diagnóstico médico.

Inversión 7 (C12.I7): Desarrollo de la atención ambulatoria

El objetivo de esta inversión es fomentar la asistencia preventiva y ambulatoria en zonas remotas.

La medida consiste en la construcción o renovación de unidades médicas ambulatorias o contenedores ambulatorios.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
315	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia nacional para la salud mental de los ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia	Adopción de la estrategia y del plan de acción por el Consejo de Ministros				T2	2021	La Estrategia Nacional para la Salud Mental de los Ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030 establecerá los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de diez años y formulará recomendaciones sobre: - la integración de la atención psiquiátrica en la prestación de servicios comunitarios y a domicilio (desinstitucionalización) para las personas que padecen enfermedades mentales y trastornos alimentarios; - escasez de personal que trabaja en el ámbito de la salud mental; - necesidades de renovación de las instalaciones que prestan atención psiquiátrica. El plan de acción formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.
316	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Mapa nacional de las necesidades a largo plazo del sector sanitario	Aprobación Consejo de Ministros				T3	2022	El mapa nacional del sector de las necesidades a largo plazo de la asistencia sanitaria incluirá un análisis de las necesidades del sistema sanitario en todo el territorio de Bulgaria. El análisis abarcará: - disponibilidad de atención hospitalaria y ambulatoria en todo el territorio; - la necesidad de nuevos centros de asistencia sanitaria, incluidos los centros de atención ambulatoria; - escasez de profesionales médicos;

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- las necesidades de renovación y equipamiento de los centros sanitarios, incluidos los centros de atención ambulatoria; - información pertinente sobre los municipios búlgaros, incluidas las características demográficas de la población; cobertura del seguro de enfermedad, así como tasas de morbilidad y mortalidad. Sobre la base de este análisis, el mapa también formulará recomendaciones sobre cómo promover una distribución equilibrada de los servicios sanitarios en Bulgaria.
317	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional de Salud 2030	Adopción de la estrategia				T3	2022	La Estrategia Nacional de Salud 2030 establecerá los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de diez años y formulará recomendaciones para abordar los retos estructurales existentes del sistema sanitario. Las recomendaciones abordarán: - desequilibrios regionales en la prestación de servicios sanitarios; - la asignación de servicios entre la asistencia hospitalaria y ambulatoria, en relación con la prevención, las actividades de rehabilitación y los cuidados de larga duración; - el desarrollo de indicadores de rendimiento para evaluar la prestación de servicios y su gestión; - la escasez y distribución de profesionales sanitarios sobre la base del análisis del mapa nacional (hito 316). El Consejo de Ministros adoptará un plan de acción para el período 2023-2026. Formulará medidas y acciones,

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.
318	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional de Salud Infantil y Adolescente y Atención Pediátrica en la República de Bulgaria 2030	Adopción de la estrategia				T4	2022	La Estrategia Nacional para la Salud Infantil y Adolescente y la Asistencia Pediátrica en la República de Bulgaria 2030 establecerá los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de diez años y formulará recomendaciones sobre: - la accesibilidad de los diagnósticos y tratamientos dirigidos a niños y adolescentes, incluidos los equipos médicos pediátricos especializados en instalaciones sanitarias; - iniciativas de sensibilización y prevención, también para los padres y en relación con el embarazo; - asistencia en materia de patrocinio regional y prestación de servicios sanitarios de asesoramiento. El Consejo de Ministros adoptará un plan de acción para el período 2023-2025. Formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.
319	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027	Aprobación Consejo de Ministros				T4	2022	El Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027 esbozará medidas para mejorar: - detección precoz del cáncer mediante actividades de cribado; - la disponibilidad y exactitud de los diagnósticos de cáncer; - el acceso a los tratamientos y su eficacia; - el bienestar de los pacientes y los supervivientes de cáncer.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
321	C12.R2: Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador de la sanidad electrónica	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco regulatorio sobre salud en línea				T4	2022	Las modificaciones del marco regulador de la sanidad electrónica desarrollarán el acceso a los servicios de sanidad electrónica mediante la introducción de la base jurídica para: - recetas en línea y dispensación de medicamentos; - la telemedicina, incluidos el telediagnóstico y la televigilancia; - el registro de la información médica a través de historiales médicos electrónicos y su mantenimiento. Las modificaciones también incluirán la organización de los procesos de trabajo del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS).
322	C12.R2: Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Mejora del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS)	Servicios accesibles en el sitio web del NHIS				T2	2025	El Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS) se modernizará añadiendo nuevas funcionalidades relacionadas con los servicios relativos a: - historiales médicos electrónicos de los ciudadanos; - las recetas electrónicas y los módulos de remisión electrónica; - un sistema de recogida de datos de los hospitales.
323	C12.R3: Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos relativos a la financiación del personal médico	Disposiciones del acto o actos jurídicos que indican la entrada en vigor				T2	2025	El acto o actos jurídicos: — prever financiación mensual adicional para el personal médico que trabaje en asentamientos remotos o de difícil acceso. — establecer la metodología para calcular la financiación mensual adicional que las instalaciones médicas distribuyen al personal médico que trabaja en zonas remotas o de difícil acceso. La metodología se basará en factores como la lejanía, la difícil accesibilidad de los asentamientos y el número de personal médico contratado. Cada centro médico distribuirá al menos el 90 % de su asignación mensual adicional a los costes de personal, en

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										función de las cualificaciones del personal médico. En el sitio web del Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad (NHIF) se publicará una lista de las instalaciones médicas que pueden optar a financiación adicional con arreglo a esta metodología.
324	C12.R3: Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre asistencia sanitaria	Disposiciones del acto o actos jurídicos que indican la entrada en vigor				T2	2025	El acto o actos jurídicos: - introducir una metodología para determinar el número de profesionales de enfermería o matrona, necesario en diferentes tipos de centros sanitarios; - suprimir las tasas universitarias para los estudiantes de enfermería y matrona; - disponer que los costes de personal de los profesionales sanitarios de los prestadores de asistencia médica hospitalaria y ambulatoria concertados con el Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad se determinen en función de sus cualificaciones; - ofrecer formación gratuita a los profesionales sanitarios que se comprometan a trabajar en clínicas ambulatorias en regiones con acceso limitado a la asistencia sanitaria; - introducir la posibilidad de que los profesionales de enfermería y matrona, los rehabilitadores y los asistentes médicos establezcan su propia práctica; - prever la invitación para la participación de la organización profesional de enfermeros, matronas y profesionales sanitarios asociados en el proceso de negociación con el Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad (NHIF). - introducir los servicios de asistencia sanitaria prestados a recién nacidos hasta 6 meses después de la baja hospitalaria en el paquete de actividades de

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										asistencia ambulatoria financiadas por el H3OK realizadas por profesionales de enfermería y matrona a través de su propia consulta privada.
328	C12.R6: Plan de educación sanitaria moderna en las escuelas	Hito	Plan nacional de educación sanitaria en las escuelas búlgaras 2021-2027	Aprobación Consejo de Ministros				T4	2022	El Plan nacional de educación sanitaria en las escuelas búlgaras 2021-2027 especificará medidas para fomentar la educación sanitaria en las escuelas, abarcando temas como la salud reproductiva, la nutrición y el consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.
330	C12.I1: Modernización de las instalaciones hospitalarias	Hito	Instalaciones hospitalarias	Equipos suministrados y obras de construcción o renovación realizadas				T2	2026	— Se suministrará equipo a 50 instalaciones hospitalarias; — Las obras de construcción o renovación se llevarán a cabo en 7 instalaciones hospitalarias.
332	C12.I2: Centros de diagnóstico intervencional y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Hito	Firma de contratos para obras de construcción o renovación y para el suministro de equipos médicos	Contratos firmados				T4	2025	El contrato o contratos cubrirán la construcción o renovación y el suministro de equipos médicos para centros médicos de diagnóstico y tratamiento intervencionista de enfermedades cerebrovasculares clasificados en el grupo 2 del Concepto para el desarrollo de centros de diagnóstico y tratamiento endovascular intervencionales de enfermedades cerebrovasculares.
333	C12.I2: Centros de diagnóstico intervencional y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Objetivo	Centros de enfermedades cerebrovasculares		Número	0	23	T2	2026	— Se llevarán a cabo obras de construcción o renovación de seis centros del grupo 2 para el diagnóstico intervencionista y el tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares; — se suministrarán equipos en los seis centros del grupo 2; — se suministrará equipo para 17 centros médicos del grupo 1.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La categorización de los centros médicos de los grupos 1 y 2 se ajustará a la definición del concepto para el desarrollo de centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de las enfermedades cerebrovasculares.
335	C12.I3: Modernización de la atención psiquiátrica	Objetivo	Instalaciones psiquiátricas renovadas y equipadas		Número	0	25	T2	2026	Se llevarán a cabo obras de renovación de 18 instalaciones médicas que prestan atención psiquiátrica. Además, se suministrarán equipos y mobiliario para un total de 25 centros médicos que presten atención psiquiátrica (incluidos los 18 mencionados anteriormente).
336	C12.I4: Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Hito	Firma del contrato o contratos para la entrega de helicópteros al sistema de ambulancia aérea	Contratos firmados				T2	2025	El contrato o contratos cubrirán la entrega de siete helicópteros al sistema de ambulancia aérea, que: - estar clasificados en la categoría A, clase 1 o 2; - incluir los equipos médicos, así como los equipos de tierra. Además, el contrato o contratos cubrirán las obras de construcción de cinco emplazamientos operativos con hangares para el sistema de ambulancia aérea.
337	C12.I4: Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Objetivo	Entrega de helicópteros y construcción de hangares para el sistema de ambulancia aérea		Número	0	12	T2	2026	Se entregarán pruebas de la entrega de siete helicópteros con equipo médico. Se llevarán a cabo trabajos de subcontratación en cinco emplazamientos operativos con hangares para el sistema de ambulancia aérea.
339	C12.I5: Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de la plataforma digital nacional para diagnósticos médicos	Contratos firmados				T2	2025	El contrato o contratos cubrirán el desarrollo de la plataforma digital nacional para diagnósticos médicos con lo siguiente: - la carga de imágenes médicas; - el tratamiento de las imágenes médicas mediante un algoritmo de aprendizaje automático.

Número NO	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
340	C12.I5: Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Objetivo	Centros sanitarios que acceden a la plataforma digital nacional para diagnósticos médicos		Número	0	20	T2	2026	El acceso a los contratos de la Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos se concederá a 20 centros sanitarios.
343	C12.I7: Desarrollo de la atención ambulatoria	Hito	Firma de contratos para las obras de construcción o renovación de unidades ambulatorias o contenedores ambulatorios móviles, así como el suministro de equipos	Contratos firmados				T4	2025	El contrato o contratos cubrirán las obras de construcción o renovación de 100 unidades de atención ambulatoria o contenedores ambulatorios móviles. Además, el contrato o contratos cubrirán el suministro de una plataforma digital. La plataforma: — permitir la prestación de servicios de telemedicina; — incluir módulos para diagnósticos y tratamientos médicos.
345	C12.I7: Desarrollo de la atención ambulatoria	Objetivo	Unidades de asistencia ambulatoria o contenedores ambulatorios móviles		Número	0	101	T2	2026	Se llevarán a cabo obras de construcción o renovación de 100 unidades de atención ambulatoria o contenedores ambulatorios móviles. Además, el equipo se entregará e instalará en dicha unidad. Cada unidad de asistencia ambulatoria o contenedor ambulatorio móvil tendrá acceso a la plataforma digital y contará con el personal de un profesional sanitario.

M. COMPONENTE 13: REPowerEU

El objetivo del componente REPowerEU del plan búlgaro de recuperación y resiliencia es reducir la dependencia de los combustibles fósiles y acelerar la transición ecológica en sectores clave de la economía, centrándose al mismo tiempo en apoyar a los grupos vulnerables.

El componente incluye reformas sobre el establecimiento de un marco de gobernanza para la pobreza energética y la preparación para la liberalización del mercado minorista de la electricidad, así como sobre el aumento de la transparencia de los procedimientos de conexión a la red y la mejora del funcionamiento del mercado de balance eléctrico, junto con medidas facilitadoras de la respuesta de la demanda. Estas reformas se complementan con inversiones en un sistema nacional de información para los hogares en situación de pobreza energética y los clientes vulnerables, infraestructuras de almacenamiento de electricidad e instalaciones fotovoltaicas y vehículos eléctricos para instalaciones de servicios sociales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C13.R1): Marco de gobernanza para la pobreza energética y preparación de la liberalización del mercado minorista

El objetivo de esta reforma es contribuir a abordar la pobreza energética y proteger a los hogares en situación de pobreza energética y a los clientes vulnerables, así como facilitar aún más la liberalización del mercado minorista.

La medida consiste en uno o varios actos jurídicos relacionados con la pobreza energética.

Reforma 2 (C13.R2): Transparencia de los procedimientos de conexión para las nuevas capacidades renovables y de almacenamiento

El objetivo de esta reforma es aumentar la transparencia de los procedimientos de conexión para las nuevas capacidades renovables.

La medida consiste en la creación de un mapa de capacidad de alojamiento de la red en línea.

Reforma 3 (C13.R3): Funcionamiento del mercado de balance y respuesta de la demanda

El objetivo de esta reforma es apoyar el funcionamiento del mercado de ajustes en Bulgaria.

La medida consiste en la adhesión del gestor de la red de transporte ESO EAD a la Plataforma para la Coordinación Internacional de la Restauración Automática de Frecuencias y la Operación del Sistema Estable (PICASSO) y la publicación de un informe sobre las medidas de respuesta a la demanda.

Inversión 1 (C13.I1): Sistema de información sobre hogares en situación de pobreza energética y clientes vulnerables

El objetivo de esta inversión es facilitar la identificación de los hogares en situación de pobreza energética y los clientes vulnerables.

La inversión consiste en poner a disposición para su uso un sistema de información sobre los hogares en situación de pobreza energética y los clientes vulnerables.

Inversión 2 (C13.I2): Medida ampliada: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)

El objetivo de esta inversión es apoyar las instalaciones de almacenamiento de electricidad y es una ampliación de la inversión existente 8 del componente 4.

La inversión consiste en la instalación de instalaciones de almacenamiento de electricidad.

Inversión 3 (C13.I3): Instalación de sistemas fotovoltaicos y suministro de vehículos eléctricos para la prestación de servicios sociales

El objetivo de esta inversión es apoyar las instalaciones de energías renovables y los vehículos eléctricos para la prestación de servicios sociales.

La medida consiste en i) la instalación de sistemas fotovoltaicos en instalaciones de servicios sociales existentes; y ii) el suministro de vehículos eléctricos para instalaciones de servicios sociales.

Inversión 4 (C13.I4): Apoyo a las capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables y almacenamiento de electricidad

El objetivo de la inversión es aumentar la cuota de energía limpia en la combinación energética de Bulgaria.

La medida consiste en apoyar la instalación y conexión a la red de capacidad de producción de energía renovable junto con instalaciones de almacenamiento de electricidad.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

N.º sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
347	C13.R1: Marco de gobernanza para la pobreza energética y preparación de la liberalización del mercado minorista	Hito	Acto (s) jurídico (s) por el (los) que se designa y establece (n) el (los) organismo (s) responsable (s)	Adopción del acto o actos jurídicos				T2	2025	El acto o actos jurídicos: - designar un organismo responsable del mantenimiento de un sistema de información de los hogares en situación de pobreza energética y los clientes vulnerables desde el punto de vista energético; - crear un organismo responsable de diseñar medidas para hacer frente a la pobreza energética con vistas a una liberalización del mercado minorista de la electricidad. El acto o actos jurídicos especificarán que el organismo responsable diseñará un programa en relación con la reducción de la pobreza energética en los primeros seis meses de su creación.
348	C13.R1: Marco de gobernanza para la pobreza energética y preparación de la liberalización del mercado minorista	Hito	Medidas preparatorias para la liberalización del mercado minorista	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos; adopción de una decisión de la Comisión Reguladora de la Energía y el Agua; aprobación de una estrategia de comunicación				T4	2025	Se adoptarán las siguientes medidas preparatorias: 1. Entrada en vigor de actos jurídicos que permitan la posibilidad de un mecanismo de compensación específico basado en la situación de los hogares en situación de pobreza energética o como clientes vulnerables. 2. Adopción de una decisión de la Comisión Reguladora de la Energía y el Agua (EWRC) que establecerá un valor de base para la electricidad suministrada a los hogares durante un período anual. Además, el organismo responsable de diseñar medidas para hacer frente a la pobreza energética preparará una estrategia de

N.º sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										comunicación relativa a la liberalización del mercado minorista de la electricidad, incluidas medidas para proteger a los hogares en situación de pobreza energética y a los clientes vulnerables, que deberá ser aprobada.
349	C13.R2: Transparencia de los procedimientos de conexión para las nuevas capacidades renovables y de almacenamiento	Hito	Mapa de capacidad de alojamiento de la red	Mapa de capacidad de alojamiento de la red accesible al público en línea				T2	2026	El mapa de capacidad de alojamiento de la red en línea de acceso público contendrá: - Información sobre la capacidad de conexión disponible por tipo de recurso, incluida la generación, la carga y el almacenamiento a niveles de subestación de 400 kV y 220 kV. - información por subestación sobre i) la capacidad reservada contratada o asignada; II) número de contratos relativos a la capacidad contratada; III) la capacidad restante disponible. - información sobre las inversiones previstas en la red por subestación en términos de capacidad adicional para los próximos 5 años, mostrando la capacidad disponible prevista. La metodología utilizada para determinar la capacidad de conexión disponible se pondrá a disposición del público y requerirá la actualización del mapa de alojamiento de la capacidad de la red al menos una vez al mes.
350	C13.R3: Funcionamiento del mercado de balance y respuesta de la demanda	Hito	Pertenencia a la plataforma PICASSO	Confirmación de la pertenencia de ESO EAD a la plataforma PICASSO				T2	2025	La ESO EAD se convertirá en miembro de la plataforma PICASSO.
351	C13.R3: Funcionamiento	Hito	Informe de la Semana	Publicación del informe de la				T2	2026	La Comisión Reguladora de la Energía y el Agua (EWRC) publicará un informe en el que:

N.º sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	del mercado de balance y respuesta de la demanda		Europea de las Regiones y Ciudades	Semana Europea de las Regiones y Ciudades						- evalúa las condiciones reglamentarias, incluido el régimen de licencias, para la participación de los sistemas de almacenamiento de energía y los consumidores industriales en el mercado de balance. - lleva a cabo un análisis de costes y beneficios para la instalación de contadores inteligentes para clientes domésticos y no domésticos. - esboza recomendaciones y un calendario para las medidas de respuesta a la demanda, en particular mediante la instalación de contadores inteligentes y la participación de agregadores. El proyecto de informe será objeto de una consulta pública de las partes interesadas.
352	C13.I1: Sistema de información sobre hogares en situación de pobreza energética y clientes vulnerables	Hito	Sistema de información sobre hogares en situación de pobreza energética y clientes vulnerables	El sistema de información contiene datos sobre los hogares en situación de pobreza energética y los clientes vulnerables				T2	2026	Deberá disponerse de un sistema de información para su uso. Contendrá datos sobre los hogares en situación de pobreza energética y los clientes vulnerables en Bulgaria y certificará la situación de un hogar en situación de pobreza energética y como cliente vulnerable para el suministro de electricidad. La identificación y certificación de un hogar en situación de pobreza energética y como cliente vulnerable para el suministro de electricidad se basará en las disposiciones de la Ley de Energía y de la Ordenanza sobre los criterios, las condiciones y el procedimiento para determinar la situación de los hogares en situación de pobreza energética y la situación de los clientes vulnerables de electricidad.

N.º sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
353	C13.I2: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE) (ampliada)	Objetivo	Instalaciones de almacenamiento de electricidad.		Megavatios/ho ra (MWh)	0	1 900	T2	2026	Se han emitido protocolos de ensayo de 72 h que muestran la instalación y la conexión a la red eléctrica para instalaciones de almacenamiento de electricidad por 1 900 MWh de capacidad de energía utilizable.
354	C13.I3: Instalación de sistemas fotovoltaicos en instalaciones de servicios sociales y suministro de vehículos eléctricos para instalaciones de servicios sociales	Hito	Instalación de sistemas fotovoltaicos y entrega de vehículos eléctricos	Expedición de certificados de instalación o entrega				T2	2026	Se han expedido certificados de aceptación de la instalación de sistemas fotovoltaicos con una capacidad mínima de 15 kW en 500 instalaciones de servicio social. Se han expedido certificados de entrega de 250 vehículos comerciales ligeros eléctricos destinados a ser utilizados por instalaciones de servicio social.
356	C13.I4: Apoyo a las capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables y almacenamiento de electricidad	Hito	Convocatoria (s) para la selección de proyectos	Publicación de la (s) convocatoria (s)				T2	2025	Se publican convocatorias para la selección de proyectos de construcción de capacidad de producción de electricidad a partir de fuentes renovables (energía eólica y solar) coubicados con almacenamiento de electricidad.
357	C13.I4: Apoyo a las capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes	Objetivo	Capacidad de producción de electricidad procedente de fuentes renovables		Megavatios (MW)	0	1 425	T2	2026	Se han emitido protocolos de ensayo de 72 horas que muestran la instalación y la conexión a la red para 1 425 MW de capacidad de producción de electricidad procedente de fuentes renovables, es decir, energía eólica y

N.º sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	renovables y almacenamiento de electricidad		coubicada con almacenamiento de electricidad							solar, coubicada con al menos 350 MW de almacenamiento de electricidad.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria es de 12 075 546 451 BGN, lo que equivale a 6 174 106 145 EUR sobre la base del tipo de referencia EUR BGN del BCE de 15 de octubre de 2021.

El coste total estimado del capítulo REPowerEU es de 498 208 098 EUR. En particular, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 asciende a 0 EUR, mientras que el coste de las demás medidas del capítulo de REPowerEU asciende a 498 208 098 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. PARTICIPACIÓN FINANCIERA

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	C1.R1 Reforma de la educación preescolar y escolar y de la educación y formación profesionales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de educación preescolar y escolar y al Derecho derivado.
5	C1.R2 Reforma de la enseñanza superior	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Enseñanza Superior
6	C1.R2 Reforma de la enseñanza superior	Hito	Mapa Nacional de Enseñanza Superior
35	C3.R1 Marco jurídico para atraer la inversión industrial y desarrollar ecosistemas industriales	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de parques industriales
113	C4.R9 Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se establece la Comisión de Transición Energética Verde
137	C7.R2 Asignación de espectro de radiofrecuencias	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la reducción de las tarifas del espectro
140	C7.R3 Creación de un entorno favorable a la inversión	Hito	Entrada en vigor de cambios legislativos por los que se aplican las recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad
148	C7.I2 Sistema TETRA y red de relés de radio	Hito	Adjudicación de contratos para el desarrollo del sistema TETRA y la red de radioenlaces
161	C8.R1 Marco estratégico de transporte	Hito	Entrada en vigor del Plan Nacional de Desarrollo del Transporte Combinado en Bulgaria para 2030

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
169	C8.R2 Seguridad vial	Hito	Nueva estrategia de seguridad vial y su plan de acción
199	C8.I6 Línea de metro de Sofía 3	Hito	Contratos para la construcción de nuevos tramos de la línea 3 del metro de Sofía tras una licitación abierta y competitiva
207	C9.R1 Un nuevo enfoque regional con la participación directa de las comunidades locales en la gestión de los fondos e instrumentos europeos	Hito	Modificaciones del marco reglamentario relativo a la gestión de la financiación de la UE
213	C10.R1 Reforma del sistema judicial	Hito	Adopción de una hoja de ruta por el Consejo de Ministros para la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
238	C10.R8 Medidas relativas al marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción del plan de acción para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo identificados en la evaluación nacional de riesgos
241	C10.R9 Mejorar la calidad del proceso legislativo	Hito	Entrada en vigor de las normas de organización y de actividad de la Asamblea Nacional
279	C10.I11 Entorno de información y administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Hito	Suministro de un sistema de repositorio para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia
280	C10.I11 Entorno de información y administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Actualización de las guías de vídeo para cubrir plenamente todos los procesos operativos del sistema de información del PRR
281	C10.I11 Entorno de información y administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se establece el sistema de gestión y control del PRR
282	C10.I11 Entorno informativo y administrativo para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Un análisis aprobado de la carga de trabajo para la Dirección de Fondos Nacionales y la Unidad Central de Coordinación, entrada en vigor de las modificaciones de los reglamentos estructurales de la Agencia Ejecutiva «Auditoría de los Fondos de la UE» y la aplicación de las recomendaciones correspondientes.
286	C11.R1 Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del Derecho derivado de la Ley de asistencia social
290	C11.R2 Reforma de los servicios sociales	Hito	Entrada en vigor de la Orden sobre la calidad de los servicios sociales
315	C12.R1 Modernización del marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia nacional para la salud mental de los ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
		Importe del tramo	1 368 912 911 EUR.

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	C1.R1 Reforma de la educación preescolar y escolar y de la educación y formación profesionales	Hito	La entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Promoción del Empleo
3	C1.R1 Reforma de la educación preescolar y escolar y de la educación y formación profesionales	Hito	Plan de acción para la aplicación del marco estratégico para el desarrollo de la educación, la formación y el aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030)
7	C1.R2 Reforma de la enseñanza superior	Hito	Plan de acción para la aplicación de la Estrategia para el desarrollo de la enseñanza superior en la República de Bulgaria (2021-2030)
8	C1.I1 Centros CTIM e innovación en educación	Hito	Creación del centro nacional de CTIM
321	C12.R2 Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador de la sanidad electrónica
40	C3.I2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria
43	C3.I2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria
46	C3.I2.1.c Régimen de subvenciones para la modernización tecnológica	Hito	Procedimientos de selección finalizados
48	C3.I2.1.d Régimen de subvenciones para las tecnologías de la información y la comunicación y la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas	Hito	Procedimientos de selección finalizados
50	C3.I2.1.e Grupo de Innovación (Instrumentos de Capital para la Innovación)	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria
56	C3.I2.2.b Instrumento de Garantía de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de la República de Bulgaria
61	C3.2.3.a Instrumentos de capital para inversiones en neutralidad climática y transformación digital	Hito	Firma de un acuerdo de financiación entre la República de Bulgaria y el Fondo Europeo de Inversiones

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
63	C4.R1 Creación de un Fondo Nacional de Descarbonización	Hito	Evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética publicado por un grupo de expertos independientes
66	C4.R3 Definición de «pobreza energética» y de criterios para identificar los hogares en situación de pobreza energética y los consumidores vulnerables	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de Energía y al Derecho derivado en materia de «pobreza energética»
67	C4.R2 Facilitar las inversiones en renovaciones de eficiencia energética en edificios residenciales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley sobre la administración de la gestión de la propiedad inmobiliaria
68	C4.I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario.	Hito	Por el que se establece un régimen nacional de apoyo a la renovación de eficiencia energética para edificios residenciales y no residenciales
69	C4.I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Hito	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales
72	C4.I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos edificios públicos, y Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios	Hito	Convocatorias de propuestas para la renovación de la eficiencia energética de los edificios no residenciales
82	C4.R4 Impulsar proyectos de eficiencia energética y energías renovables a través de las facturas energéticas	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos relativos a las mejoras de la eficiencia energética en el marco del modelo de empresas de servicios energéticos (ESCO).
85	C4.I4 Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Hito	Contratos firmados o inicio de las obras de mejora de las redes nacionales de transporte
79	C4.I3 Apoyo a los sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético	Hito	Firma de contratos de subvención para la renovación de los sistemas de alumbrado público (convocatoria 1)
29	C2.I1 Programa de apoyo a la investigación y la innovación	Objetivo	Firma de contratos con instituciones de enseñanza superior de investigación
92	C4.R8 Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Integración del mercado de la electricidad
83	C4.R5 Ventanillas únicas para las renovaciones relacionadas con la eficiencia energética	Hito	Creación de ventanillas únicas piloto para la renovación energética
91	C4.R8 Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos
105	C4.I7 Aumento del uso de energía renovable procedente de fuentes geotérmicas	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos relativos al uso de energía renovable procedente de fuentes geotérmicas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
114	C4.R9 Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Adopción por el Consejo de Ministros de una Decisión sobre una hoja de ruta hacia la neutralidad climática
95	C4.R6 Aumento de la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos
97	C4.I8 Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)	Hito	Modificación del marco legislativo nacional para apoyar el rápido despliegue del almacenamiento de electricidad
76	C4.I2 Apoyo a las energías renovables para los hogares	Hito	Establecimiento de un sistema nacional de apoyo a las energías renovables para los hogares
126	C5.R1 Establecimiento de la estructura de gobernanza de la Red Natura 2000	Hito	Modificaciones de la Ley de Biodiversidad
138	C7.R2 Asignación de espectro de radiofrecuencias	Hito	Notificación de la asignación de los derechos de uso a los operadores de la banda del espectro de 26 GHz
162	C8.R1 Marco estratégico de transporte	Objetivo	Refuerzo de la capacidad para gestionar y ejecutar los proyectos ferroviarios de la RTE-T
173	C8.R3 Movilidad urbana sostenible	Hito	Integración de la movilidad urbana sostenible en las estrategias territoriales y la planificación del desarrollo
214	C10.R1 Reforma del sistema judicial	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de asistencia jurídica
217	C10.R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley de protección de las personas que informen sobre infracciones o que revelen públicamente información sobre infracciones y de las modificaciones del marco jurídico relativo a la denuncia de irregularidades
219	C10.R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Mejorar el papel de la Inspección en el Consejo Superior de la Magistratura en la prevención y la lucha contra la corrupción en el poder judicial
227	C10.R3 Actos jurídicos relativos al marco de mediación	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos relativos al marco de mediación
228	C10.R4 Medidas relativas al marco de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos relativos a los procedimientos de insolvencia y reestructuración
231	C10.R6 Reforma del registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica
232	C10.R6 Reforma del registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad
234	C10.R7 Marco de gobernanza para las empresas estatales	Hito	Adopción de una política de propiedad estatal
239	C10.R8 Medidas relativas al marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción de una actualización de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
242	C10.R10 Contratación pública	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Contratación Pública para reducir el número de contratos sin licitación ni licitación única

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
235	C10.R7 Marco de gobernanza para las empresas estatales	Hito	Adopción del informe resumido anual sobre el rendimiento de las empresas de propiedad estatal
251	C10.R11 Bulgaria emprendedora	Hito	Introducción de un procedimiento y requisitos para la expedición y revocación de un visado para emprendedores de nueva creación
252	C10.R11 Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor de la Ley Concursal Personal
253	C10.R11 Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor de un nuevo capítulo de la Ley de Comercio para la introducción de una nueva forma jurídica de sociedad mercantil
256	C10.R12 Consejo de Análisis Económico	Hito	Institucionalización del Consejo de Análisis Económico
283	C10.I11 I Formación y entorno administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Miembros del personal formados en contratación pública
287	C11.R1 Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Finalización de un informe sobre el régimen de renta mínima
297	C11.I2 Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente	Hito	Metodología para la selección de personas con discapacidad permanente
299	C11.I3 Desarrollo de la economía social	Objetivo	Construcción y equipamiento de 6 centros de interés regionales
316	C12.R1 Modernización del marco estratégico del sector sanitario	Hito	Mapa nacional de las necesidades a largo plazo del sector sanitario
317	C12.R1 Modernización del marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional de Salud 2030
318	C12.R1 Modernización del marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional de Salud Infantil y Adolescente y Atención Pediátrica en la República de Bulgaria 2030
319	C12.R1 Modernización del marco estratégico del sector sanitario	Hito	Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027
328	C12.R6 Plan de educación sanitaria moderna en las escuelas	Hito	Plan nacional de educación sanitaria en las escuelas búlgaras 2021-2027
		Importe del tramo	438 607 041 EUR.

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
24	C2.R1 Política común de investigación e innovación	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre investigación e innovación
25	C2.R1 Política común de investigación e innovación	Hito	Acto (s) jurídico (s) relacionado (s) con la investigación y la innovación
29.a	C2.I1 Programa de apoyo a la investigación y la innovación	Hito	Firma de contrato
31	C2.I2 Inversión en la Academia Búlgara de Ciencias	Hito	Medidas para el Centro Común de Innovación
32	C2.I2 Inversión en la Academia Búlgara de Ciencias	Hito	Ruta óptica de distribución cuántica de claves
36	C3.I1 Programa para parques y zonas industriales («AttractInvestBG»)	Objetivo	Selección de parques/zonas industriales
42	C3.I2 Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU
47	C3.I2 Inversión 2.1.c Régimen de subvenciones para la modernización tecnológica	Objetivo	Ejecución de budget — transferencia de al menos 120 millones EUR para la modernización tecnológica
53	C3.I2 Inversión 2.2.a — Sistema de subvenciones para inversiones en fuentes de electricidad renovables para uso propio con instalaciones de almacenamiento locales	Hito	Proyectos aprobados
58	C3.I2 Inversión 2.2.b — Instrumento de Garantía de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables	Objetivo	Operaciones financieras o de inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU
59	C3.I2 Inversión 2.2.c Régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición hacia una economía circular	Hito	Proyectos aprobados
64	C4.R1 Creación de un Fondo Nacional de Descarbonización	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos por los que se crea el Fondo Nacional de Descarbonización
84	C4.R5 Ventanillas únicas para las renovaciones relacionadas con la eficiencia energética	Objetivo	Ventanillas únicas designadas
90	C4.R7 Apoyo a la cadena de valor del hidrógeno verde	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre la cadena de valor del hidrógeno verde
115	C4.R10 Descarbonización del sector energético	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos por los que se introduce un límite máximo de emisiones de CO2 para las centrales eléctricas de lignito y carbón
70	C4.I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales Submedida 2: Renovación de edificios públicos no residenciales Y	Hito	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética de edificios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios		
88	C4.I4 Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Aumento de la capacidad máxima mensual neta de transporte transfronterizo en 1 600 MW
122	C4.I8 Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)	Hito	Firma de contratos para instalaciones de almacenamiento de electricidad
131	C6.R1 Programa de acción nacional	Hito	Adopción del Programa de Acción Nacional
139	C7.R2 Asignación de espectro de radiofrecuencias	Hito	Entrada en vigor de la decisión o decisiones de la Comisión de Reglamento sobre Comunicaciones por las que se asignan derechos en las bandas del espectro de 700 MHz y 800 MHz
149	C7.I2 Sistema TETRA y red de relés de radio	Hito	Entrega de equipos basada en la norma TETRA
164	C8.R1 Marco estratégico de transporte	Hito	Evaluación del mercado sobre el alcance de la obligación de servicio público
184	C8.I1 Material rodante ferroviario	Hito	Firma de contratos para la compra de material rodante ferroviario de emisión cero
200	C8.I6 Línea de metro de Sofía 3	Objetivo	Construcción de la línea de metro 3 en Sofía
222	C10.R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos relativos al proceso penal y a la rendición de cuentas y la responsabilidad penal del fiscal general
229	C10.R4 Medidas relativas al marco de insolvencia	Hito	Medidas sobre el marco de insolvencia
230	C10.R5 Reforma digital del sector búlgaro de la construcción	Hito	Estrategia y hoja de ruta para la introducción del modelado de información para la edificación (BIM)
233	C10.R6 Reforma del registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre gobernanza electrónica
237	C10.R7 Marco de gobernanza para las empresas estatales	Hito	Conformidad de la composición de los consejos de administración de las grandes empresas estatales
240	C10.R8 Medidas relativas al marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Capacidad y competencias de los supervisores
244	C10.R10 Contratación pública	Hito	Metodología de la Agencia de Contratación Pública
245	C10.R10 Contratación pública	Hito	Formularios electrónicos normalizados para la contratación pública
255	C10.R11 Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre el trabajo a distancia
263	C10.I3 Infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía General del Estado	Hito	Infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía General del Estado
267	C10.I4 Servicios de protección	Hito	Adquisición de cámaras corporales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
284	C10.I11 Entorno de información y administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Hito	Actualización o publicación de guías de vídeo
288	C11.R1 Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos relacionados con el régimen de renta mínima
291	C11.R2 Reforma de los servicios sociales	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre el mapa nacional de servicios sociales
303	C11.I4 Renovación de la Agencia de Asistencia Social	Hito	Firma de contratos para las estructuras territoriales de la Agencia de Asistencia Social
307	C11.I6 Apoyo al sector cultural	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos relativos al Fondo Nacional de Cultura
312	C11.I7 Digitalización de archivos	Hito	Metodología y normas para la digitalización de contenidos
322	C12.R2 Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Mejora del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS)
323	C12.R3 Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos relativos a la financiación del personal médico
324	C12.R3 Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre asistencia sanitaria
336	C12.I4 Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Hito	Firma del contrato o contratos para la entrega de helicópteros al sistema de ambulancia aérea
339	C12.I5 Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de la plataforma digital nacional para diagnósticos médicos
347	C13.R1 Marco de gobernanza para la pobreza energética y preparación de la liberalización del mercado minorista	Hito	Acto (s) jurídico (s) por el (los) que se designan y establecen los organismos responsables
350	C13.R3 Funcionamiento del mercado de balance y respuesta de la demanda	Hito	Pertenencia a la plataforma PICASSO
356	C13.I4 Apoyo a las capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables y almacenamiento de electricidad	Hito	Convocatoria (s) para la selección de proyectos
		Importe del tramo	1 574 907 916 EUR.

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
4	C1.R1 Reforma de la educación preescolar y escolar y de la educación y formación profesionales	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos en el ámbito de la educación y la formación profesionales
49	C3.I2 Inversión 2.1.d Régimen de subvenciones para las tecnologías de la información y la comunicación y la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas	Objetivo	Ejecución presupuestaria: transferencia de al menos 12.59 millones EUR para la digitalización
60	C3.I2 Inversión 2.2.c Régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición hacia una economía circular	Objetivo	Empresas apoyadas
65	C4.R1 Creación de un Fondo Nacional de Descarbonización	Hito	Contrato y normas de funcionamiento
93	C4.R11 Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Condiciones para una nueva sociedad de cartera de propiedad estatal
78	C4.I2 Apoyo a las energías renovables para los hogares	Objetivo	Pago (s) por sistemas solares de agua caliente sanitaria o fotovoltaicos
106	C4.I7 Aumento del uso de energía renovable procedente de fuentes geotérmicas	Hito	Herramienta geotérmica
136	C6.I2 Digitalización de los procesos de la granja a la mesa	Hito	Sistema electrónico de información agrícola
163	C8.R1 Marco estratégico de transporte	Hito	Medidas en materia de transporte
165	C8.R1 Marco estratégico de transporte	Hito	Nuevo (s) contrato (s) de servicio público (CSP) para servicios públicos de transporte ferroviario
176	C8.R4 Transporte público integrado	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre transporte público
178	C8.R5 Movilidad eléctrica	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre movilidad eléctrica
181	C8.R5 Movilidad eléctrica	Hito	Zonas de bajas emisiones
208	C9.R2 Reforma del suministro de agua y el alcantarillado	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre suministro de agua y alcantarillado
215	C10.R1 Reforma del sistema judicial	Hito	Entrada en vigor del (de los) acto (s) jurídico (s) relativo (s) a la justicia electrónica en asuntos administrativos
218	C10.R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos que prevén la creación de un organismo de lucha contra la corrupción
223	C10.R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre las actividades de los grupos de presión
258	C10.I1 Actualización del Sistema Unificado de Información de los Tribunales	Hito	Mejora del Sistema Unificado de Información de Tribunales
260	C10.I2 Digitalización de los procesos contenciosos en la justicia administrativa	Hito	Módulos de información y hardware para la digitalización de los procesos contenciosos en la justicia administrativa
278	C10.I10 Sistema de Monitorstat	Hito	Mejora del sistema Monitorstat

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
285	C10.I11 Entorno de información y administrativo para el plan de recuperación y resiliencia	Hito	Formación sobre las actividades en el marco del MRR
304	C11.I4 Renovación de la Agencia de Asistencia Social	Objetivo	Renovación de las estructuras territoriales de la Agencia de Asistencia Social
308	C11.I6 Apoyo a la cultura y al sector	Objetivo	Apoyo al sector cultural
332	C12.I2 Céntricos para el diagnóstico intervencionista y el tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Hito	Firma de contratos para obras de construcción o renovación y para el suministro de equipos médicos
343	C12.I7 Desarrollo de la asistencia ambulatoria	Hito	Firma de contratos para las obras de construcción o renovación de unidades ambulatorias o contenedores ambulatorios móviles, así como el suministro de equipos
348	C13.R1 Marco de gobernanza para la pobreza energética y preparación de la liberalización del mercado minorista	Hito	Medidas preparatorias para la liberalización del mercado minorista
		Importe del tramo	1 114 544 232 EUR.

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
10	C1.I1 Centros CTIM e innovación en educación	Objetivo	Obras de construcción o renovación
13	C1.I2 Obras de infraestructura en centros educativos	Objetivo	Obras de renovación o construcción de escuelas, guarderías y residencias de estudiantes, y obras de construcción de campus
18	C1.I3 Competencias digitales	Objetivo	Clubes digitales
21	C1.I3 Competencias digitales	Objetivo	Certificados del nivel adquirido de capacidades digitales
22	C1.I4 Centros juveniles	Hito	Obras de construcción o renovación de centros juveniles, creación de un centro nacional de atención y personas registradas
28	C2.I1 Programa de apoyo a la investigación y la innovación	Objetivo	Proyectos de PYME e instituciones de educación superior u organizaciones de investigación
30	C2.I1 Programa de apoyo a la investigación y la innovación	Objetivo	Informes aprobados
33	C2.I2 Inversión en la Academia Búlgara de Ciencias	Hito	Renovación de la Academia Búlgara de Ciencias y proyectos de investigación en el ámbito de la transición ecológica y digital

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
38	C3.I1 Programa para parques y zonas industriales («AttractInvestBG»)	Objetivo	Proyectos en los parques/zonas industriales
42.a	C3.I2 Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU
45	C3.I2 Inversión 2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones
52	C3.I2 Inversión 2.1.e Grupo de Innovación (Instrumentos de Capital para la Innovación)	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones
55	C3.I2 Inversión 2.2.a — Sistema de subvenciones para inversiones en fuentes de electricidad renovables para uso propio con instalaciones de almacenamiento locales	Objetivo	Capacidad de las instalaciones de almacenamiento instaladas
62	C3.I2 Inversión 2.3.a Instrumentos de capital para inversiones en neutralidad climática y transformación digital	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones
93.a	C4.R11 Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Nueva sociedad de cartera de propiedad estatal
120	C4.R10 Descarbonización del sector energético	Objetivo	Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico
71	C4.I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales
75	C4.I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 2: Renovación de edificios públicos no residenciales y Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de edificios no residenciales
75.a	C4.I9 Régimen de subvenciones — Renovación de edificios residenciales	Hito	Acuerdo de ejecución, acuerdos jurídicos de subvención y transferencia de fondos
81	C4.I3 Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético	Objetivo	Reducción del consumo de energía
89	C4.I4 Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Condiciones para la integración de la capacidad de producción a partir de fuentes renovables en el sistema eléctrico
96	C4.R6 Aumento de la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos
125	C4.I8 Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)	Objetivo	Instalaciones de almacenamiento de electricidad.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
134	C6.I1 Transición tecnológica y ecológica de la agricultura	Objetivo	Proyectos en el marco del Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura
146	C7.I1 Ampliación a gran escala de la infraestructura digital	Hito	Mejora de la red troncal estatal
147	C7.I1 Ampliación a gran escala de la infraestructura digital	Hito	Acceso a redes de muy alta capacidad
186	C8.I1 Material rodante ferroviario	Objetivo	Material rodante ferroviario de emisión cero
197	C8.I5 Seguridad vial	Hito	Equipos de seguridad vial
201	C8.I6 Línea de metro de Sofía 3	Objetivo	Línea de metro 3 en Sofía
201.a	C8.I10 Material rodante de metro	Objetivo	Trenes de metro
203	C8.I7 Movilidad ecológica	Hito	Vehículos de emisión cero, estaciones de recarga, iluminación para pasos de peatones e infraestructuras ciclistas
206.a	C8.I8 Equipos de vigilancia o mantenimiento de vías férreas y líneas aéreas	Objetivo	Protocolo (s) de aceptación del equipo
206b	C8.I9 Renovación de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Renovación de líneas ferroviarias y líneas aéreas
220	C10.R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Creación y funcionamiento del organismo anticorrupción
226.a	C10.R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Medidas para luchar contra la corrupción y aumentar la integridad
245.a	C10.R10 Contratación pública	Hito	Medidas en materia de contratación pública
248	C10.R10 Contratación pública	Hito	Reducción de la proporción de contratos adjudicados sobre la base de un único licitador y de la proporción de procedimientos negociados sin publicación previa
265	C10.I4 Servicios de protección	Hito	Sistemas de seguridad y vigilancia
270	C10.I6 Apoyo a una fase piloto para la introducción de la modelización de la información sobre edificios	Hito	Introducción de la modelización de la información sobre los edificios
273	C10.I7 Sistema unificado de información para la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la concesión de permisos de construcción	Hito	Plataforma para la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la concesión de permisos de construcción
293	C11.I1 Obras de infraestructura en centros de cuidados de larga duración	Objetivo	Renovación o construcción de centros de cuidados de larga duración y residencias para ancianos
298	C11.I2 Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente	Hito	Selección de personas con discapacidad permanente para recibir dispositivos de asistencia
306	C11.I5 Servicios digitales en la Agencia de Empleo	Hito	Servicios digitales para la Agencia de Empleo
314	C11.I7 Digitalización de archivos	Hito	Instituciones con elementos digitalizados disponibles en un nuevo equipo de plataforma digital para digitalizar contenidos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
314.a	C11.I8 Infraestructura cultural	Hito	Equipos digitales
330	C12.I1 Modernización de las instalaciones hospitalarias	Hito	Instalaciones hospitalarias
333	C12.I2 Centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Objetivo	Centros de enfermedades cerebrovasculares
335	C12.I3 Modernización de la atención psiquiátrica	Objetivo	Instalaciones psiquiátricas renovadas y equipadas
337	C12.I4 Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Objetivo	Entrega de helicópteros y construcción de hangares para el sistema de ambulancia aérea
340	C12.I5 Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Objetivo	Centros sanitarios que acceden a la plataforma digital nacional para diagnósticos médicos
345	C12.I7 Desarrollo de la asistencia ambulatoria	Objetivo	Unidades de asistencia ambulatoria o contenedores ambulatorios móviles
349	C13.R2 Transparencia de los procedimientos de conexión para nuevas capacidades renovables y de almacenamiento	Hito	Mapa de capacidad de alojamiento de la red
351	C13.R3 Funcionamiento del mercado de balance y respuesta de la demanda	Hito	Informe de la Semana Europea de las Regiones y Ciudades
352	C13.I1 Sistema de información sobre hogares en situación de pobreza energética y clientes vulnerables	Hito	Sistema de información sobre hogares en situación de pobreza energética y clientes vulnerables
353	C13.I2 Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE) (ampliada)	Objetivo	Instalaciones de almacenamiento de electricidad.
354	C13.I3 Instalación de sistemas fotovoltaicos en instalaciones de servicios sociales y suministro de vehículos eléctricos para instalaciones de servicios sociales	Hito	Instalación de sistemas fotovoltaicos y entrega de vehículos eléctricos
357	C13.I4 Apoyo a las capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables y almacenamiento de electricidad	Objetivo	Capacidad de producción de electricidad procedente de fuentes renovables coubicada con almacenamiento de electricidad
		Importe del tramo	1 677 134 045 EUR.

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. DISPOSICIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- *La Dirección del Fondo Nacional* del Ministerio de Hacienda recopilará e informará sobre los progresos realizados y actuará como autoridad responsable de la preparación y presentación de las solicitudes de pago y de la recepción de los pagos de la CE. La Dirección actuará como punto focal a nivel nacional en lo que respecta a la preparación de normas y procedimientos comunes para la ejecución del Mecanismo, para llevar a cabo comprobaciones y controles de la ejecución de las inversiones y reformas, incluido un seguimiento activo de los avances en la aplicación de las medidas sobre la base de los hitos y objetivos establecidos en el plan de recuperación y resiliencia.
- *La Dirección de Política Económica y Financiera* del Ministerio de Hacienda será responsable de informar sobre los avances en la aplicación de los hitos y objetivos del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria en el marco del ciclo del Semestre Europeo.
- *La Dirección de la Unidad Central de Coordinación* será responsable del desarrollo del Plan, de los documentos de programación, incluida la asignación de fondos en el marco del Mecanismo y de la elaboración de un marco estratégico para las actividades de información y comunicación en relación con la ejecución del Plan. La Dirección será responsable del seguimiento de la aplicación de los hitos y objetivos del Plan, incluidos los avances en relación con los indicadores comunes, la contribución ecológica y digital de las inversiones, etc. También será responsable de la creación del sistema de información con todas las funcionalidades necesarias para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia búlgaro, así como de las nuevas mejoras del Sistema Unificado de Información de Gestión.
- La *Agencia Ejecutiva «Auditoría de los Fondos de la UE»*, adscrita al Ministro de Hacienda, llevará a cabo el trabajo de auditoría en el marco del Mecanismo con el fin de ofrecer garantías sobre la fiabilidad de los datos sobre la ejecución de los hitos y objetivos y sobre la manera en que se recopilan, así como de que la ejecución garantiza que se prevengan la doble financiación, el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y que se respeta el principio de buena gestión financiera.